

De los libros surgen las leyes. Aproximación a los fondos jurídicos de las bibliotecas particulares y públicas novohispanas

MIGUEL LUQUE TALAVÁN¹

En los libros hallo a los muertos como si estuvieran vivos; en los libros preveo las cosas que sucederán; en los libros se ponen en marcha asuntos de guerra; de los libros surgen las leyes de la paz. Todas las cosas se corrompen y decaen con el tiempo; Saturno deja de devorar a los hijos que engendra: toda la gloria del mundo quedaría enterrada en el olvido si Dios no hubiera proporcionado a los mortales el remedio de los libros.

Richard de Bury

Introducción

Es el libro un objeto mágico y uno de los más fieles compañeros del hombre. Como decía Jorge Luis Borges “Un libro, cualquier libro, es para nosotros un objeto sagrado”. Generaciones de

1 Agradezco la gentil ayuda, colaboración y consejos que para la preparación de esta investigación me ha prestado la Doctora Marta Milagros del Vas Mingo (Universidad Complutense de Madrid, España).

humanos, desde que el libro es libro, han pensado de la misma forma. Gracias a eso y a la necesidad que de los mismos tuvieron para trabajar, soñar, entretenerse... es que hoy en día los historiadores interesados en la Historia del libro y de las bibliotecas podemos reconstruir el pasado intelectual de los que nos precedieron en los senderos de la vida.

La presencia de obras forenses en los anaqueles de las bibliotecas –tema principal de este trabajo– queda constatada desde los tiempos de la Antigüedad clásica. Así, la mítica Biblioteca de Alejandría contaba con una sección de “Legislación” desde que el epigramista y erudito Calímaco de Cirene (siglo III a. C.) hiciese la primera y conocida clasificación de sus fondos.

Toda preferencia y toda categoría elegida conllevan una exclusión. Puesto que mi campo principal de estudio se halla constituido por el Derecho Indiano, los libros a los que se alude en la presente investigación lo son de temática jurídica. Y a pesar de su aparente limitación temática, lo cierto es que los libros de Derecho permiten vislumbrar la realidad y el devenir histórico de las sociedades que los crearon. De ahí el interés de su estudio para los historiadores, en general, y para los historiadores del Derecho, en particular.

En la América española, los impresos fueron vehículos transmisores de ideas, mentalidades y actitudes.² Es por eso que el estudio “(...) *de los libros y las bibliotecas pueden contribuir también al análisis y comprensión de una generación, de una personalidad. Se ha escrito que la producción, circulación y apropiación de los libros son datos fundamentales de la historia de la civilización*”.³

La cultura jurídica no estuvo sólo en los conventos, colegios y universidades –todas ellas poseedoras de destacadas bibliotecas institucionales–, sino también en las bibliotecas particulares de religiosos y de laicos y en las bibliotecas públicas. Era en estos lugares donde los juristas completaban y ampliaban su cultura, de ahí la importancia de su estudio.

-
- 2 “Es un hecho cierto, sin duda, que pocos artefactos humanos reflejan el ambiente que les rodea de mejor manera que un libro. Así, pues, la historia del libro en Hispanoamérica colonial se vincula con asuntos tan relevantes como la asimilación religiosa de los indios, el crecimiento de las instituciones de enseñanza, la creatividad de los artistas y escritores, la transferencia de la tecnología europea y la emergencia de un protonacionalismo criollo”. (Teodoro Hampe Martínez, 1996. *Bibliotecas privadas en el mundo colonial. La difusión de libros e ideas en el virreinato del Perú (siglos XVI-XVII)*. Vervuert: Iberoamericana (teci. Textos y estudios coloniales y de la independencia. Vol. 1). Frankfurt-Madrid, p. 13).
- 3 Cristina Gómez Álvarez; Téllez Guerrero, Francisco. 1996. “Los libros de Antonio Bergosa y Jordán, Obispo de Antequera de Oaxaca, 1802”. *Acervos. Boletín de los Archivos y Bibliotecas de Oaxaca* (Oaxaca). 8, 1/2 (septiembre-diciembre).

Un estudio que demuestra cómo la cultura libresca indiana fue muy rica y variada. El hombre del Nuevo Mundo recibía los libros impresos en Europa –incluida España– muchas veces en el mismo año de su impresión o poco tiempo después.⁴

Los intelectuales hispanos del Siglo de Oro estimaban a la Jurisprudencia como uno de los saberes esenciales, útiles para solucionar cuestiones públicas y privadas, eclesiásticas y seculares. En el siglo XVI, era sentir extendido en el mundo jurídico que los juristas debían poseer buenas y surtidas bibliotecas para el ejercicio de su profesión.⁵ Así, Melchor de Cabrera Núñez de Guzmán decía que “No

4 Javier Malagón Barceló. 1959. *La Literatura jurídica española del Siglo de Oro en la Nueva España, Notas para su Estudio*. Instituto Bibliográfico Mexicano: Biblioteca Nacional de México, México, p. 13.

5 Daisy Rípodas Ardanaz. 1975. *Bibliotecas privadas de funcionarios de la Real Audiencia de Charcas*. Caracas: Academia Nacional de la Historia. [Es tirada aparte de *Memoria del II Congreso Venezolano de Historia (18 al 23 de noviembre de 1974)*. Academia Nacional de la Historia. Caracas, tomo II, pp. 501-555], p. 536.

(...) se empobrece, ni (...) gasta mal la hazienda el que la emplea en libros, siendo Iurisperito; (...)”.⁶

En opinión de no pocos autores estas extensas colecciones debían servir al jurista para formarse ideas precisas de cualquier materia,⁷ siéndoles por tanto útil para el estudio de la jurisprudencia.⁸

Entre el equipaje de los pasajeros a Indias era frecuente encontrar libros de Derecho. Así, las autoridades civiles o los abogados, cuando embarcaban rumbo a sus destinos indianos solían transportar en sus baúles libros jurídicos para ayudarles en sus ta-

6 Melchor de Cabrera Núñez de Guzmán. 1683. *Idea de un abogado perfecto, reducida a practica; deducida de reglas, y disposiciones del Derecho, comprobada con la autoridad de sus Interpretes. Ilustrada Con letras Divinas, Santos, y Doctores, y Padres de la Iglesia. Esmaltada Con varias flores de todas letras. Y conforme A la Vida de San Ivon, Patron, y Patriarca de los Abogados. Que ofrece, decida y consagra al Ilustrissimo, y Reverendissimo senor Don Fray Ivan Assensio, Obispo de Iaen, del Consejo de su Magestad, y Presidente de Castilla, y a los Muy Ilustres, y Nobilissimos Señores del Consejo, Padres conscriptos de la Iusticia, Principes de la Iurisprudencia, y Protectores de los Abogados, el Licenciado Don Melchor de Cabrera Nuñez de Guzmán, Abogado de los Consejos, Alcaide de la Fortaleza de la Villa de Guardo, y Alcalde de la de Torre de Lobaton por el Estado de Hijosdalgo.* En la Oficina de Eugenio Rodriguez, Madrid, p. 220. En la misma línea véanse las páginas 210, 211 y siguientes.

7 *Ibidem*, pp. 210-211.

8 Francisco Bermúdez de Pedraza. 1612. *Arte legal para estudiar la Jurisprudencia.* Salamanca, pp. 158-159. (Citado en: Rípodas Ardanaz, 1975, p. 536, nota número 118).

reas administrativas o profesionales. Llevando además libros de cultura general, de entretenimiento y de religión.⁹ Del mismo modo resultaba habitual el envío de libros entre particulares avecindados en distintos puntos de los territorios indianos, incluso a los más distantes.¹⁰

Sin embargo y a pesar de la importancia de algunas bibliotecas privadas en manos de laicos, fueron

9 Como ejemplo puede mencionarse el expediente que en 1802 promovió Francisco Josef de Urrutia ante la Inquisición para que le fuese otorgado permiso del Santo Tribunal para la entrega de los libros de su oficio –posiblemente abogado– y piadosos que llevaba en su equipaje y que fueron requisados –como disponía la legislación– por la Real Aduana de la ciudad de México. Dicho documento no ofrece la relación de los libros (Archivo General de la Nación (México) –asentado de aquí en adelante como AGN–. Inquisición. Volumen: 1408. Expediente: 10. Folio 97 recto). Este tipo de expedientes abundan en el legajo citado: AGN . Inquisición. Volumen: 1408. Expediente: 11. Folios 98 recto-98 vuelto. AGN. Inquisición. Volumen: 1408. Expediente: 12. Folios 99 recto-99 vuelto. AGN. Inquisición. Volumen: 1408. Expediente: 13. Folios 100 recto-116 vuelto.

10 Caso de los libros enviados por el Hermano Manuel Duarte, de la Compañía de Jesús, a un destinatario desconocido en Manila, capital de la Gobernación y Capitanía General de las islas Filipinas. Es interesante resaltar como entre los libros remitidos había dos tomos de la *Política Indiana* de Juan de Solórzano Pereira (AGN Inquisición. Volumen: 438 (2). Expediente: 50. Folio 509 recto).

las de los religiosos las más ricas. Las cuales eran nutridas regularmente con nuevas obras.¹¹ En ellas, además de los libros con licencia, había libros prohibidos para los cuales, a veces, no tenían autorización especial.¹² Famosa fue, por poner únicamente un ejemplo, la librería del primer Obispo y, luego, Arzobispo de México Fray Juan de Zumárraga; la cual llegó a contar con 400 ejemplares que, parece ser, puso al servicio público.¹³

11 Como muestra citar un envío, efectuado en 1802, de cuatro cajones de libros para el Convento de San Agustín de la ciudad de México. Los cajones contenían cincuenta juegos de los opúsculos de San Agustín, en siete tomos cada juego. Habiendo sido impresos recientemente en Madrid (AGN. Inquisición. Volumen: 1408. Expediente: 13. Folio 100 recto).

12 José Torre Revello. 1991. *El libro, la imprenta y el periodismo en América durante la dominación española*. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas. México [primera edición facsimilar: 1991]. [Facsimil de la obra: Torre Revello, José. 1940. *El libro, la imprenta y el periodismo en América durante la dominación española. Con ilustraciones y apéndice documental*. Noticia Preliminar por Emilio Ravignani. Facultad de Filosofía y Letras (Publicaciones del Instituto de Investigaciones Históricas. Número LXXIV). Buenos Aires, p. 121.

13 Fray Juan de Zumárraga, de sus libros “(...) que eran muchos y buenos, mandó dar [en su testamento] la mayor parte al Convento de San Francisco [de México] para compensar a la Orden los que pertenecientes a ella había traído de España con licencia, y unos pocos destinó a la hospedería de Durango, su patria” (García Icazbalceta, Joaquín. *Biografía de Fr. Juan de Zumárraga...* p. 248. Citado en: Torre Revello, 1940. [Edición facsimilar. México: 1991], p. 121, nota número 3). En relación a la biblioteca fundada por

Alfonso García-Gallo de Diego,¹⁴ primero, y

Fray Juan de Zumárraga en la Catedral de México, véase: Carreño, Alberto María. 1943. "La primera biblioteca del Continente americano". *Divulgación Histórica* (México). p.p. 8-431. IV/8 (15 de junio). Carreño, Alberto María. 1943. "La primera biblioteca del Continente americano". *Divulgación Histórica* (México). Pp. 488-492. IV/9 (15 de julio). Sobre esta biblioteca, podemos leer: "(...) el texto de la Real Cédula que en 1534 le expidió a este propósito el emperador Carlos V, (...). "Por quanto por parte de vos, el reverendo in Christo padre don Fray Juan de Zumárraga, obispo de México, me ha sido hecha relación que la Iglesia Catedral de la cibdad de México tenía necesidad de una librería, a causa de los casos y dudas que cada día en aquella tierra se ofrecían, y me fue suplicado mandase declarar de qué parte de los diezmos se compraría e harían los gastos necesarios a la dicha librería tocantes, o como la mi merced fuese. Por ende, por la presente declaro y mando que de lo de la fábrica de la dicha iglesia catedral se gaste y distribuya la quinta parte por tres años primeros siguientes, para hacer la dicha librería y no para otra cosa alguna, o menos, lo que a vos el dicho Obispo pareciere que basta. Fecha en Toledo, a 21 del mes de mayo de mil e quinientos e treinta e quatro años. Yo el Rey. Por mandado de su Magestad, Cobos, comendador mayor." (Millares Carlo, Agustín. 1970. "Bibliotecas y difusión del libro en Hispanoamérica colonial: intento bibliográfico". *Boletín Histórico* (Caracas). p.p. 44-45. 22). Martínez, José Luis. 2003. "Las primeras bibliotecas públicas en Nueva España", en VV.AA. *Biblioteca Palafoxiana. Artes de México* (México, D.F.). p. 34, 68.

- 14 Alfonso García-Gallo [de Diego]. 1970. *Metodología de la Historia del Derecho Indiano*. Editorial Jurídica de Chile. Santiago de Chile, p. 185.

José María Castán Vázquez,¹⁵ después, expusieron que para estudiar la cultura jurídica indiana era conveniente consultar las relaciones de libros formalizadas ante la Casa de la Contratación de Sevilla antes de su embarque a Indias. Listas que se custodian en el Archivo General de Indias (Sevilla). A estas relaciones hay que sumar los autos de bienes de difuntos conservados también en el repositorio sevillano. Personalmente he utilizado ambas fuentes a través de documentación inédita proveniente de este Archivo. Del mismo modo han sido examinados los fondos que sobre embarque de libros y bienes de difuntos se guardan en el Archivo Histórico Nacional (Madrid) y en el Archivo General de la Nación (México). Así como la documentación que se haya trascrita y/o estudiada en la bibliografía

15 “Sería sugestiva, (...), una investigación dirigida a descubrir cuáles fueron las obras jurídicas que, a lo largo de los siglos XVI y XVII llegaron (...) a tierras americanas. Las fuentes principales de esa investigación, necesariamente laboriosa, serían los catálogos e inventarios de las bibliotecas americanas antiguas y los registros que en el Archivo de Indias se conservan de las cargas de las naves. (...)” (Castán Vázquez, José María. 1984. *La Influencia de la Literatura jurídica Española en las Codificaciones Americanas*; discurso leído el día 23 de enero de 1984, en su recepción pública, por el Excmo. Sr. Don José María Castán Vázquez y contestación del Excmo. Sr. Don Antonio Hernández Gil Presidente de la Academia. Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Madrid, p. 35, nota número 24).

existente. Bibliografía que además no siempre es minuciosa a la hora de aportar datos sobre el contenido concreto de las bibliotecas particulares, lo que dificulta la identificación de autores y obras.

La bibliografía existente acerca de la Historia del libro y de las bibliotecas en la América hispánica puede llevarnos a pensar que todo está investigado en relación a esta cuestión. Sin embargo quedan aun muchas lagunas por cubrir, especialmente –y relacionado con el tema aquí tratado– en el campo del contenido jurídico de las bibliotecas indianas.¹⁶

16 A la Historia del libro y de las bibliotecas en la América española se han dedicado muchos investigadores. A pesar de lo cual sigue sin haber una obra de conjunto, debido muy posiblemente a la ingente cantidad de material existente. Mientras, la Historia de los libros jurídicos ha sido un área descuidada por los especialistas en el Derecho Indiano. Siendo pocos los trabajos que existen sobre la cuestión a pesar de ser de las más importantes para un conocimiento completo de la disciplina. A modo orientativo, véanse las bibliografías que sobre la Historia del libro y de las bibliotecas incluyen: Solano [Pérez-Lila], Francisco [de Paula] de. 1985. “Fuentes para la historia cultural: libros y bibliotecas de la América colonial”, en Pino Díaz, Fermín del (coordinador). *Ensayos de metodología histórica en el campo americanista*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos, Departamento de Historia de América (1. Anexos de la *Revista de Indias*). Madrid, pp. 74-84. Dadson, Trevor J. 1994. “Libros y lecturas sobre el Nuevo Mundo en la España del Siglo de Oro”. *Histórica* (Lima). Pp. 15-26. XVIII/1 (julio). González Sánchez, Carlos Alberto. 1999. *Los mundos del libro. Medios de difusión de la cultura occidental en las Indias de los siglos XVI y XVII*.

Antes de pasar a referir algunos ejemplos de lo expuesto procedentes del Virreinato de la Nueva España, no quiero dejar de explicar la razón del título del presente estudio. Siendo la literatura jurídica –en los sistemas jurídicos del Antiguo Régimen– una de las fuentes del Derecho (junto con la ley, la costumbre y la jurisprudencia de los tribunales), parecía adecuado usar de tal epígrafe para resaltar la importancia de las obras que a continuación van a ir siendo referidas y clasificadas. Muchas de las cuales tuvieron, en su momento, un papel muy destacado en la creación del Derecho de los diversos espacios en donde fueron, o para los que fueron, escritas.¹⁷

Prólogo de León Carlos Álvarez Santaló. Diputación de Sevilla: Universidad de Sevilla (Serie: Historia y Geografía. Núm.: 43). Sevilla, pp. 207-212.

- 17 Un análisis del papel de la literatura jurídica como una de las fuentes del Derecho en: Luque Talaván, Miguel. 2003. *Un universo de opiniones. La literatura jurídica indiana*. Prólogo de Marta Milagros del Vas Mingo. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de Historia (Colección: Biblioteca de Historia de América; 26). Madrid. Capítulo I “La literatura jurídica como fuente del Derecho Indiano”, pp. 69-113.

Libros de derecho en bibliotecas particulares del Virreinato de la Nueva España (siglos XVI-XIX)¹⁸

El humanista Francisco Cervantes de Salazar, que tras una exitosa carrera en la Península pasó a la Nueva España en 1551 donde fue el primer maestro de Retórica de la Universidad Real y Pontificia de México,¹⁹ poseyó una importante biblioteca que, a su muerte, fue vendida con el resto de sus bienes en almoneda en los días 12 de diciembre de 1575 y 26 de mayo de 1576. La librería se componía de 369 ejemplares, contando con obras de Aristóteles, Ptolomeo, Esopo, Séneca, Tácito, Marcial, Salustio, etcétera. Y de los grandes autores cristianos: Agustín, Ambrosio, Dionisio, Gregorio Nacianceno, Santo Tomás de Aquino, etcétera. Los libros

18 En este capítulo se citan numerosas obras de Derecho de diferentes épocas. Los antiguos inventarios, y algunos investigadores contemporáneos, no son muy exactos en lo que a datos bibliográficos se refiere. Por lo que en muchas ocasiones se han tenido que documentar las referencias que los mismos ofrecen. Al faltar el lugar de impresión y el año de edición en la mayoría de ellas, se han recogido en este capítulo las ediciones más antiguas de las obras citadas. Para diferenciar las referencias íntegras en su origen de las por mí completadas he marcado a las segundas con un asterisco.

19 José Luis Abellán. 1979. *Historia crítica del pensamiento español. Tomo II. La Edad de Oro*. Espasa Calpe. Madrid, pp. 156-161.

jurídicos se hallaban también presentes con obras de autores como François Balduin, Juan Bautista Mantuano, Dino da Mugello, Bernardo Díaz de Lugo, Jean Capreole, Filippo Decio, Azzone dei Porci, Hugo de Celso, Diego de Covarrubias y Leiva, Domingo de Soto, Pietro Lombardo, etcétera. Así como de los textos clásicos: *Decreto de Graciano*, glosas a las *Leyes de Toro*, comentarios a las *Instituta* y al *Corpus*, etcétera.

Asimismo se constata que en 1595 remitieron al Doctor Diego de Villanueva Zapata, Oidor de la Real Audiencia de Panamá, 44 libros, todos ellos de jurisprudencia.²⁰

De los numerosos registros de libros que he podido consultar en el Archivo General de la Nación (México), algunos ofrecen datos acerca de obras jurídicas. Así, un inventario realizado en la librería que Simón de Toro poseía en la ciudad de México, el 15 de abril de 1634, arroja la cifra de seis libros de Derecho: *Derecho civil y canónico*, *Vocabulario* de Elio Antonio de Lebrija,²¹ el tomo 4º de las *Disceptaciones forensis* de Gratiano, *Conciliis tridentini* y

20 Torre Revello, 1940. [Edición facsimilar. México: 1991], pp. 119-120, nota número 1. Dicha relación se halla reproducida en: *Ibidem*, "Apéndice", número 31, pp. XLIX-LI.

21 Antonio de Nebrija. 1506. *Juris civilis lexicon/ Pomponii Laeti de Romanorum magistratibus... d M. Pantagalthum libellus*. [S.n.]. Salamanticae.

la *Practica* de Paz.²² En 1558 el Capitán Juan de Cabueñas, vecino de la ciudad de México, recibió el encargo de vender en la Nueva España unos cajones de libros a él remitidos por el mercader de libros Nicolás Rodríguez, vecino de Sevilla. De todos ellos había ocho ejemplares de la *Nueva Recopilación*, cinco de *De Iudiciis* de Tomás Carleval y dos *Sumaria Concilia Criminali*.²³ De 13 de diciembre de 1660 data una calificación que la Inquisición novohispana hizo a un libro propiedad del Doctor Sebastián Muñoz de Velasco, Abogado de la Real Audiencia de México, titulado *Cuerpo de Derecho canónico y civil*.²⁴ ²⁵ En otro expurgo fechado en la ciudad de México el 5 de junio de 1679, se calificaron unas *Disputationes ad instituta imperialis, Contradichones juris canonici*, dos obras de

22 AGN. Inquisición. Volumen: 165. Expediente: (4) 27. Folios: 38 recto-39 vuelto.

23 AGN. Inquisición. Volumen: 438 (2). Expediente: 51. Folios: 517 recto-519 recto.

24 *Cuerpo de Derecho canónico y civil*. MDLV. Apud Sennetonios fratres. Lugduni ad Salamandre.

25 AGN. Inquisición. Volumen: 438 (2). Expediente: 77. Folios: 640 recto-641 vuelto.

Arnoldo Vinnio,²⁶ *Tractatus quinque de pactis*²⁷ y una *Interpretación del derecho civil*.²⁸ En 1716, Agustín Pérez del Castillo, mercader de libros en ciudad de México, presentó una relación de los que obraban en su poder para su venta donde figuran algunos títulos de Derecho.²⁹ En la biblioteca del Licenciado Pascual de Cárdenas, natural de Cuzco y Abogado de la Real Audiencia de México, abundaban –debido a su profesión– las obras de Derecho.³⁰ Del mismo modo en el inventario y secuestro de bienes en la casa de la viuda de Marín, efectuado en 1790, figuran muchas obras jurídicas.³¹ Así como

26 Arnoldo Vinnio. 1665. *In quatuor libros institutionum imperialis commentarius Academicus et forensis, editio quarta*. Apud Danielelem Elsevirium. Amstelodami. Vinnius, Arnoldus. *Arnoldi Vinni Juris C. Jurisprudentiae contractae, sive partitionum Juris civilis libri IV*. Ex officina Ioannis Narani. Roterodami.

27 *Tractatus quinque de pactis. Juris dict. Collat. transsachonilq. et ques honeb q Juris*.

28 AGN. Inquisición. Volumen: 639. Expediente: 5. Folios: 224 recto-225 vuelto.

29 AGN. Inquisición. Volumen: 763. Expediente: 2. Folios: 326 recto-356 vuelto.

30 AGN. Real Fisco de la Inquisición. Volumen: 136. Expediente: 2. Folios: 141 vuelto-145 recto.

31 AGN. Real Fisco de la Inquisición. Volumen: 136. Expediente: 2. Folios: 77 vuelto-81 vuelto.

también las hay entre los bienes embargados en 1797 al Licenciado Pascual de Cande, residente en Guanajuato.³²

Antonio Álvarez de Castro, Oidor de la Real Audiencia de Manila y Presidente de la Real Audiencia de Guadalajara (siglo XVII), poseía una biblioteca de 56 títulos, con 63 tomos, donde abundaban los de temática jurídica:³³ Jerónimo Castillo de Bobadilla,³⁴ José de Veitia Linage,³⁵ Juan de Hevia Bolaño,³⁶ Juan Francisco de Montemayor y Córdoba de

32 AGN. Real Fisco de la Inquisición. Volumen: 136. Expediente: 2. Folios: 67 recto-70 vuelto.

33 José Luis Barrio Moya. 1990. "La librería de don Antonio Álvarez de Castro, Presidente de la Audiencia de Guadalajara (México) durante el reinado de Carlos II". *Anuario de Historia del Derecho Español* (Madrid). Pp. 489-496. LIX.

34 Jerónimo Castillo de Bobadilla. 1597. *Política para corregidores y señores de vassallos, en tiempos de paz y de guerra, y para juezes eclesiasticos y seglares, y de saca, aduanas, y de residencias, y sus oficiales: y para regidores y abogados: y del valor de los Corregimientos, y gobiernos realengos, y de las ordenes*. Luis Sánchez. Madrid.

35 José de Veitia Linage. 1672. *Norte de la contratación de las Indias Occidentales*. J. F. de Blas. Sevilla.

36 * Juan de Hevia Bolaño. 1609. *Curia Philipica, donde breve y comprehendiosamente se trata de los jyzios mayormente forenses, eclesiasticos y sequalres, con lo sobre ello hasta aora dispuesto por derecho resuelto por doctores antiguos y modernos, y practicable*. Por Iuan Godinez de Millis. Valladolid.

Cuenca,³⁷ Francisco Anaya,³⁸ Diego Saavedra y Fajardo³⁹ y otros.⁴⁰

Exponer que, en relación a la Nueva España, Javier Barrientos Grandón realizó una interesante y útil relación de los autores y tendencias doctrinarias jurídicas presentes en las bibliotecas novohispanas. De las numerosas librerías por él revisadas, he seleccionado 8 por la variedad y riqueza de sus fondos jurídicos. Su contenido, unido al ya presentado en páginas anteriores, ofrece, considero, un panorama bastante preciso de la cultura jurídica libraria de los novohispanos de la época virreinal. Son las que pertenecieron a los siguientes personajes: 1. Antonio Bergoza y Jordán (17?-1820) Obispo de Oaxaca; 2. Sebastián Calvo de la Puerta (1717-1767) Alcalde del Crimen de la Real Audiencia de México y Oidor de la Real Audiencia de Guatemala; 3. Fray Francisco de la Cuesta (16?-1723) Arzobispo de Manila y Obispo electo de Michoacán;

37 Juan Francisco Montemayor y Córdoba de Cuenca. 1658. *Discurso político, histórico, jurídico, del derecho y repartimiento de presas y despojos apprehendidos en justa guerra: premios y castigos de los soldados*. Por Iván Ruiz. México.

38 Francisco de Amaya. 1625. *Observationum Iuris: libri tres. Excudebat Antonia Ramirez*. Salmanticae.

39 Diego Saavedra y Fajardo. 1646. *Corona gotica castellana y austriaca*. Casa de Juan Jansania. Muster.

40 *Tractatus nobilitate*. 3 tomos de *Derecho canónico*. 2 tomos de la *Recopilación. Pandectas*.

4. Doctor Manuel Ignacio González del Campillo (1740-1813) Obispo de Puebla; 5. Doctor Francisco Pablo Matos Coronado (16?-1744) Obispo de Michoacán; 6. José Manuel Messia de la Cerda y Vargas (1695-1760) Alcalde del Crimen de la Real Audiencia de México; 7. Pedro Anselmo Sánchez de Tagle (17?-1777) Obispo de Durango; y 8. Doctor José Rubio y Salinas Arzobispo de México.⁴¹

41 Para confeccionar esta relación, el Doctor Barrientos Grandón utilizó inventarios de bibliotecas –conventuales, de eclesiásticos y de laicos–; descripciones de librerías; y memorias de libros presentadas por los libreros a la Inquisición, fechadas entre los siglos XVI a XVIII (véase la relación de la documentación empleada en: Barrientos Grandón, Javier. 1993. *La cultura jurídica en la Nueva España. (Sobre la recepción de la tradición jurídica europea en el virreinato)*. Universidad Nacional Autónoma de México (Instituto de Investigaciones Jurídicas. Serie A: Fuentes, a) Bibliografías, núm. 3). México, pp. 139-144). A pesar del amplio abanico de fuentes utilizadas, dicho autor únicamente ofrece, en la mayoría de los casos, el título de la obra, sin aportar los datos bibliográficos completos de la misma –ciudad de impresión, impresor, año de edición–. No obstante, y deseando añadir esa información, se ha optado por indicar en nota a pie de página la edición más antigua de la que tengo constancia incluyendo todos sus datos catalográficos. Seguro de que así se prestará un mejor servicio a la comunidad científica interesada en las obras que a lo largo de las siguientes páginas se irán mencionando. Advertir, por último, que por razones de espacio no pueden explicarse aquí las clasificaciones jurídicas en que se han agrupado las obras referenciadas. Un análisis *in extenso* de las mismas en: Luque Talaván, 2003. Véase también nota número 18.

1. Antonio Bergoza y Jordán (17?-1820) Obispo de Oaxaca poseía fuentes romanas –*Corpus Iuris Civilis*–, fuentes canónicas –*Corpus Iuris Canonici*, *Concilio Tridentino*, y *Tercer Concilio Mexicano*–, textos de legislación real –*Siete Partidas*,⁴² *Nueva Recopilación de Castilla*, *Recopilación de Indias*, *Ordenanzas de Intendentes*, y Eusebio Ventura Beleña⁴³–, obras de comentaristas de fuentes canónicas inscritos en el *mos italicus* tardío –*Andreae Vallensis*,⁴⁴ Manuel

42 La obra citada con el título abreviado *Siete Partidas* ha sido identificada como la obra: **Las Siete partidas del Sabio Rey don Alonso el nono, nuevamente glosadas por el Licenciado Gregorio López del Consejo Real de Indias de Su Magestad*. M.D.L.V. Por Andrea de Portonaris. Salamanca.

43 La obra citada con el título abreviado: Eusebio Ventura Beleña. *Recopilación sumaria de todos los autos acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen de esta Nueva España*, ha sido identificada como la obra: *Beleña, Eusebio Ventura [o Buenaventura]. 1787. *Recopilación sumaria de todos los autos acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen de esta Nueva España*. F. de Zúñiga y Ontiveros. México. 2 volúmenes.

44 La obra citada con el título abreviado: Andrés Vallensis. *Paratitla ac methodica explicatalium Gregorii IX summaria ac methodica explicatio*, ha sido identificada como la obra: *Vallensis, Andreae [o André del Vault] 1796. *Paratitla juris canonici sive decretalium d. Gregorii papae IX. Summaria ac methodica explicatio. Opus scholae ac foro & decretis Concilii tridentini accommodatum. Editio secunda matritensis*. Ex Typographia Placidi Barco Lopez. [Matriti].

González Téllez,⁴⁵ Vito Pichler,⁴⁶ Próspero Fagnanus,⁴⁷ Zeger Bernardo Van Espen,⁴⁸ Juan Nicolás Hontheim,⁴⁹ y Julio Lorenzo

-
- 45 La obra citada con el título abreviado: Manuel González Téllez. *Commentaria perpetua in singulos textus quinque librorum Decretalium*, ha sido identificada como la obra: *González Téllez, Manuel. 1673. *Commentaria perpetua in singulos textus quinque librorum Decretalium Gregorii IX*. Sumptibus Laurentii Arnaud, & Petri Borde. Lugduni.
- 46 La obra citada con el título abreviado: Vito Pichler. *Ius Canonicum secundum quinque Decretalium titulos Gregorii Papae IX*, ha sido identificada como la obra: *Pichler, Vitus. 1735. *Ius canonicum practice explicatum: seu decisiones cassuum ad singulos decretalium Gregorii Papae IX. Titulos, et ad consuetum referendimodum accommodatae*. Sumptibus Joannis Andreae de la Haye. Ingolstadii.
- 47 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: van Espen, Zeger Bernardo. *Ius Canonicum universum clara methodo iuxta titulos quinque librorum Decretalium in quaestionem distributum*.
- 48 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: van Espen, Zeger Bernardo. *Ius Canonicum universum clara methodo iuxta titulos quinque librorum Decretalium in quaestionem distributum*.
- 49 La obra citada con el título abreviado: Juan Nicolás Hontheim. *De statu ecclesiae deque legitima potestate romani Pontificis liber singularis ad reuniendos disidentes in religione constitutus*, ha sido identificada como la obra: *Hontheim, Juan Nicolás [o Justino Febronio, o Johann Nikolaus von Hontheim]. 1768. *De statu ecclesiae et legitima potestate: Romani Pontificis liber singularis ad reuniendos dissidentes in religione christianos compositus Justini Febronii*. 3. ed. priore emendatior et multo auctior. Apud Guillelmu Everardi. Bullioni. 1768.

Selvagio⁵⁰ –, obras de comentaristas de Derecho real inscritos en el *mos italicus* tardío –Antonio Gómez⁵¹ –, obras de decisionistas inscritos en el *mos italicus* tardío –Juan Bautista de Luca⁵² –, obras de controversistas inscritos en el *mos italicus* tardío –Juan Yáñez Parladorio⁵³ y Tomás

-
- 50 La obra citada con el título abreviado: Julio Lorenzo Selvagio. *Institutionum Canoniarum*, ha sido identificada como la obra: *Selvagio, Giulio Lorenzo. 1784. *Institutionum canonicarum libri tres ad usum seminarii neapolitani. De. nova matritensis ceteris nevera correctior*. Apud Placidum Barco Lopez. [Matriti]. 3 volúmenes.
- 51 La obra citada con el título abreviado: Antonio Gómez. *Commentarium absolutissimum ad Legum Tauri*, ha sido identificada como la obra: *Gómez, Antonio. 1552. *Opus praeclarum et commentum super legibus Tauri / editum per egregium et subtilem Doctorem Antonium Gomez*. Excudebat Andreas a Portonariis. Salmanticae.
- 52 La obra citada con el título abreviado: Juan Bautista de Luca. *Sacrae rotae Romanae Decisiones*, ha sido identificada como la obra: *Luca, Cardenal Juan Baustista de. 1759. *Sacrae rotae romanae Decisiones, et sumomorum pontificum constitutiones recentissimae, Theatrum verita et justitae*. Ex typographia Balleoniana. Venetiis.
- 53 La obra citada con el título abreviado: Juan Yáñez Parladorio. *Quotidianarum differentiarum sesquicenturia*, ha sido identificada como la obra: *Yáñez Parladorio, Juan. 1604. *Rerum quotidianarum libri duo*. Typographia regia. Matriti.

Carleval⁵⁴–, obras de tratadistas inscritos en el *mos italicus* tardío –Antonio Ayerve de Ayora,⁵⁵ Nuño de Acosta,⁵⁶ Juan Escobar del Corro,⁵⁷

-
- 54 La obra citada con el título abreviado: Tomás Carlevalio. *Disputationum iuris variarum de iudiciis*, ha sido identificada como la obra: *Carleval [o Carlevalio], Tomás. 1649. *Disputationum iuris variarum ad interpretationem regiarum legum regni Castellae, et illis similium, tam ex iure neapolitano, quam ex utroque communi civili, et canonico*. Apud Mariam Quignonii. Madriti. 2 tomos en 1 volumen.
- 55 La obra citada con el título abreviado: Antonio Ayerve de Ayora. *De bonorum partitionibus tractatum*, ha sido identificada como la obra: *Ayerve de Ayora, Antonio. 1623. *Tractatus de partitionibus bonorum communium inter maritum, et uxorem & filios ac haereditatem eorum: et fructibus dividendis tam haereditatum, quam bonorum maioratus inter successores, & praedecessores uxores...* Apud Ioannem de Rueda typographum. Vallisoleti.
- 56 La obra citada con el título abreviado: Nuño de Acosta. *De privilegiis creditorum tractatus absolutissimus*, ha sido identificada como la obra: *Acosta, Nuño de. 1739. *De privilegiis creditorum: tractatus absolutissimus in quo celebriores, & in uso forensi frequentiores quaestiones de praeferentis creditorum discutuntur, & solidissima doctrina resolvuntur*. Sumptibus Haeredum Cramer et fratrum Philibert. Genevae.
- 57 La obra citada con el título abreviado: Juan Escobar del Corro. *Tractatum bipartitum*, ha sido identificada como la obra: *Escobar del Corro, Juan. 1634. *Tractatus bipartitus de puritate & nobilitate probanda secundum statuta S. Officii inquisitionis regii ordinum senatus, sancta ecclesia Toletana, collegiorum, aliarumque communitatum hispania...* Excudebat Philippus Gamoneus. Geneva.

Alfonso de Olea,⁵⁸ Hermenegildo de Roxas,⁵⁹
Nicolás García,⁶⁰ Francisco de Mostazo,⁶¹ Fran-

58 La obra citada con el título abreviado: Alfonso de Olea. *Tractatus de cessione iurium et actionum*, ha sido identificada como la obra: *Olea, Alfonso de. 1740. *Tractatus de cessione iurium et actionum: in quo insertae sunt, suo loco, additiones, seu resolutiones tam auctoris quam aureae Cencinii*. Officina De Tournes. Lugduni, 2 volúmenes.

59 La obra citada con el título abreviado: Hermenegildo Roxas. *Tractatus posthumus de incompatibilitate regnorum ac maioratum*, ha sido identificada como la obra: *Aguila y Roxas, Fernando Alfonso del. 1738. *Additae quaestiones de incompatibilitate regnorum & maioratum, ad Tractatum d. Hermenegildi de Roxas... quem in lucem editum vidit curâ & studio d. Francisci Ximenes del Aguila... ubi plura utilissima et noviter discursa in materia resolvuntur, & decisionibus tribunalium Hispaniae, maximè Granatensis senatus, comprobata, ad praxim utiliter inveniuntur*. Sumptibus fratrum de Tournes. Coloniae Allobrogum.

60 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Nicolás García. *De beneficiis tractatus*.

61 La obra citada con el título abreviado: Francisco de Mostazo. *Tractatus de Causis piis*, ha sido identificada como la obra: *Mostazo, Francisco de. 1686. *De causis piis ingenere, et in specie Libri VIII: opus quidem perutile non solum iudicibus y Visitoribus Ecclesiasticis, verum etiam secularibus... Tomus primus: diligenter recognitus, multisque mendis expurgatus...* Sumptibus Petri Borde, Joannis, y Petri Arnaud. Lugduni.

cisco Salgado de Somoza,⁶² Gaspar de Villarroel,⁶³ Pedro Frasso,⁶⁴ Antonio Joaquín de

-
- 62 La obra citada con el título abreviado: Francisco Salgado de Somoza. *De regia protectione*, ha sido identificada como la obra: *Salgado de Somoza, Francisco. 1626. *Tractatus de regia protectione vi oppressorum appellantium à causis & iudicibus ecclesiasticis*. Sumpt. L. Prost., haeredis Roville. Lugduni, 2 volúmenes. La obra citada con el título abreviado: Francisco Salgado de Somoza. *Tractatus de supplicatione ad Sanctissimum*, ha sido identificada como la obra: *Salgado de Somoza, Francisco. 1664. *Tractatus de supplicatione ac Sanctissimum Aliteris et de earum retentione intermin senatu*. 1ª ed. Sumptibus Lartentii Anissan. Lyancase. La obra citada con el título abreviado: Francisco Salgado de Somoza. *Labyrinthus creditorum*, ha sido identificada como la obra: *Salgado de Somoza, Francisco. 1653. *Labyrinthus creditorum concurrentium ad litem per debitorem communem inter illos causatam*. Apud Iacobum Meursium. Antuerpiae, 2 volúmenes.
- 63 La obra citada con el título abreviado: Gaspar de Villarroel. *Gobierno eclesiástico pacífico y...*, ha sido identificada como la obra: *Villarroel, Arzobispo Gaspar de. 1656. *Gobierno eclesiástico pacífico, y union de los dos cuchillos, pontificio, y regio*. Domingo García Morrás. Madrid, 2 volúmenes.
- 64 La obra citada con el título abreviado: Pedro Frasso. *De regio patronatu*, ha sido identificada como la obra: *Frasso, Pedro. 1677-1679. *De regio patronatu: ac aliis nonnullis regaliis, regibus catholicis, in Indiarum Occidentalium Imperio, pertinentibus, quaestiones aliquae desumptae, et disputatae. In quinquaginta capita partitae*. Ex Typographia Imperiali: apud Iosephum Fernandez á Buendia. Matriti, 2 tomos en 3 volúmenes.

Rivadenebra y Barrientos,⁶⁵ Antonio José Álvarez de Abreu,⁶⁶ y Conde de la Cañada⁶⁷-, obras de prácticos inscritos en el *mos italicus* tardío -Juan de Hevia Bolaños⁶⁸ y Alfonso de Villadie-

65 La obra citada con el título abreviado: Antonio Joaquín de Rivadenebra y Barrientos. *Manual compendio...*, ha sido identificada como la obra: *Rivadenebra y Barrientos, Antonio Joaquín de. 1755. *Manual compendiado de el regio patronato indiano: para su mas facil uso en las materias conducentes á la práctica*. Antonio Marín, Madrid.

66 La obra citada con el título abreviado: Antonio José Álvarez de Abreu. *Víctima real legal...*, ha sido identificada como la obra: *Álvarez de Abreu, Antonio José. 1726. *Víctima Real legal, discurso unico jurídico-histórico-político sobre que las vacantes mayores, y menores de las Iglesias de las Indias Occidentales, pertenecen a la Corona de Castilla, y Leon, con pleno, y absoluto dominio*. En la Imprenta de Antonio Marín. Madrid.

67 La obra citada con el título abreviado: Conde de la Cañada. *Observaciones prácticas...*, ha sido identificada como la obra: *Cañada, Conde de la. 1793. *Observaciones practicas sobre los recursos de fuerza: modo y forma de introducirlos, continuados, y determinados en los tribunales superiores*. En la Imprenta Real. Madrid.

68 La obra citada con el título abreviado: Juan de Hevia Bolaños. *Curia Philippica*, ha sido identificada como la obra: *Hevia Bolaños, Juan de. 1609. *Curia philippica, donde breve y comprehendiose se trata de la juzizios mayormente forenses, eclesiasticos y seculares, con lo sobre ellos hasta aora dispuesta por derecho resuleto por doctores antiguos y modernos, y practicable*. Por Iuan Godinez de Millis. Valladolid.

go Vascaña y Montoya⁶⁹-, obras de humanistas -Arnaldo Vinnio⁷⁰-, de críticos al Derecho vigente en el siglo XVIII -Manuel de Lardizabal⁷¹-, de instituciones de Derecho patrio o nacional -Santiago Magro y Zurita y Eusebio Ventura Beleña⁷²-, y de prácticos del siglo

69 La obra citada con el título abreviado: Alfonso de Villadiego Vascaña y Montoya. *Instrucción política y práctica judicial*, ha sido identificada como la obra: *Villadiego Vascaña y Montoya, Alfonso de. 1612. *Instrucción política y practica iudicial: conforme al estilo de los consejos, audiencias, y tribunales de corte, y otros ordinarios del reyno...* Luis Sánchez. Madrid.

70 La obra citada con el título abreviado: Arnaldo Vinnio. *Institutionum imperialium commentarius academicus et forensis*, ha sido identificada como la obra: *Vinnius, Arnoldus. 1699. *In quatuor libros Institutionum imperialium Commentarius Academicis et Forensis Arnoldi Vinnii. Editio novissima et emendatissima*. Sumptibus Anisson: et Ioannis Posuel. Lugduni, 2 volúmenes.

71 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Manuel de Lardizabal. *Discurso sobre las penas*.

72 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Santiago Magro y Zurita; Eusebio Ventura [o Buenaventura] Beleña. *Elucidationes ad Quatuor Libros*.

XVIII –Fray Pedro Murillo Velarde,⁷³ Manuel Silvestre Martínez,⁷⁴ Francisco Antonio de Elizondo⁷⁵–.

2. Sebastián Calvo de la Puerta (1717-1767) Alcalde del Crimen de la Real Audiencia de México y Oidor de la Real Audiencia de Guatemala, poseía fuentes romanas –*Corpus Iuris Civilis*–, fuentes canónicas –*Corpus Iuris Canonici*–, textos de legislación real –*Siete Partidas*,⁷⁶ *Nueva Recopilación de Castilla*, *Recopilación de Indias*, y Francisco

73 La obra citada con el título abreviado: Fray Pedro Murillo Velarde. *Práctica de testamentos*, ha sido identificada como la obra: *Murillo Velarde, Fray Pedro. 1755. *Práctica de testamentos, en que se resuelven los casos mas frequentes, que se ofrecen en la disposicion de las ultimas voluntades*. En la Impr. del Nuevo Rezado de los herederos de Doña María de Rivera. México.

74 La obra citada con el título abreviado: Manuel Silvestre Martínez. *Librería de jueces*, ha sido identificada como la obra: *Martínez, Manuel Silvestre. 1774. *Librería de jueces, utilissima, y universal*. Imprenta de Blas Roman. Madrid, 5 volúmenes.

75 La obra citada con el título abreviado: Elizondo, Francisco Antonio de. *Práctica universal forense*, ha sido identificada como la obra: *Elizondo, Francisco Antonio de. 1770. *Práctica universal forense de los tribunales superiores de España, y de las Indias*. 2^a impresion. Joachin Ibarra Impresor. Madrid.

76 La obra citada con el título abreviado: *Siete Partidas*, ha sido identificada como la obra: *Las Siete partidas del Sabio Rey don Alonso el nono, nuevamente glosadas por el Licenciado Gregorio López del Consejo Real de Indias de Su Magestad*. M.D.L.V. Por Andrea de Portonaris. Salamanca.

de Montemayor⁷⁷–, obras de comentaristas de fuentes canónicas inscritos en el *mos italicus* tardío –Pedro Barbosa,⁷⁸ y Anacleto Reiffenstuel⁷⁹–, obras de comentaristas de Derecho real

77 La obra citada con el título abreviado: Francisco de Montemayor. *Sumario de las cédulas, órdenes y provisiones reales que se han despachado por Su Majestad para la Nueva España y otras partes*, ha sido identificada como la obra: *Montemayor, Francisco de. [1678]. *Summarios de las cédulas, ordenes, y provisiones reales, y otras partes; especialmente desde el año de mil seiscientos y veinte y ocho, en que se imprimieron los quatro libros, del primer tomo de la Recopilacion de Leyes de las Indias...: que juntó y dispuso el doctor Don Iuan Francisco de Montemayior, y Cordova de Cuenca*. En la Imprenta de la Viuda de Bernardo Calderón. México.

78 La obra citada con el título abreviado: Francisco de Montemayor. *Sumario de las cédulas, órdenes y provisiones reales que se han despachado por Su Majestad para la Nueva España y otras partes*, ha sido identificada como la obra: *Montemayor, Francisco de. [1678]. *Summarios de las cédulas, ordenes, y provisiones reales, y otras partes; especialmente desde el año de mil seiscientos y veinte y ocho, en que se imprimieron los quatro libros, del primer tomo de la Recopilacion de Leyes de las Indias...: que juntó y dispuso el doctor Don Iuan Francisco de Montemayior, y Cordova de Cuenca*. En la Imprenta de la Viuda de Bernardo Calderón. México.

79 La obra citada con el título abreviado: Anacleto Reiffenstuel. *Ius canonicum univrsium clara methodo iuxta titulos quinque librorum Decretalium in quaestionum distributum*, ha sido identificada como la obra: *Reiffenstuel, Anacleto. 1739. *Ius Canonicum univrsium clara methodo iuxta titulos quinque Librorum decretalium in quaestiones 2^a ed.* Joannis Andreae de la Haye. Ingolstadi.

inscritos en el mos *italicus tardío* –Diego Pérez Salamanca,⁸⁰ Gregorio López,⁸¹ Juan de Matienzo,⁸² Alfonso de Azevedo,⁸³ Alfonso de Carbona,⁸⁴

-
- 80 La obra citada con el título abreviado: Diego Pérez de Salamanca. *Commentaria in librum VIII Ordinationum Regni Castellae*, ha sido identificada como la obra: *Pérez de Salamanca, Diego. 1574. *Commentaria in quatuor posteriores libros ordinationum regni castellae*. In aedibus Dominici a Portonariis, S.C.M. Typographi. Salmanticae.
- 81 La obra citada con el título abreviado: Gregorio López. *Glosa a las Partidas*, ha sido identificada como la obra: **Las Siete partidas del Sabio Rey don Alonso el nono, nuevamente glosadas por el Licenciado Gregorio López del Consejo Real de Indias de Su Magestad*. M.D.L.V. Por Andrea de Portonaris. Salamanca.
- 82 La obra citada con el título abreviado: Juan de Matienzo. *In librum V Collectionis Legum Hispaniae commentaria*, ha sido identificada como la obra: *Matienzo, Juan de. 1597. *Commentaria Ioannis Matienzo regii Senatoris in Cancellaria Argentina reggni Peru in librum quintum recollectiones legum Hispaniae*. Excudebat Petrus Madrigal. Mantuae Carpentaneae.
- 83 La obra citada con el título abreviado: Alfonso de Azevedo. *Commentarium Iuris Civilis in Hispaniae Regias Constitutiones*, ha sido identificada como la obra: *Azevedo, Alfonso de. 1583-1599. *Commentarium Iuris Civilis in Hispaniae Regias Constitutiones*. Excudebat Cornelius Bobardus. Salmanticae. 6 volúmenes.
- 84 La obra citada con el título abreviado: Alfonso de Narbona. *Commentaria in tertiam partem Novae Recopilationis Legum Hispaniae*, ha sido identificada como la obra: *Narbona, Alfonso de. 1624. *Commentaria in tertiam partem Novae Recopilationis legum Hispaniae Alphonsi Narbona*. Apud Didacum Rodriguez, Typ. Regium. Toleti.

Francisco Carrasco del Saz,⁸⁵ Santiago Magro y Zurita⁸⁶-, obras de consiliaristas inscritos en el *mos italicus* tardío -Alfonso de Azevedo,⁸⁷ Próspero Farinacio,⁸⁸ Juan Bautista Valenzuela Velásquez,⁸⁹ y Diego Ibáñez de Faría⁹⁰-,

-
- 85 La obra citada con el título abreviado: Francisco Carrasco del Saz. *Interpretatio ad singulas Leges Novae Recopilationes Regni Castellae*, ha sido identificada como la obra: *Carrasco del Saz, Francisco. 1620. *Interpretatio ad aliquas recopilationis regni castellae*. Apud Hieronimum A. Contreras. Hispali.
- 86 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Santiago Magro y Zurita. *Índice de las proposiciones de las leyes de la Recopilación*.
- 87 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Alfonso de Azevedo. *Consilia iuris responsa*.
- 88 La obra citada con el título abreviado: Próspero Farinacio. *Consilia sive responsa atque decisionum causarum criminalium*, ha sido identificada como la obra: *Farinacio [o Farinacci], Próspero. 1649. *Consilia sive Responsa atque decisiones causarum criminalium*. Excudebat Phillipus Gamonetus. Colonia Allobrogum.
- 89 La obra citada con el título abreviado: Juan Bautista Valenzuela Velázquez. *Consiliorum sive responsorum iuris*, ha sido identificada como la obra: *Valenzuela Velázquez, Juan Bautista. 1634. *Consilia sive iuris responsa*. [S.n.]. Neapoli, 2 volúmenes.
- 90 La obra citada con el título abreviado: Diego Ibáñez de Faría. *Additiones, enucleationes et notae ad librum primum (secundum)*, ha sido identificada como la obra: *Ibáñez de Faría, Diego. 1675. *Additiones, observationes et nota ad libros variarum resolutionum illustrissimi ac reverendissimi D. Didaci Covarruvias A Leiva*. [S.n.]. Lugduni.

obras de decisionistas inscritos en el *mos italicus* tardío –Juan Bautista Larrea,⁹¹ Miguel Calderó,⁹² Luis Postio,⁹³ Juan Bautista de Luca,⁹⁴ Cristóbal Crespi de Valldaura y Parizuela,⁹⁵ y Miguel

-
- 91 La obra citada con el título abreviado: Juan Bautista Larrea. *No-vae Decisiones Granatensis*, ha sido identificada como la obra: *Larrea, Juan Bautista. 1647-1648. *Novarum decisionum sacri regii Senatus granatensis, regni Castellae*. Haered. Petri Prost, Philippi Borde, & Laurentii Arnaud. Turnoni, 2 volúmenes.
- 92 La obra citada con el título abreviado: Miguel Calderó. *Sacri regii criminalis Cathaloniae decisiones*, ha sido identificada como la obra: *Calderó, Miguel. 1686-1701. *Sacri regii criminalis concili Cathaloniae decisiones: cum additionibus ad primam, et secundam partem, et duplici indice dicionum additionum*. Ex Typographia Raphaelis Figuero. Barcinonae, 3 volúmenes.
- 93 La obra citada con el título abreviado: Luis Postio. *Decisiones Sacrae Rotae Bononiensis*, ha sido identificada como la obra: *Postio, Luis [o Ludovici Postii]. 1697. *Decisiones rotae bononiensis. De. novissima*. Sumptibus J. A. Cramer &: P. Perachon. Genevae.
- 94 La obra citada con el título abreviado: Juan Bautista de Luca. *Sacrae Rotae Romanae Decisiones*, ha sido identificada como la obra: *Luca, Cardenal Juan Baustista de. 1759. *Sacrae rotae romanae Decisiones, et sumomorum pontificum constitutiones recentissimae, Theatrum verita et justitae*. Ex typographia Balleoniana. Venetiis.
- 95 La obra citada con el título abreviado: Cristóbal Crespi de Valldaura y Parizuela. *Observationes illustratas decisionibus sacri Supremi Aragorum Consiliis Cruciatæ & Regiæ Audientiae Valentiae*, ha sido identificada como la obra: *Crespi de Valldaura y Parizuela, Cristóbal. 1662. *Observationes illustrata decisionibus sacri Supremi regii aragorum consilii supremi consilii sancta cruciata & regia audientia Valentina*. Sumptibus Horatii Boissat & Georgii nemeus. Lugduni, 2 volúmenes.

Cortiada⁹⁶-, obras de controversistas inscritos en el *mos italicus* tardío -Tomás Carlevalio,⁹⁷ Juan del Castillo Sotomayor,⁹⁸ y Diego Cantera⁹⁹-, obras de alegacionistas inscritos en el *mos italicus*

-
- 96 La obra citada con el título abreviado: Miguel Cortiada. *Decisiones Reverendi Cancellarii et Sacri Regii Senatus Cathaloniae*, ha sido identificada como la obra: *Cortiada, Miguel. 1714. *Decisiones cancellarii et sacri regii senatus cathaloniae*. Sumptibus Anisson, & Pasuel. Lugduni, 2 volúmenes.
- 97 La obra citada con el título abreviado: Tomás Carlevalio. *Disputationum iuris variarum de iudiciis*, ha sido identificada como la obra: *Carleval [o Carlevalio], Tomás. 1649. *Disputationum iuris variarum ad interpretationem regiarum legum regni Castellae, et illis similia, tam ex iure neapolitano, quam ex utroque communi civili, et canonico*. Apud Mariam Quignonii. Madriti, 2 tomos en 1 volumen.
- 98 La obra citada con el título abreviado: Juan del Castillo Sotomayor. *Quotidianarum controversiarum iuris*, ha sido identificada como la obra: *Castillo Sotomayor, Juan del. 1603. *Quotidianarum controversiarum iuris liber primus...: in quo ususfructus singularis et utilitas tractatus continetur...* Ex officina Ioannis Gratiani apud viduam: a costa de Diego Guillén... Compluti.
- 99 La obra citada con el título abreviado: Diego Cantera. *Quaestiones criminales*, ha sido identificada como la obra: *Cantera, Diego. 1589. *Quaestiones criminales tangentes iudicem accusatorem, reum, probationem, punitionem que delictorum.*: Excudebat Cornelius Bonardus. Salmanticae.

tardío –Diego Antonio Yáñez Fajardo,¹⁰⁰ Pedro Diez de Rivadeneyra,¹⁰¹ y Juan Bautista Larrea¹⁰²–, obras de tratadistas inscritos en el *mos italicus* tardío –Cristóbal de Paz,¹⁰³ Antonio

100 La obra citada con el título abreviado: Diego Antonio Yáñez Fajardo. *Iuris allegationum Fiscalium Mediolani in gravibus causis semicenturiam bipartitam*, ha sido identificada como la obra: *Yáñez Fajardo, Diego Antonio. 1671. *Iuris allegationum fiscalium mediolani in gravibus causis. Semicenturia bipartita, cui accessu Tractatus de Legimationi per subsequens matrimonium, & singularis quaestio regularis*. Sumpt. Arnaud: et Petri Borde. Lugduni, 2 volúmenes.

101 La obra citada con el título abreviado: Pedro Diez de Rivadeneyra Nogueral. *Allegationum iuris*, ha sido identificada como la obra: *Diez de Rivadeneyra Nogueral, Pedro. 1656. *Allegationum iuris: in quibus quam plures quaestiones summe necessariae in supremae Hispaniarum Curiae tribunalibus disceptatae ad praxim us unque forensem spectantes enunciantur: opus novum...; cum duplici indice...* Ex Typographia Regia: a Costa de Manuel Lopez mercader de libros. Matriti.

102 La obra citada con el título abreviado: Juan Bautista Larrea. *Allegationes fiscales*, ha sido identificada como la obra: *Larrea, Juan Bautista. 1642. *Allegationum fiscalium*. Sumptibus Petri Prost. Lugduni, 2 volúmenes.

103 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Paz, Cristóbal de. *De maioratibus, et eorum tenuta, seu interdicto et remedio possessorio*.

Ayerve de Ayora,¹⁰⁴ Marco Antonio Peregrino,¹⁰⁵ Alfonso Guzmán Genzor,¹⁰⁶ Sebastián Vantius,¹⁰⁷ José Mascardo,¹⁰⁸ Juan Vela de

104 La obra citada con el título abreviado: Antonio Ayerve de Ayora. *De bonorum partitionibus tractatum*, ha sido identificada como la obra: *Ayerve de Ayora, Antonio. 1677. *Tractatus de partitionibus bonorum communium inter conjuges, parentes et liberos eorumque haeredes in quator partes distinctus recognitus y locupletatus: in quarum singulis etiam permulsa de fructibus haereditatum... traduntur ...* Sumpitibus Joannis-Antonii Huguetan y Soc. Lugduni.

105 La obra citada con el título abreviado: Antonio Peregrino. *De iuribus et privilegiis fisci*, ha sido identificada como la obra: *Peregrino, Marco Antonio. 1587. *De iuribus et privilegiis fisci...* Apud Paulum Meietum Bibliopolam Pataninum. Venetiis.

106 La obra citada con el título abreviado: Alfonso Guzmán Genzor. *Tractatus de evictionibus*, ha sido identificada como la obra: *Guzmán Genzor, Alfonso. 1629. *Tractatus de evictionibus. Omnibus quidem iuri operam dantibus, tam in theorica, quam in praxi perutilis, et non munus iudicibus, quam advocatis valde necessarius. In quo...* Apud viduam Ildephonsi Martin. Matriti.

107 La obra citada con el título abreviado: Sebastián Vantius. *Tractatus de nullitatibus processuum & sententiarum*, ha sido identificada como la obra: *Vantius, Sebastián. 1585. *Tractatus de nullitatibus processuum ac sententiarum*. In Officina Q. Philippi Tingli: Apud sinphonianum Beraud et Stephanum Michalini. Lugduni.

108 La obra citada con el título abreviado: José Mascardo. *Conclusionum omnium probationum*, ha sido identificada como la obra: *Mascardo, José [o Giuseppe Mascardi]. 1597. *Conclusiones omnium probationum, ac quaestionum, quae in utroque foro quotidie versantur...* [S.n.]. Augustae Tourinoram, 2 volúmenes.

Acuña,¹⁰⁹ Jacobo Menochius,¹¹⁰ Segismundo

109 La obra citada con el título abreviado: Juan Vela de Acuña. *Tractatus de poenis delictorum*, ha sido identificada como la obra: *Vela de Acuña, Juan. 1596. *Tractatus de poenis delictorum... Prima editio*. Excudebat Didacus a Cussio: Expensis Martini Perez. Salmanticae.

110 La obra citada con el título abreviado: Jacobo Menochius. *De praesumptionibus, coniecturis, signis et indiciis, commentaria*, ha sido identificada como la obra: *Menochius, Jacobo [Giacomo Menochio]. 1587-1590. *De praesumptionibus coniecturis, signis, et indiciis, commentariorum pars prima (secunda): adjecta sunt summaria indexque, omnium rerum sententiarumque, in signium locupletissimus*. Ex officina F. de Franciscis. Venetiis, 2 vol. La obra citada con el título abreviado: Jacobo Menochius. *De adipiscenda possessione, retinenda et recuperanda amplissimi et doctissimi commentarii*, ha sido identificada como la obra: *Menochius, Jacobo [Giacomo Menochio]. 1605. *De adipiscenda, retinenda et recuperanda possessione, doctissima commentaria Iacobi Menochii*. Ex Officina Antonii Hierati. Colonia Agrippina. La obra citada con el título abreviado: Jacobo Menochius. *De arbitrariis iudicium quaestionibus et causis centuriae sex*, ha sido identificada como la obra: *Menochius, Jacobo [Giacomo Menochio]. 1630. *De arbitrariis iudicium quaestionibus et causis, centuriae sex, quibus tota iuris pars quae iudicium arbitrio & potestate pendet*. Apud Philippum Albertu. Coloniae Allobrogum.

Scaccia,¹¹¹ Francisco Muñoz de Escobar,¹¹²
Alfonso de Olea,¹¹³ Manuel Román Valerón,¹¹⁴

-
- 111 La obra citada con el título abreviado: Segismundo Scaccia. *Tractatus de commercio et cambio*, ha sido identificada como la obra: *Scaccia, Segismundo. 1620. *Tractatus de commerciis, et cambio*. Sumptibus Antonii Boëtzeri. Coloniae. La obra citada con el título abreviado: Segismundo Scaccia. *Tractatus de sententia et re iudicata*, ha sido identificada como la obra: *Scaccia, Segismundo. 1618. *Tractatus, de iudiciis causarum civilium, criminalium, et haereticalium*. Haeredum palthenianarum, ex Officina H. Palthenii. Francofurti. La obra citada con el título abreviado: Segismundo Scaccia. *Tractatus de appellationibus*, ha sido identificada como la obra: *Scaccia, Segismundo. 1628. *Tractatus de sententia, et re iudicata*. Ex officina Rovilliana: sumptibus Andreae: Iacobi & Matthaei Prost. Lugduni.
- 112 La obra citada con el título abreviado: Francisco Muñoz de Escobar. *De ratiociniis administratorum & aliis variis computationibus*, ha sido identificada como la obra: *Muñoz de Escobar, Francisco. 1682. *De ratiociniis administratorum et computationibus variis aliis: tractatus praegnatisimus*. Wolfgangum Mauritium et Johannis Andreae. Noribergae.
- 113 La obra citada con el título abreviado: Alfonso de Olea. *Tractatus de cessione iurium et actionum*, ha sido identificada como la obra: *Olea, Alfonso de. 1752. *Tractatus de cessione iurium et actionum: in quo insertae sunt suo loco, additiones seu resolutiones, cum sacrae Rotae romanae decisionibus ad hancce materiam facientibus*. Typographia Balleoniana. Venetiis.
- 114 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Román Valerón, Manuel. *De transactionibus tractatum*.

Luis Postio,¹¹⁵ Hermenegildo de Roxas,¹¹⁶ Domingo Antúnez Portugal,¹¹⁷ Lorenzo Matheu y Sanz,¹¹⁸

115 La obra citada con el título abreviado: Luis Postio. *Tractatus de subbatione*, ha sido identificada como la obra: *Postio, Luis. 1652. *De subbatione: tractatus non superfluus, sed necessarius, & ad praxim aptatus, & ordinatus*. Sumptibus Iohannis de Tournes. Genevae. La obra citada con el título abreviado: Luis Postio. *Tractatus mandati de manutendo*, ha sido identificada como la obra: *Postio, Luis. 1674. *Sacrotae romanas decisiones ad tractatum mandati de manu tenendo*. Ex Typographia' Marthael i Liberal, et Simonis Potin. Lyon.

116 La obra citada con el título abreviado: Hermenegildo de Roxas. *Tractatus posthumus de incompatibilitate regnorum ac maioratum*, ha sido identificada como la obra: *Aguila y Roxas, Fernando Alfonso del. 1738. *Additae quaestiones de incompatibilitate regnorum & maioratum, ad Tractatum d. Hermenegildi de Roxa ... quem in lucem editum vidit curâ & studio d. Francisci Ximenes del Aguila... ubi plura utilissima et noviter discursa in materia resolvuntur, & decisionibus tribunalium Hispaniae, maximè Granatensis senatus, comprobata, ad praxim utiliter inveniuntur*. Sumptibus fratrum de Tournes. Coloniae Allobrogum.

117 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Domingo Antúnez de Portugal. *De donationibus iurium et bonorum Regiae Coronae*.

118 La obra citada con el título abreviado: Lorenzo Matheu y Sanz. *Tractatus de re criminali*, ha sido identificada como la obra: *Matheu y Sanz, Lorenzo. 1672. *Tractatus de re criminali, sive controversiarum usufrequentium in causis Criminalibus, cum earum decisionibus, tam in Aula suprema ac Hispana Criminum, quam in summo senatu novi orbis. Editio tertia prioribus emendatior cum triplici indice controversiarum, iurium ac rerum locupletissimo*. Sumptibus Anisson. Lugduni.

Blas Ultimar,¹¹⁹ Melchor Meres,¹²⁰ Ansaldo de Ansaldis,¹²¹ Lorenzo María de Casaregis,¹²² Agustín Barbosa,¹²³ Francisco Alfaro,¹²⁴ Blas

-
- 119 La obra citada con el título abreviado: Blas Altimar. *Tractatus de nullitatibus sententiarum*, ha sido identificada como la obra: *Altimari, Blas. 1704. *Tractatus de nullitatibus contractuum, quasi contractuum, distractuum, utimarum voluntatum & quorumcumque, actuum extrajudicium D. Blasii Altimari*. Apud Paulum Balleonium. Venetiis.
- 120 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Melchor Meres. *De maioratus et meliorationibus Hispaniae*.
- 121 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Ansaldo de Ansaldis. *De commercio et mercatura discursus legales*.
- 122 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Lorenzo María de Casaregis. *De commercio et mercatura discursus legales*.
- 123 La obra citada con el título abreviado: Agustín Barbosa. *Opera*, ha sido identificada como la obra: *Barbosa, Agustín. 1699. *Opera Agustini Barbosa. Ed. novissima, ab autore recognita*. Sumptibus Petri Borde, Joannis et Petri Arnaud. Lugduni.
- 124 La obra citada con el título abreviado: Francisco Alfaro. *Tractatus de officio fiscalis deque fiscalibus privilegiis*, ha sido identificada como la obra: *Alfaro, Francisco de. 1606. *Tractatus de officio fiscalis, deque fiscalibus privilegiis*. Apud Ludovicum Sanchez. Vallisoleti.

Robles de Salcedo,¹²⁵ Gaspar de Escalona y Agüero,¹²⁶ Juan de Solórzano Pereira,¹²⁷ Matías Lagúnez,¹²⁸ Francisco Salgado de Somoza,¹²⁹

- 125 La obra citada con el título abreviado: Blas Robles de Salcedo. *Novus et methodicus tractatus de repraesentatione*, ha sido identificada como la obra: *Robles Salcedo, Blasius. 1624. *Novus et methodicus tractatus de representatione in tres libros divisus: opus sane tam in scholes quam in foro versantibus perutile et necessarium*. Apud Joannem Gonçalez. Matriti.
- 126 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Gaspar de Escalona y Agüero. *Arcae Limensis*.
- 127 La obra citada con el título abreviado: Juan de Solórzano Pereira. *Política Indiana*, ha sido identificada como la obra: *Solórzano Pereira, Juan de. 1647. *Política Indiana*. 1ª Ed. Madrid: Oficina de Diego Diaz de la Carrera. Madrid.
- 128 La obra citada con el título abreviado: Matías Lagúnez. *Tractatus de fructibus*, ha sido identificada como la obra: Lagunez, Matías. 1686. *Tractatus de fructibus: titulo generali in quo selectiora, qua rem fructuariam pertinens iura expenduntur difficilioraque referantur*. Ex Typographia Melchioris Alvarez. Matriti, 2 volúmenes.
- 129 La obra citada con el título abreviado: Francisco Salgado de Somoza. *De regia protectione*, ha sido identificada como la obra *Salgado de Somoza Francisco. 1626. *Tractatus de regia protectione vi oppressorum appellantium à causis & iudicibus ecclesiasticis*. Sumpt. L. Prost., haeredis Roville. Lugduni, 2 volúmenes. La obra citada con el título abreviado: Francisco Salgado de Somoza. *Tractatus de supplicatione ad Sanctissimum*, ha sido identificada como la obra: *Salgado de Somoza, Francisco. 1664. *Tractatus de supplicatione ac Sanctissimum Aliteris et de earum retentione intermin senatu*. 1ª ed. Sumptibus Larentii Anissan. Lyancase. La obra citada con el título abreviado: Francisco Salgado de Somoza. *Labyrinthus creditorum*, ha sido identificada como la obra: *Salgado de Somoza, Francisco. 1653. *Labyrinthus creditorum concurrentium ad litem per debitorem communem inter illos causatam*. Apud Iacobum Meursium. Antuerpiae, 2 volúmenes.

Gaspar de Villarroel,¹³⁰ Pedro Frasso,¹³¹ y Antonio José Álvarez de Abreu¹³²-, obras de prácticos inscritos en el *mos italicus* tardío -Luis Carrera,¹³³ Ignacio López de Salcedo,¹³⁴

130 La obra citada con el título abreviado: Gaspar de Villarroel. *Gobierno eclesiástico pacífico y...*, ha sido identificada como la obra: *Villarroel, Gaspar de. 1656. *Gobierno Eclesiástico Pacífico y Unión de los dos Cuchillos, Pontificio y Regio*. Domingo García Morás. Madrid, 2 volúmenes.

131 La obra citada con el título abreviado: Pedro Frasso. *De regio patronatu*, ha sido identificada como la obra: *Frasso, Pedro. 1677-1679. *De regio patronatu: ac aliis nonnullis regaliis, regibus catholicis, in Indiarum Occidentalium Imperio, pertinentibus, quaestiones aliquae desumptae, et disputatae. In quinquaginta capita partitae*. Ex Typographia Imperiali: apud Iosephum Fernandez á Buendía. Matriti, 2 tomos en 3 volúmenes.

132 La obra citada con el título abreviado: Antonio Álvarez de Abreu. *Víctima real legal...*, ha sido identificada como la obra: *Álavarez de Abreu, Antonio José. 1726. *Víctima Real legal, discurso único jurídico-histórico-político sobre que las vacantes mayores y menores de las Iglesias de las Indias Occidentales, pertenecen a la corona de Castilla y León, en pleno, y absoluto dominio*. En la Imprenta de Antonio Marin. Madrid.

133 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Luis Carrera. *Practica caesarum criminalium*.

134 La obra citada con el título abreviado: Ignacio López de Salcedo. *Singularis et excellentissima practica criminalis canonica*, ha sido identificada como la obra: *López de Salcedo, Ignacio. 1594. *Singularis et excellentissima practica criminalis canonica: excommunicationis, irregularitas...* Apud haeredes Ioannis Gratiani. Compluti.

Gabriel Parexa de Quesada,¹³⁵ Julio Claro,¹³⁶
Gonzalo Suárez de Paz,¹³⁷ Juan de Hevia Bola-
ños,¹³⁸ y Gómez Bayo¹³⁹-, obras de la Escuela

-
- 135 La obra citada con el título abreviado: Gabriel Parexa de Quesada. *Praxis de instrumentorum editione*, ha sido identificada como la obra: *Pareja y Quesada, Gabriel. 1668. *Praxis edendi, sive tractatus de universa instrumentorum editione. Editione novissima*. Sumptibus Laurentii Anisson. Lugduni, 2 tomos en 1 volumen.
- 136 La obra citada con el título abreviado: Julio Claro. *Practica civilis et criminalis*, ha sido identificada como la obra: *Claro, Giulio. 1661. *Iulii Clario pera omnia, sive practica civilis atque criminalis*. Sumpt. Horatii Boissat & Georgii Remei. Lugduni.
- 137 La obra citada con el título abreviado: Gonzalo Suárez de Paz. *Praxis ecclesiastica et saecularis*, ha sido identificada como la obra: *Suárez de Paz, Gonzalo. 1597. *Praxis ecclesiasticae et saecularis: cum actionum formulis & actis processum*. Methymma I a Campo excudebat Iacobus a Canto, [Matriti], 3 tomos en 1 volumen.
- 138 La obra citada con el título abreviado: Juan de Hevia Bolaños. *Curia Philippica*, ha sido identificada como la obra: *Hevia Bolaños, Juan de. 1609. *Curia philippica, donde breve y comprehensivamente se trata de los juyzios mayormente forenses, ecclesiasticos y seculares, con lo sobre ellos hasta aora dispuesta por derecho resuelto por doctores antiguos y modernos, y practicable*. Por Juan Godinez de Milli. Valladolid.
- 139 La obra citada con el título abreviado: Gómez Bayo. *Praxis ecclesiastica et saecularis*, ha sido identificada como la obra: *Bayo, Gómez. 1640 (1639). *Praxis ecclesiastica et saecularis: cartineus tres libros: primum de praxi, secundum de questionibus veriis, testium de collectanea doctorum...* Vallisoleti: ex officina Mieronimi Murillo.: expensis Andreae Calderon viduae Bibliopolae. Vallisoleti.

española de Derecho natural –Luis de Molina¹⁴⁰–, obras de humanistas –Francisco Amaya¹⁴¹–, de políticos del siglo XVIII –Carlos Montesquieu,¹⁴² y *Observations sur l'Esprit des Loix*¹⁴³– y de prácticos del siglo XVIII –José Manuel Domínguez Vicente¹⁴⁴–.

140 La obra citada con el título abreviado: Luis de Molina. *De iustitia et iure*, ha sido identificada como la obra: *Molina, Luis de. 1614. *De Iustitia et iure*. R. P. Lodovici Molina. Excudebat Balt-hasar Lippius. Moguntia.

141 La obra citada con el título abreviado: Francisco Amaya. *Observationum iuris libri tres*, ha sido identificada como la obra: *Amaya, Francisco de. 1625. *Observationum Iuris: libri tres*. Excudebat Antonia Ramirez. Salmanticae.

142 La obra citada con el título abreviado: Carlos Montesquieu. *L'Esprit des Loix*, ha sido identificada como la obra: *Montesquieu, Carlos de Secondant Baron de la Brède et de. 1750. *De L'esprit des loix: Ou du rapport que les loix doivent avoir avec la Constitution de chaque Gouvernement... Nouvelle édition / corrigée par l'auteur, & augmentée d'une table, & d'une Carte Geographique*. Chez Barrillot & Fils. Geneve.

143 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: *Observations sur l'Esprit des Loix*.

144 La obra citada con el título abreviado: José Manuel Domínguez Vicente. *Ilustración y continuación de la Curia Filípica*, ha sido identificada como la obra: *Domínguez Vicente, José Manuel. 1736. *Ilustración y continuación a la Curia Philípica, y corrección de las citas que en ella se hallan cerradas: dividido en las mismas cinco partes: trátase del modo de proceder en los juicios eclesiásticos, y seculares, con lo que sobre ello ay hasta aora dispuesto por derecho resultado por doctores antiguos, y modernos*. En la Oficina de los Herederos de Juan García Infanzón. Madrid. 2 volúmenes.

3. Fray Francisco de la Cuesta (16?-1723) Arzobispo de Manila y Obispo electo de Michoacán,¹⁴⁵ poseía textos de legislación real –*Recopilación de Indias*–, obras de tratadistas inscritos en el *mos italicus* tardío –Juan de Solórzano Pereira,¹⁴⁶ y Gaspar de Villarroel¹⁴⁷– y obras de prácticos inscritos en el *mos italicus* tardío –Gonzalo Suárez de Paz¹⁴⁸–.
4. Doctor Manuel Ignacio González del Campillo (1740-1813), Obispo de Puebla, poseía fuentes canónicas –*Corpus Iuris Canonici*, *Concilio Tridenti-*

145 El contenido jurídico de la biblioteca de este prelado no es rico, sin embargo he decidido incluirlo debido al escaso número de datos que se conocen en relación a las bibliotecas formadas en la Gobernación y Capitanía General de las islas Filipinas.

146 La obra citada con el título abreviado: Juan de Solórzano Pereira. *Política Indiana*, ha sido identificada como la obra: *Solórzano Pereira, Juan de. 1647. *Política Indiana. 1ª Ed.* Oficina de Diego Diaz de la Carrera. Madrid.

147 La obra citada con el título abreviado: Gaspar de Villarroel. *Gobierno eclesiástico pacífico y...*, ha sido identificada como la obra: *Villarroel, Gaspar de. 1656. *Gobierno Eclesiástico Pacífico y Unión de los dos Cuchillos, Pontificio y Regio.* Domingo García Morás. Madrid, 2 volúmenes.

148 La obra citada con el título abreviado: Gonzalo Suárez de Paz. *Praxis ecclesiastica et saecularis*, ha sido identificada como la obra: *Suárez de Paz, Gonzalo. 1597. *Praxis ecclesiasticae et saecularis: cum actionum formulis & actis processum.* Methymma I a Campo excudebat Iacobus a Canto. [Matriti], 3 tomos en 1 volumen.

no, *Tercer Concilio Mexicano*–, textos de legislación real –*Siete Partidas*,¹⁴⁹ *Ordenanzas Reales de Castilla*, *Nueva Recopilación de Castilla*, *Recopilación de Indias*, *Ordenanzas de Intendentes*, y Eusebio Ventura Beleña¹⁵⁰ –, obras de comentaristas de fuentes canónicas inscritos en el *mos italicus* tardío –Manuel González Téllez,¹⁵¹ Próspero Fagnanus,¹⁵²

149 La obra citada con el título abreviado: *Siete Partidas*, ha sido identificada como la obra: **Las Siete partidas del Sabio Rey don Alonso el nono, nuevamente glosadas por el Licenciado Gregorio López del Consejo Real de Indias de Su Magestad*. M.D.L.V. Por Andrea de Portonaris. Salamanca.

150 La obra citada con el título abreviado: Eusebio Ventura [o Buenaventura] Beleña. *Recopilación sumaria de todos los autos acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen de esta Nueva España*, ha sido identificada como la obra: *Beleña, Eusebio Ventura [o Buenaventura]. 1787. *Recopilación sumaria de todos los autos acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen de esta Nueva España*. F. de Zúñiga y Ontiveros. México, 2 volúmenes.

151 La obra citada con el título abreviado: Manuel González Téllez. *Commentaria perpetua in singulos textus quinque librorum Decretalium*, ha sido identificada como la obra: *González Téllez, Manuel. 1673. *Commentaria perpetua in singulos textus quinque librorum Decretalium Gregorii IX*. Sumptibus Laurentii Arnaud, & Petri Borde. Lugduni.

152 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Próspero Fagnanus. *Commentaria in quinque libros Decretalium*.

Anacleto Reiffenstuel,¹⁵³ Claudio Fleury,¹⁵⁴ Zeger Bernardo Van Espen,¹⁵⁵ Juan Nicolás Hontheim,¹⁵⁶ Carlos Sebastián Berardi,¹⁵⁷ Fray Pedro

153 La obra citada con el título abreviado: Anacleto Reiffenstuel. *Ius Canonicum universum clara methodo iuxta titulos quinque librorum Decretalium in quaestionum distributum*, ha sido identificada como la obra: *Reiffenstuel, Anacleto. 1739. *Ius Canonicum universum clara methodo iuxta titulos quinque Librorum decretalium in quaestiones* 2ª ed. Joannis Andreae de la Haye. Ingolstadi.

154 La obra citada con el título abreviado: Claudio Fleury. *Institution au droit ecclesiastique*, ha sido identificada como la obra: *Fleury, Claude. 1762-1763. *Institution au droit ecclesiastique Nouv. ed., rev. & augm. de notes considerables & de deux tables ... par M. Boucher d'Argis*. Chez Jean Thomas Herissant. A Paris, 2 volúmenes.

155 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Zeger Bernardo Van Espen. *Ius Canonicum universum clara methodo iuxta titulos quinque librorum Decretalium in quaestionem distributum*.

156 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Juan Nicolás [Justino Febronio] Hontheim. *De statu ecclesiae deque legitima potestate romani Pontificis liber singularis ad reuniendos dissidentes in religione constitutus*.

157 La obra citada con el título abreviado: Carlos Sebastián Berardi. *Institutionum iuris ecclesiastici*, ha sido identificada como la obra: *Berardi, Carlos Sebastiano. 1774. *Institutiones iuris ecclesiastici: opus posthumum in duas partes tributum*. Ex typographia D. Antonii de Sancha. Matriti, 2 tomos en 1 volumen.

Murillo Velarde,¹⁵⁸ Julio Lorenzo Selvagio,¹⁵⁹
Jerónimo González,¹⁶⁰ Juan Luis López¹⁶¹–,
obras de comentaristas de Derecho real inscri-
tos en el *mos italicus* tardío –Cristóbal de

158 La obra citada con el título abreviado: Fray Pedro Murillo Velarde. *Cursus Iuris Canonici Hispani et Indici*, ha sido identificada como la obra: *Murillo Velarde, Fray Pedro. 1743. *Cursus iuris Canonici, hispani, et indici in quo iuxta ordinem titulorum decretalium non solum canonica Decisiones afferuntur, sed in super additur, quod in nostro Hispania Regno, & in his Indiarum Provinciis Lege, consuetudine, privilegio, vel praxi statutum, & admissum est: opus sanè utile iuris studiosis ...* Ex Typographia Emmanuelis Fernandez. Matriti, 2 volúmenes.

159 La obra citada con el título abreviado: Julio Lorenzo Selvagio. *Institutionum Canoniarum*, ha sido identificada como la obra: *Selvagio, Giulio Lorenzo. 1784. *Institutionum canonicarum libri tres ad usum seminarii neapolitani. De. nova matritensis ceteris nevera correctior.* Apud Placidum Barco Lopez. [Matriti], 3 volúmenes.

160 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Julio González. *Glossema ad Regulam VIII Cancellariae Apostolicae*.

161 La obra citada con el título abreviado: Juan Luis López. *Historia legal de la Bula llamada In Caena Domini*, ha sido identificada como la obra: *López, Juan Luis. 1768. *Historia legal de la Bula llamada In Coena Domini, dividida en tres partes: en que se refieren, su aumento, y su estado... desde el año de 1254 hasta el presente de 1698.* [S.n.]. Madrid.

Paz,¹⁶² Francisco de Avilés,¹⁶³ Gregorio López,¹⁶⁴ Antonio Gómez,¹⁶⁵ Juan de Matienzo,¹⁶⁶

162 La obra citada con el título abreviado: Cristóbal de Paz. *Scholia ad Leges Regias Styli*, ha sido identificada como la obra: *Paz, Christophoro de. 1608. *Scholia ad leges regias styli*. Apud Alphonsum Martinum Typographum. Madriti.

163 La obra citada con el título abreviado: Francisco de Avilés. *Nova diligens ac perutilis expositio seu legum praetorum ac indicum syndicatus totius Hispaniae Regni*, ha sido identificada como la obra: *Avilés, Francisco de. 1581. *Nova, diligens ac perutilis expositio capitum, seu legum praetorum, ac Iudicum syndicatus regnitius hispaniae*. Ex Officina Ildefonsi á Terranova & Neyla. Salmanticae.

164 La obra citada con el título abreviado: Gregorio López, ha sido identificada como: **Las Siete partidas del Sabio Rey don Alonso el nono, nuevamente glosadas por el Licenciado Gregorio López del Consejo Real de Indias de Su Magestad*. M.D.L.V. Por Andrea de Portonaris. Salamanca.

165 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Gómez, Antonio. *Commentarium absolutissimum ad Legum Tauri*.

166 La obra citada con el título abreviado: Juan de Matienzo. *In librum V Collectionis Legum Hispaniae commentaria*, ha sido identificada como la obra: *Matienzo, Juan de. 1597. *Commentaria Ioannis Matienzo regii Senatoris in Cancellaria Argentina reggni Peru in librum quintum recollectiones legum Hispaniae*. Excudebat Petrus Madrigal. Mantuae Carpentanee.

Alfonso de Carbona,¹⁶⁷ Francisco Carrasco del Saz,¹⁶⁸ Gaspar de Hermosilla,¹⁶⁹ y Francisco Javier Gamboa¹⁷⁰-, obras de consiliaristas inscritos en el mos italicus tardío -Juan Bautista Valenzuela Velásquez,¹⁷¹ y Diego Ibáñez de

-
- 167 La obra citada con el título abreviado: Alfonso de Narbona. *Commentaria in tertiam partem Novae Recopilationis Legum Hispaniae*, ha sido identificada como la obra: *Narbona, Alfonso de. 1624. *Commentaria in tertiam partem Novae Recopilationis legum Hispaniae Alphonsi Narbona*. Apud Didacum Rodriguez, Typ. Regium. Toleti.
- 168 La obra citada con el título abreviado: Francisco Carrasco del Saz. *Interpretatio as singulas Leges Novae Recopilationes Regni Castellae*, ha sido identificada como la obra: *Carrasco del Saz, Francisco. 1620. *Interpretatio ad aliquas recopilationis regni castellae*. Apud Hieronimum A. Contreras. Hispali.
- 169 La obra citada con el título abreviado: Gaspar de Hermosilla. *Notae, additiones et resolutiones ad glossas Legum Partitarum D. Gregorii Lopetii*, ha sido identificada como la obra: *Hermosilla, Gaspar de. 1674. *Nota, additiones et resolutiones ad glossas legum partitarum D. Gregorii Lopetii*. Ex officina Anissoniana. Lugduni, 2 volúmenes.
- 170 La obra citada con el título abreviado: Francisco Javier Gamboa. *Comentarios a las Ordenanzas de Minas*, ha sido identificada como la obra: *Gamboa, Francisco Xavier de. 1761. *Comentarios a las ordenanzas de minas*. [S.n.]. Madrid.
- 171 La obra citada con el título abreviado: Juan Bautista Valenzuela Velásquez. *Consiliorum sive responsorum iuris*, ha sido identificada como la obra: *Valenzuela Velásquez, Juan Bautista. 1634. *Consilia sive iuris responsa*. [S.n.]. Neapoli, 2 volúmenes.

Faría¹⁷²–, obras de decisionistas inscritos en el *mos italicus* tardío –Juan Pedro Fontanella,¹⁷³ Héctor Capicio Latro,¹⁷⁴ Vicente de Franchis,¹⁷⁵ Mario Giurba,¹⁷⁶ Juan Bautista de Luca,¹⁷⁷

172 La obra citada con el título abreviado: Diego Ibáñez de Faría. *Additiones, enucleationes et notae ad librum primum (secundum) ...*, ha sido identificada como la obra: *Ibáñez de Faría, Diego. 1675. *Additiones, observationes et nota ad libros variarum resolutionum illustrissimi ac reverendissimi D. Didaci Covarruvias A Leiva*. [S.n.]. Lugduni, 1675.

173 La obra citada con el título abreviado: Juan Pedro Fontanella. *Sacri Senatus Cataloniae decisiones*, ha sido identificada como la obra: *Fontanella, Juan Pedro. 1639-1645. *Sacri Regii Senatus Cathalonia decisiones*. Ex Praelo, acaese Petri Lacavalleria. Barcinone, 2 volúmenes.

174 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado Héctor Capicio Latro. *Decisiones novas Sacri Regii Consilii Neapolitani*.

175 La obra citada con el título abreviado: Vicente de Franchis. *Corpus decisionum Sacri Regii Consilium Neapolitani*, ha sido identificada como la obra: *Franchis, Vicentius de. 1594. *Decisionum sacri Regii Consilii Neapolitani*. Apud Iuntas. Venetiis, 2 tomos en 1 volumen.

176 La obra citada con el título abreviado: Mario Giurba. *Observationes et decisiones Tribunalium Siciliae*, ha sido identificada como la obra: *Giurba, Mario. 1652. *Tribunalium sicilia decisa observationes*. Ex typographeo Ioannis Blaeu. Amsteladami.

177 La obra citada con el título abreviado: Juan Bautista de Luca. *Rotae Romanae Decisiones*, ha sido identificada como la obra: *Luca, Cardenal Juan Baustista de. 1759. *Sacrae rotae romanae Decisiones, et sumomorum pontificum constitutiones recentissimae, Theatrum verita et justitae*. Ex typographia Balleoniana. Venetiis.

Cristóbal Crespi de Valldaura y Parizuela,¹⁷⁸ y Miguel Cortiada¹⁷⁹–, obras de controversistas inscritos en el *mos italicus* tardío –Francisco Merlino Pignatello,¹⁸⁰ José Yáñez Parladorio,¹⁸¹

178 La obra citada con el título abreviado: Cristóbal Crespi de Valldaura. *Observationes illustratas decisionibus Sacri Supremi Aragonum Consilii. Cruciatæ & Regiæ Audientiae Valentiae*, ha sido identificada como la obra: *Crespi de Valldaura y Parizuela, Cristóbal. 1662. *Observationes illustrata decisionibus sacri Supremi regii aragonum consilii supremi consilii sancta cruciata & regia audientia Valentina*. Sumptibus Horatii Boissat & Georgii nemeus. Lugduni, 2 volúmenes.

179 La obra citada con el título abreviado: Miguel Cortiada. *Decisiones Reverendi Cancellarii et Sacri Regii Senatus Cathaloniae*, ha sido identificada como la obra: *Cortiada, Miguel. 1714. *Decisiones cancellarii et sacri regii senatus cathaloniae*. Sumptibus Anisson, & Pasuel. Lugduni, 2 volúmenes.

180 La obra citada con el título abreviado: Francisco Merlino Pignatello. *Controversiarum forensium iuris... Regni Neapolitani ...*, ha sido identificada como la obra: *Merlinus Pignatellus, Franciscus. 1668. *Controversiarum forensium iuris communis: centuria prima-secunda*. Sumptibus & Typis Samuelis Chovet. Genevae, 2 volúmenes en 1 tomo.

181 La obra citada con el título abreviado: José Yáñez Parladorio. *Quotidianarum differentiarum sesquicenturia*, ha sido identificada como la obra: *Yáñez Parladorio, Juan. 1612. *Quotidianarum differentiarum Sesquicenturia: cui ut commentarius in iustum cresceret volumen, adiectæ sum eiusdem authoris quaestiones duodenigenti epistolæ tres ad filios*. Apud Ioannem de la Cuesta Matriti.

Tomás Carlevalio,¹⁸² Juan del Castillo Sotomayor,¹⁸³ y Julio Caponio¹⁸⁴–, obras de tratadistas inscritos en el *mos italicus* tardío –Juan García de

182 La obra citada con el título abreviado: Tomás Carlevalio. *Disputationum iuris variarum de iudicis*, ha sido identificada como la obra: *Carleval[o Carlevalio], Tomás. 1649. *Disputationum iuris variarum ad interpretationem regiarum legum regni Castellae, et illis similium, tam ex iure neapolitano, quam ex utroque communi civili, et canonico*. Apud Mariam Quignonii. Madriti, 2 tomos en 1 volumen.

183 La obra citada con el título abreviado: Juan del Castillo Sotomayor. *Quotidianarum controversiarum iuris*, ha sido identificada como la obra: *Castillo Sotomayor, Juan del. 1603. *Quotidianarum controversiarum iuris liber primus...: in quo ususfructus singularis et utilitas tractatus continetur...* Ex officina Ioannis Gratiani apud viduam: a costa de Diego Guillen... Compluti.

184 La obra citada con el título abreviado: Julio Caponio. *Controversiae forenses utriusque iuris et fori*, ha sido identificada como la obra: *Capone, Giulio. 1732. *Controversiarum forensium utriusque iuris et foris: opus ecclesiasticis & saecularis iudicibus ac i s'holis & foro versantibus necessarium cum decisionibus causarum in pluribus tribunalibus tum ecclesiasticis tum laicalibus factis Julii Caponii. Editio Nova denuo revisa ac emendata*. Sumptibus Marci-Michaelis Bousquet. Coloniae Allobrogum.

Saavedra,¹⁸⁵ Sebastián Vantius,¹⁸⁶ José Mascardo,¹⁸⁷

-
- 185 La obra citada con el título abreviado: Juan García de Saavedra. *De expensis et meliorationibus*, ha sido identificada como la obra: *García de Saavedra, Juan. 1578. *De expensis et meliorationibus, liber unus*. Apud Antonium Sanchez a Leyva: a Costa de Blas de Robles. Compluti. La obra citada con el título abreviado: Juan García de Saavedra. *De hispanorum nobilitate*, ha sido identificada como la obra: *García de Saavedra, Juan. 1597. *Tractatus De Hispanorum nobilitate et exemptione*. Ex officina Ioannis Gratiani apud viduam: a Costa de Juan de Sarria. Compluti.
- 186 La obra citada con el título abreviado: Sebastián Vantius. *Tractatus de nullitatibus processum & sententiarum*, ha sido identificada como la obra: *Vantius, Sebastián. 1585. *Tractatus de nullitatibus processuum ac sententiarum*. In Officina Q. Philippi Tingli: Apud sinphonianum Beraud et Stephanum Michalini. Lugduni.
- 187 La obra citada con el título abreviado: José Mascardo. *Conclusionum omnium probationum*, ha sido identificada como la obra: *Mascardo, José [o Giuseppe Mascardi]. 1597. *Conclusiones omnium probationum, ac quaestionum, quae in utroque foro quotidie versantur...* [S.n.]. Augustae Tourinoram, 2 volúmenes.

Segismundo Scaccia,¹⁸⁸ Alfonso de Olea,¹⁸⁹ Manuel Román Valerón,¹⁹⁰ Domingo Antúnez Portugal,¹⁹¹

-
- 188 La obra citada con el título abreviado: Segismundo Scaccia. *Tractatus de commercio et cambio*, ha sido identificada como la obra: *Scaccia, Segismundo. 1620. *Tractatus de commerciis, et cambio*. Sumptibus Antonii Boëtzeri. Coloniae. La obra citada con el título abreviado: Segismundo Scaccia. *Tractatus de sententia et re iudicata*, ha sido identificada como la obra: *Scaccia, Segismundo. 1618. *Tractatus, de iudiciis causarum civilium, criminalium, et haereticalium*. Haeredum palthenianarum, ex Officina H. Palthenii. Francofurti. La obra citada con el título abreviado: Segismundo Scaccia. *Tractatus de appellationibus*, ha sido identificada como la obra: *Scaccia, Segismundo. 1628. *Tractatus de sententia, et re iudicata*. Ex officina Rovilliana: sumptibus Andreae: Iacobi & Matthaei Prost. Lugduni. Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Segismundo Scaccia. *tractatus de iudiciis*.
- 189 La obra citada con el título abreviado: * Alfonso de Olea. *Tractatus de cessione iurium et actionum*, ha sido identificada como la obra: *Olea, Alfonso de. 1752. *Tractatus de cessione iurium et actionum: in quo insertae sunt suo loco, additiones seu resolutiones, cum sacrae Rotae romanae decisionibus ad hancce materiam facientibus*. Typographia Balleoniana. Venetiis.
- 190 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Manuel Román Valerón. *De transactionibus tractatum*.
- 191 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Domingo Antúnez Portugal. *De donationibus iurium et bonorum Regiae Coronae*.

Lorenzo Matheu y Sanz,¹⁹² Nicolás García,¹⁹³
Agustín Barbosa,¹⁹⁴ Francisco de Mostazo,¹⁹⁵
Juan de Solórzano Pereira,¹⁹⁶ Gerónimo de

192 La obra citada con el título abreviado: Lorenzo Matheu y Sanz., *Tractatus de re criminali*, ha sido identificada como la obra: *Matheu y Sanz, Lorenzo. 1672. *Tractatus de re criminali, sive controversiarum usufrequentium in causis Criminalibus, cum earum decisionibus, tam in Aula suprema ac Hispana Criminum, quam in summo senatu novi orbis. Editio tertia prioribus emendatior cum triplici indice controversiarum, jurium ac rerum locupletissimo*. Sumptibus Anisson. Lugduni.

193 La obra citada con el título abreviado: Nicolás García. *De beneficiis tractatus*, ha sido identificada como la obra: *García, Nicolás. 1613. *Tractatus de beneficiis*. Praelo & expensis Ludovici Sanchez. Matriti.

194 La obra citada con el título abreviado: Agustín Barbosa. *Opera*, ha sido identificada como la obra: *Barbosa, Agustín. 1699. *Opera Agustini Barbosa. Ed. novissima, ab authore recognita*. Sumptibus Petri Borde, Joannis et Petri Arnaud. Lugduni.

195 La obra citada con el título abreviado: Francisco de Mostazo. *Tractatus de Causis piis*, ha sido identificada como la obra: *Mostazo, Francisco. 1686. *D. D. Francisci a Mostazo... De causis piis in genere, et in specie Libri VIII: opus quidem perutile non solum iudicibus y Visitoribus Ecclesiasticis, verum etiam Secularibus ... Tomus primus: diligenter recognitus, multisque mendis expurgatus ... Nunc denovo in lucem prodit*. Sumptibus Petri Borde, Joannis, y Petri Arnaud. Lugduni.

196 La obra citada con el título abreviado: Juan de Solórzano Pereira. *Política Indiana*, ha sido identificada como la obra: *Solórzano Pereira, Juan de. 1647. *Política Indiana. 1ª Ed.* Oficina de Diego Diaz de la Carrera. Madrid.

Ustáriz,¹⁹⁷ Francisco Salgado de Somoza,¹⁹⁸ Gas-

197 La obra citada con el título abreviado: Gerónimo de Ustáriz. *Teoría y práctica de comercio y marina*, ha sido identificada como la obra: *Ustáriz, Gerónimo de. 1742. *Theorica, y practica de comercio y de marina, en diferentes discursos, y calificados exemplares, que, con específicas providencias, se procuran adaptar a la monarchia española, para su prompta restauración, beneficio universal, y mayor fortaleza contra los émulos de la Real Corona; mediante la soberana protección del Rey Nuestro Señor Don Phelipe V. Por Don Geronymo de Uztariz, Cavallero del Orden de Santiago, del Consejo de su Magestad, y de la Real Junta de Comercio, y de Moneda, y Secretario de su Magestad en el Consejo, y Camara de Indias. Segunda impression, corregida y enmendada por el autor.* En la Imprenta de Antonio Sanz, Impressor del Rey N. Señor, y de su Real Consejo. Madrid.

198 La obra citada con el título abreviado: Francisco Salgado de Somoza. *De regia protectione*, ha sido identificada como la obra: *Salgado de Somoza, Francisco. 1626. *Tractatus de regia protectione vi oppressorum appellantium à causis & iudicibus ecclesiasticis.* Sumpt. L. Prost., haeredis Roville. Lugduni, 2 volúmenes. La obra citada con el título abreviado: Francisco Salgado de Somoza. *Tractatus de supplicatione ad Sanctissimum*, ha sido identificada como la obra: *Salgado de Somoza, Francisco. 1664. *Tractatus de supplicatione ac Sanctissimum Aliteris et de earum retentione intermin senatu.* 1^a ed. Sumptibus Lartentii Anissan. Lyancase. La obra citada con el título abreviado: Francisco Salgado de Somoza. *Labyrinthus creditorum*, ha sido identificada como la obra: *Salgado de Somoza, Francisco. 1653. *Labyrinthus creditorum concurrentium ad litem per debitorem communem inter illos causatam.* Apud Iacobum Meursium. Antuerpiae, 2 volúmenes.

par de Villarroel,¹⁹⁹ Pedro Frasso,²⁰⁰ Antonio Joaquín de Rivadeneyra y Barrientos,²⁰¹ Antonio José Álvarez de Abreu,²⁰² Conde de la Cañada,²⁰³

199 La obra citada con el título abreviado: Gaspar de Villarroel. *Gobierno eclesiástico pacífico y.*, ha sido identificada como la obra: *Villarroel, Gaspar de. 1656. *Gobierno Eclesiástico Pacífico y Unión de los dos Cuchillos, Pontificio y Regio*. Domingo García Morás. Madrid, 2 volúmenes.

200 La obra citada con el título abreviado: *Francisco Frasso. *De regio patronatu.*, ha sido identificada como la obra: *Frasso, Pedro. 1677-1679. *De regio patronatu: ac aliis nonnullis regalibus, regibus catholicis, in Indiarum Occidentalium Imperio, pertinentibus, quaestiones aliquae desumptae, et disputatae. In quinquaginta capita partitae*. Ex Typographia Imperiali: apud Iosephum Fernandez á Buendia. Matrini, 2 tomos en 3 volúmenes.

201 La obra citada con el título abreviado: Antonio Joaquín Rivadeneyra y Barrientos. *Manual compendio.*, ha sido identificada como la obra: *Rivadeneyra y Barrientos, Antonio Joaquín de. 1755. *Manual compendiado de el regio patronato indiano: para su mas facil uso en las materias conducentes á la práctica*. Antonio Marin. Madrid, 1755.

202 La obra citada con el título abreviado: Antonio José Álvarez de Abreu,. *Víctima real legal.*, ha sido identificada como la obra: *Álvarez de Abreu, Antonio José. 1726. *Víctima Real legal, discurso único jurídico-histórico-político sobre que las vacantes mayores y menores de las Iglesias de las Indias Occidentales, pertenecen a la corona de Castilla y León, en pleno, y absoluto dominio*. En la Imprenta de Antonio Marin. Madrid.

203 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Conde de la Cañada. *Instituciones prácticas.*

y José Covarrubias²⁰⁴ –, obras de prácticos inscritos en el *mos italicus* tardío –Ignacio López de Salcedo,²⁰⁵ Gabriel Parexa de Quesada,²⁰⁶ Gonzalo Suárez de Paz,²⁰⁷ Juan de Hevia Bolaños,²⁰⁸

204 La obra citada con el título abreviado: José Covarrubias. *Máximas sobre recursos de fuerza y protección*, ha sido identificada como la obra: *Covarrubias, José de. 1786. *Máximas sobre recursos de fuerza y protección: con el método de introducirlos en los tribunales*. 2ª ed. corr. y aum. de algunas cédulas. Impr. de la Viuda de Ibarra, Hijos y Compañía. Madrid.

205 La obra citada con el título abreviado: Ignacio López de Salcedo. *Singularis et excellentissima practica criminalis canonica*, ha sido identificada como la obra: *López de Salcedo, Ignacio. 1594. *Singularis et excellentissima practica criminalis canonica: excommunicationis, irregularitas*. Apud haeredes Ioannis Gratiani. Compluti.

206 La obra citada con el título abreviado: Gabriel Parexa de Quesada. *Praxis de instrumentorum editio*, ha sido identificada como la obra: *Pareja y Quesada, Gabriel. 1668. *Praxis edendi, sive tractatus de universa instrumentorum editio. Editio novissima*. Sumptibus Laurentii Anisson. Lugduni, 2 tomos en 1 volumen.

207 La obra citada con el título abreviado: Gonzalo Suárez de Paz. *Praxis ecclesiastica et saecularis*, ha sido identificada como la obra: *Suárez de Paz, Gonzalo. 1597. *Praxis ecclesiasticae et saecularis: cum actionum formulis & actis processum*. Methymma I a Campo excudebat Iacobus a Canto. [Matriti], 3 tomos en 1 volumen.

208 La obra citada con el título abreviado: Juan de Hevia Bolaños. *Curia Philippica*, ha sido identificada como la obra: *Hevia Bolaños, Juan de. 1609. *Curia philippica, donde breve y comprehensivamente se trata de los juyzios mayormente forenses, ecclesiasticos y seculares, con lo sobre ellos hasta aora dispuesta por derecho resuelto por doctores antiguos y modernos, y practicable*. Por Juan Godinez de Millis. Valladolid.

Alfonso de Villadiego Vascaña y Montoya,²⁰⁹
y Gómez Bayo²¹⁰-, obras de la Escuela española
de Derecho natural -Melchor Cano²¹¹-, obras de
humanistas -Antonio Agustín,²¹² Francisco
Ramos del Manzano,²¹³ Francisco Ama-

209 La obra citada con el título abreviado: Alfonso de Villadiego Vascaña y Montoya. *Instrucción política y práctica judicial*, ha sido identificada como la obra: *Villadiego Vascaña y Montoya, Alfonso de. 1612. *Instrucción política y practica indicial: conforme al estilo de los consejos, audiencias, y tribunales de corte, y otros ordinarios del reyno...* Luis Sanchez. Madrid.

210 La obra citada con el título abreviado: Gómez Bayo. *Praxis ecclesiastica et saecularis*, ha sido identificada como la obra: *Bayo, Gómez. 1640 (1639). *Praxis ecclesiastica et saecularis: cartineus tres libros: primum de praxi, secundum de questionibus veris, testium de collectanea doctorum...* Ex officina Mieronimi Murillo...: expensis Andreae Calderon viduae Bibliopolae. Vallisoleti.

211 No ha sido posible identificar que obra de este autor es la utilizada, puesto que no se indica: Cano, Melchor. *Un volumen*.

212 La obra citada con el título abreviado: Antonio Agustín. *Opera, en 8 volúmenes*, ha sido identificada como la obra: *Agustín, Antonio. 1765-1774. *Opera omnia quae multa adhibita diligentia colligi potuerunt Antonii Augustini*. Typis Josephi. Lucae, 8 volúmenes.

213 La obra citada con el título abreviado: Francisco Ramos del Manzano. *Ad leges Iuliam et Papiam*, ha sido identificada como la obra: *Ramos del Manzano, Francisco. 1678. *Ad leges Iuliam, et Papiam et quae ex libris iuris consultorum, fragmenta ad illas inscribuntur: commentarii et reliquationes*. Ex Typographia Imperiali: Apud Iosephu Fernandez de Buendia. Matriti, 3 tomos en 2 volúmenes.

ya²¹⁴ y Arnaldo Vinnio²¹⁵–, obras de iusracionalistas –Johannes Heineccius²¹⁶–, obras de políticos del siglo XVIII –Carlos Montesquieu²¹⁷–, de críticos al Derecho vigente en el siglo XVIII

214 La obra citada con el título abreviado: Francisco Amaya. *In tres posteriores libri Codicis Iustiniani commentarii*, ha sido identificada como la obra: *Amaya, Francisco de. 1639. *In tres posteriores libros codicis Imperatoris Iustiniani commentarii cum indicibus titulorum, legum y rerum locupletissimis, quibus succedit Apologia eiusdem auctoris pro statuto Collegii Maioris Concheusis, contra calumniam D. Ioannis de Escobar*. Sumptibus Iacobi y Petri Prost. Lugduni.

215 La obra citada con el título abreviado: Arnaldo Vinnio. *Institutionum imperialium commentarius academicus et forensis*, ha sido identificada como la obra: *Vinnius, Arnoldus. 1699. *In quatuor libros Institutionum imperialium Commentarius Academicus et Forensis Arnoldi Vinnii. Editio novissima et emendatissima*. Sumptibus Anisson: et Ioannis Posuel. Lugduni, 2 volúmenes.

216 La obra citada con el título abreviado: Johannes Heineccius,. *Elementa iuris naturae et gentium*, ha sido identificada como la obra: *Heineccius, Johann Gottlieb. 1774. *Elementa juris naturae et gentium. 3ª Ed. accuratissima*. Cramer & Philibert. Genevae.

217 *Carlos Montesquieu. *L'Esprit des Lois*. Ha sido identificada como la obra: *Montesquieu, Carlos de Secondant Baron de la Brède et de. 1750. *De L'esprit des loix: Ou du rapport que les loix doivent avoir avec la Constitution de chaque Gouvernement... Nouvelle edition / corrigée par l'auteur, & augmentée d'une table, & d'une Carte Geographique*. Chez Barrillot & Fils. Geneve.

-Manuel de Lardizaval²¹⁸ y Santiago Magro y Zurita y Eusebio Ventura Beleña²¹⁹-, de instituciones de Derecho patrio o nacional -José Berní Catalá²²⁰-, obras de instituciones -Antonio Torres y Velasco²²¹-, y de prácticos del siglo XVIII -José Bermúdez Febrero,²²² Manuel Silvestre

218 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Manuel de Lardizaval. *Discurso sobre las penas*.

219 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Santiago Magro y Zurita; Ventura Beleña, Eusebio. *Elucidationes ad Quatuor Libros*.

220 La obra citada con el título abreviado: José Berní Catalá. *Instituta civil y real*, ha sido identificada como la obra: *Berni, Joseph. 1760. *Instituta civil, y real en donde con la mayor brevedad se explican los de Justiniano*. Benito Monfort. Valencia.

221 La obra citada con el título abreviado: Antonio Torres y Velasco. *Institutiones Hispaniae practico theoriae commentatae*, ha sido identificada como la obra: *Torres y Velasco, Antonio A. 1746. *Institutiones hispanae*. Ex Typographia Mercurii. Matriti.

222 La obra citada con el título abreviado: José Bermúdez Febrero. *Librería de escribanos*, ha sido identificada como la obra: *Febrero, José. 1778. *Librería de escribanos, e instruccion juridica: teorica practica de principiantes Parte primera*. 2ª Ed. corregida por el autor. En la imprenta de Pedro Marin. Madrid, 3 volúmenes.

Martínez,²²³ José Manuel Domínguez Vicente²²⁴ y Francisco Antonio de Elizondo²²⁵–.

5. Doctor Francisco Pablo Matos Coronado (16?-1744) Obispo de Michoacán, poseía fuentes romanas –*Corpus Iuris Civilis*–, fuentes canónicas –*Corpus Iuris Canonici*, *Concilio Tridentino*–,

223 La obra citada con el título abreviado: Manuel Silvestre Martínez. *Librería de jueces*, ha sido identificada como la obra: *Martínez, Manuel Silvestre. 1774. *Librería de jueces, utilísima, y universal*. Imprenta de Blas Roman. Madrid, 5 volúmenes.

224 La obra citada con el título abreviado: José Manuel Domínguez Vicente. *Ilustración y continuación de la Curia Filípica*, ha sido identificada como la obra: *Domínguez Vicente, José Manuel. 1736. *Ilustración y continuación a la Curia Philípica, y corrección de las citas que en ella se hallan cerradas: dividido en las mismas cinco partes: trátase del modo de proceder en los juicios eclesiásticos, y seculares, con lo que sobre ello ay hasta aora dispuesto por derecho resulto por doctores antiguos, y modernos*. En la Oficina de los Herederos de Juan García Infanzón. Madrid, 2 volúmenes.

225 La obra citada con el título abreviado: Diego Antonio de Elizondo. *Práctica universal forense.*, ha sido identificada como la obra: *Elizondo, Francisco Antonio de. 1770. *Practica universal forense de los tribunales superiores de España, y de las Indias*. 2ª. impresión. Joachin Ibarra Impresor. Madrid.

textos de legislación real –*Siete Partidas*,²²⁶ *Nueva Recopilación de Castilla*, *Recopilación de Indias*, Francisco de Montemayor²²⁷ –, obras de comentaristas de fuentes romanas inscritos en el *mos italicus* tardío –Antonio Pichardo Vinuesa²²⁸ –, obras de comentaristas de fuentes canónicas inscritos en el *mos italicus* tardío –Manuel González

226 La obra citada con el título abreviado *Siete Partidas* ha sido identificada como la obra: **Las Siete partidas del Sabio Rey don Alonso el nono, nuevamente glosadas por el Licenciado Gregorio López del Consejo Real de Indias de Su Magestad*. M.D.L.V. Por Andrea de Portonaris. Salamanca.

227 La obra citada con el título abreviado: Francisco de Montemayor. *Sumario de las cédulas, órdenes y provisiones reales que se han despachado por Su Magestad para la Nueva España y otras partes*, ha sido identificada como la obra: *Montemayor, Francisco de. [1678]. *Summarios de las cédulas, ordenes, y provisiones reales, y otras partes; especialmente desde el año de mil seiscientos y veinte y ocho, en que se imprimieron los quatro libros, del primer tomo de la Recopilacion de Leyes de las Indias ...: que juntó y dispuso el doctor Don Iuan Francisco de Montemayor, y Cordova de Cuenca*. En la Imprenta de la Viuda de Bernardo Calderón. México.

228 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Antonio Pichardo Vinuesa. *De morae commissione et emendatione*. Pichardo Vinuesa, Antonio. No ha sido posible identificar que obra de este autor es la utilizada, puesto que no se indica.

Téllez,²²⁹ Próspero Fagnanus,²³⁰ Anacleto Reiffenstuel,²³¹ Jerónimo González²³² y Andrés Mendo²³³-, obras de comentaristas de Derecho real inscritos en el *mos italicus* tardío -Juan de

229 La obra citada con el título abreviado: Manuel González Téllez.

Commentaria perpetua in singulos textus quinque librorum Decretalium, ha sido identificada como la obra: *González Téllez, Manuel. 1673. *Commentaria perpetua in singulos textus quinque librorum Decretalium Gregorii IX*. Sumptibus Laurentii Arnaud, & Petri Borde. Lugduni.

230 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Próspero Fagnanus. *Commentaria in quinque libros Decretalium*.

231 La obra citada con el título abreviado: Anacleto Reiffenstuel.

Ius Canonicum universum clara methodo iuxta titulos quinque librorum Decretalium in quaestionum distributum, ha sido identificada como la obra: *Reiffenstuel, Anacleto. 1739. *Ius Canonicum universum clara methodo iuxta titulos quinque Librorum decretalium in quaestiones 2ª ed.* Joannis Andreae de la Haye. Ingolstadi.

232 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Jerónimo González. *Glossema ad Regulam VIII Cancellariae Apostolicae*.

233 La obra citada con el título abreviado: Andrés Mendo. *Bullae Sa-*

cracae Cruciatuae dilucidationem, ha sido identificada como la obra: *Mendo, Padre Andrés. 1651. *Bullae Sanctae Cruciatuae elucidatio*. Ex typographia Mariae de Quiñones: sumptibus Emmanuelis Lopezii. Matriti.

Matienzo,²³⁴ Alfonso de Azevedo,²³⁵ Alfonso de Carbona,²³⁶ Francisco Carrasco del Saz²³⁷ y Gaspar de Hermosilla²³⁸-, obras de consiliaristas inscritos en el *mos italicus* tardío -Antonio

234 La obra citada con el título abreviado: Juan de Matienzo. *In librum V Collectionis Legum Hispaniae commentaria*, ha sido identificada como la obra: *Matienzo, Juan de. 1597. *Commentaria Ioannis Matienzo regii Senatoris in Cancellaria Argentina regni Peru in librum quintum recollectiones legum Hispaniae*. Excudebat Petrus Madrigal. Mantuae Carpentaneae.

235 La obra citada con el título abreviado: Alfonso de Azevedo. *Commentariorum Iuris Civilis in Hispaniae Regias Constitutiones*, ha sido identificada como la obra: *Azevedo, Alfonso de. 1583-1599. *Commentarium Iuris Civilis in Hispaniae Regias Constitutiones*. Excudebat Cornelius Bobardus. Salmanticae, 6 volúmenes.

236 La obra citada con el título abreviado: Alfonso de Narbona. *Commentaria in tertiam partem Novae Recopilationis Legum Hispaniae*, ha sido identificada como la obra: *Narbona, Alfonso de. 1624. *Commentaria in tertiam partem Novae Recopilationis legum Hispaniae Alphonsi Narbona*. Apud Didacum Rodriguez, Typ. Regium. Toleti.

237 La obra citada con el título abreviado: Francisco Carrasco del Saz. *Interpretatio ad singulas Leges Novae Recopilationis Regni Castellae*, ha sido identificada como la obra: *Carrasco del Saz, Francisco. 1620. *Interpretatio ad aliquas recopilationis regni castellae*. Apud Hieronimum A. Contreras. Hispali.

238 La obra citada con el título abreviado: Gaspar de Hermosilla. *Notae, additiones et resolutiones ad glossas Legum Partitarum*, ha sido identificada como la obra: *Hermosilla, Gaspar de. 1674. *Nota, additiones et resolutiones ad glossas legum partitarum D. Gregorii Lopetii*. Ex officina Anissoniana. Lugduni, 2 volúmenes.

Gómez,²³⁹ Alfonso de Azevedo,²⁴⁰ Juan Bautista Valenzuela Velásquez²⁴¹ y Diego Ibáñez de Faría²⁴²-, obras de decisionistas inscritos en el *mos italicus* tardío -Juan Pedro Fontanella,²⁴³ Miguel

239 La obra citada con el título abreviado: Antonio Gómez. *variarum resolutionum ex iure regio, pontificio & caesareo*, ha sido identificada como la obra: *Gómez, Antonio. 1562-1563. *Commentariorum variarúmque resolutionum iuris civilis communis & regii*. In aedibus Andreae á Portonariis. Salmanticae, 3 tomos en 1 volumen.

240 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Alfonso de Azevedo. *Consilia iuris responsa*.

241 La obra citada con el título abreviado: Juan Bautista Valenzuela Velázquez. *Consiliorum sive responsorum iuris*, ha sido identificada como la obra: *Valenzuela Velázquez, Juan Bautista. 1634. *Consilia sive iuris responsa*. [S.n.]. Neapoli, 2 volúmenes.

242 La obra citada con el título abreviado: Ibáñez de Faría, Diego. *Additiones, enucleationes et notae ad librum primum (secundum)...*, ha sido identificada como la obra: *Ibáñez de Faría, Diego. 1675. *Additiones, observationes et nota ad libros variarum resolutionum illustrissimi ac reverendissimi D. Didaci Covarruvias A Leiva*. [S.n.]. Lugduni, 1675.

243 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Juan Pedro Fontanella. *Sacri Senatus Cataloniae decisiones*. La obra citada con el título abreviado: Juan Pedro Fontanella. *Sacri Senatus Cataloniae decisiones*, ha sido identificada como la obra: *Fontanella, Juan Pedro. 1639-1645. *Sacri Regii Senatus Cathaloniae decisiones*. Ex Praelo, acaese Petri Lacavalleria. Barcinone, 2 volúmenes.

Calderó,²⁴⁴ Vicente de Francis²⁴⁵ y Cristóbal Crespi de Valldaura y Parizuela²⁴⁶-, obras de controversistas inscritos en el *mos italicus* tardío -José Yáñez Parladorio,²⁴⁷ Tomás Carlevalio,²⁴⁸

244 La obra citada con el título abreviado: Miguel Calderó. *Sacri regii criminalis Cathaloniae decisiones*, ha sido identificada como la obra: *Calderó, Miguel. 1686-1701. *Sacri regii criminalis concilii cathaloniae decisiones: cum additionibus ad primam, et secundam partem, et duplici indice dicisionum additionum*. Ex Typographia Raphaelis Figuro. Barcinonae, 3 volúmenes.

245 La obra citada con el título abreviado: Vicente de Franchis. *Corpus decisionum Sacri Regii Consilium Neapolitani*, ha sido identificada como la obra: *Franchis, Vicentius de. 1594. *Decisionum sacri Regii Consilii Neapolitani*. Apud Iuntas. Venetiis, 2 tomos en 1 volumen.

246 La obra citada con el título abreviado: Cristóbal Crespi de Valldaura. *Observationes illustratas decisionibus Sacri Supremi Aragonum Consilii S. Cruciatæ & Regiæ Audientiae Valentiae*, ha sido identificada como la obra: *Crespi de Valldaura y Parizuela, Cristóbal. 1662. *Observationes illustrata decisionibus sacri Supremi regii aragonum consilii supremi consilii sancta cruciatae & regia audientia Valentina*. Sumptibus Horatii Boissat & Georgii nemeus. Lugduni, 2 volúmenes.

247 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: José Yáñez Parladorio. *Quotidianarum differentiarum sesqui centuria*.

248 La obra citada con el título abreviado: Tomás Carlevalio. *Disputationum iuris variarum de iudiciis*, ha sido identificada como la obra: *Carleval [o Carlevalio], Tomás. 1649. *Disputationum iuris variarum ad interpretationem regiarum legum regni Castellae, et illis similium, tam ex iure neapolitano, quam ex utroque communi civili, et canonico*. Apud Mariam Quignonii, Madriti, 2 tomos en 1 volumen.

José Vela,²⁴⁹ y Julio Caponio²⁵⁰–, obras de alegacionistas inscritos en el *mos italicus* tardío –Diego Antonio Yáñez Fajardo,²⁵¹ Pedro Díez de Rivadeneyra,²⁵² Juan Bautista Larrea,²⁵³ y Antonio

249 La obra citada con el título abreviado: José Vela. *Dissertationes iuris controversi in Hispalensi Senatus*, ha sido identificada como la obra: *Vela de Oreña, José. 1653 (1652). *Dissertationum iuris controversi tamin Hispalensi quam Granatensi senatu secundus tomus*. Apud Balthasarem de Bolibar: sumptibus Bernardi Martinez y Ioannis de Moya, bibliopolarum. Granatae.

250 La obra citada con el título abreviado: Julio Caponio. *Controversiae forenses utriusque iuris et fori*, ha sido identificada como la obra: *Capone, Giulio. 1732. *Controversiarum forensium utriusque iuris et foris: opus ecclesiasticis & saecularis iudicibus ac i sholis & foro versantibus necessarium cum decisionibus causarum in pluribus tribunalibus tum ecclesiasticis tum laicalibus factis Julii Caponii. Editio Nova denuo revisa ac emendata*. Sumptibus Marci Michaelis Bousquet. Coloniae Allobrogum.

251 La obra citada con el título abreviado: Diego Antonio Yáñez Fajardo. *Iuris allegationum Fiscalium Mediolani in gravibus causis semicenturiam bipartitam*, ha sido identificada como la obra: *Yáñez Fajardo, Diego Antonio. 1671. *Iuris allegationum fiscalium mediolani in gravibus causis. Semicenturia bipartita, cui accessu Tractatus de Legimationi per subsequens matrimonium, & singularis quaestio regularis*. Sumpt. Arnaud: et Petri Borde. Lugduni, 2 volúmenes.

252 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Pedro Díez de Rivadeneyra Noguero. *Allegationum iuris*.

253 La obra citada con el título abreviado: Juan Bautista Larrea. *Allegationes fiscales*, ha sido identificada como la obra: *Larrea, Juan Bautista. 1642. *Allegationum fiscalium*. Sumptibus Petri Prost. Lugduni, 2 volúmenes.

de Castro²⁵⁴ –, obras de tratadistas inscritos en el *mos italicus* tardío –Domingo Espino de Cáceres,²⁵⁵ Antonio Ayerve de Ayora,²⁵⁶ Luis de Molina y Morales,²⁵⁷ Juan García de

254 La obra citada con el título abreviado: Antonio de Castro. *Allegationes canonicae cum suis decisionibus*, ha sido identificada como la obra: *Castro, Antonio de. 1689. *Allegationes Canonicae: cum suis decisionibus*. Ex Officina Bernardi de Villa-Diego, Typographo regio. Matriti.

255 La obra citada con el título abreviado:; Domingo Espino de Cáceres. *Speculum testamentorum, sive thesaurus universae iuris prudentiae*, ha sido identificada como la obra: *Espino de Cáceres, Diego de. 1587. *Speculum testamentarum sive thesaurus universae iuris prudentia: In quo non solum causa, qua in publico foro, versantur, sed etiam qua gymnasiis a bidua at clamatione docentur, et qua in anima indicto consilii opus habent, et regali iure servantur singulari ordine illustrantur*. Excudebat Ioannes Ferdinandus. Salmanticae.

256 La obra citada con el título abreviado: Antonio Ayerve de Ayora. *De bonorum partitionibus tractatum*, ha sido identificada como la obra: *Ayerve de Ayora, Antonio. 1622. *Tractatus de partitionibus bonorum communium inter maritum, et uxorem & filios ac haeredes eorum: et fructibus dividendis tam haereditatum, quam bonorum maioratus inter successores, & predecesores uxores...* Apud Ioannem de Rueda typographum. Vallisoleti.

257 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Luis de Molina y Morales. *De hispanorum primogeniis*.

Saavedra,²⁵⁸ Francisco Muñoz de Escobar,²⁵⁹
Alfonso de Olea,²⁶⁰ Fernando Escaño,²⁶¹ Manuel

258 La obra citada con el título abreviado: Juan García de Saavedra. *De expensis et meliorationibus*, ha sido identificada como la obra: *García de Saavedra, Juan. 1578. *De expensis et meliorationibus, liber unus*. Apud Antonium Sanchez a Leyva: a Costa de Blas de Robles. Compluti. La obra citada con el título abreviado: Juan García de Saavedra. *De hispanorum nobilitate*, ha sido identificada como la obra: *García de Saavedra, Juan. 1597. *Tractatus De Hispanorum nobilitate et exemptione*. Ex officina Ioannis Gratiani apud viduam: a Costa de Juan de Sarria. Compluti.

259 La obra citada con el título abreviado: Francisco Muñoz de Escobar. *De ratiociniis administratorum & aliis variis computationibus*, ha sido identificada como la obra: *Muñoz de Escobar, Francisco. 1682. *De ratiociniis administratorum et computationibus variis aliis: tractatus praegnatisimus*. Wolfgangum Mauritium et Johannis Andreae. Noribergae.

260 La obra citada con el título abreviado: Alfonso de Olea. *Tractatus de cessione iurium et actionum*, ha sido identificada como la obra: *Olea, Alfonso de. 1752. *Tractatus de cessione iurium et actionum: in quo insertae sunt suo loco, additiones seu resolutiones, cum sacrae Rotae romanae decisionibus ad hancce materiam facientibus*. Typographia Balleoniana. Venetiis.

261 La obra citada con el título abreviado: Fernando Escaño. *De perfectione voluntatis testamento*, ha sido identificada como la obra: *Escaño, Fernando de. 1665. *Tractatus de perfectione voluntatis testamento requisita et de testamento perfecto ratione voluntatis...* Apud Michaellem Aldabe... Hispali.

Román Valerón,²⁶² Hermenegildo de Roxas,²⁶³
Domingo Antúnez Portugal,²⁶⁴ Tomás Sánchez,²⁶⁵
Antonio Oliván,²⁶⁶ Nicolás García,²⁶⁷

-
- 262 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Román Valerón, Manuel. *De transactionibus tractatum*.
- 263 La obra citada con el título abreviado: Hermenegildo de Roxas. *Tractatus posthumus de incompatibilitate regnorum ac maioratium*, ha sido identificada como la obra: *Aguila y Roxas, Fernando Alfonso del. 1738. *Additae quaestiones de incompatibilitate regnorum & maioratium, ad Tractatum d. Hermenegildi de Roxas... quem in lucem editum vidit curâ & studio d. Francisci Ximenes del Aguila... ubi plura utilissima et noviter discursa in materia resolvuntur, & decisionibus tribunalium Hispaniae, maximè Granatensis senatus, comprobata, ad praxim utiliter inveniuntur*. Sumptibus fratrum de Tournes. Coloniae Allobrogum.
- 264 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Domingo Antúnez Portugal. *De donationibus iurium et bonorum Regiae Coronae*.
- 265 La obra citada con el título abreviado: Tomás Sánchez. *De Sancto matrimonio sacramenti disputatio*, probablemente se trate de: *Sánchez, Thomas. 1614. *Disputationum de sancto matrimonio sacramento*. Apud Haeredes Martini Nuti et Ionannem Meurisiu. Antuerpiae.
- 266 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Antonio Oliván. *Tractatus de foro ecclesiae*.
- 267 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Nicolás García. *De beneficiis tractatus*.

Gaspar de Escalona y Agüero,²⁶⁸ Juan de Solórzano Pereira,²⁶⁹ Alfonso Pérez de Lara,²⁷⁰ José Veitia Linaje,²⁷¹ Matías Lagúnez,²⁷² Francisco

268 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Gaspar de Escalona y Agüero. *Arcae Limensis*.

269 La obra citada con el título abreviado: Juan de Solórzano Pereira. *Política Indiana*, ha sido identificada como la obra: *Solórzano Pereira, Juan de. 1647. *Política Indiana*. 1ª Ed. Oficina de Diego Diaz de la Carrera. Madrid.

270 La obra citada con el título abreviado: Alfonso Pérez de Lara, *Compendio de las tres gracias de la bula de Cruzada*, ha sido identificada como la obra: *Pérez de Lara, Alfonso. 1610. *Compendio de las tres gracias de la Sancta Cruzada*. Imprenta Real. Madrid.

271 La obra citada con el título abreviado: José de Veitia Linaje. *Norte de la contratación de las Indias ...*, ha sido identificada como la obra: *Veitia Linaje, José de. 1672. *Norte de la contratación de las Indias Occidentales*. J. F. de Blas. Sevilla.

272 La obra citada con el título abreviado: Matías Lagúnez. *Tractatus de fructibus*, ha sido identificada como la obra: Lagunez, Matías. 1686. *Tractatus de fructibus: titulo generali in quo selectiora, qua rem fructuariam pertinens iura expenduntur difficilioraque referantur*. Ex Typographia Melchioris Alvarez. Matriti, 2 volúmenes.

Salgado de Somoza²⁷³ y Gaspar de Villarroel²⁷⁴ –, obras de prácticos inscritos en el *mos italicus* tardío –Julio Claro,²⁷⁵ Gonzalo Suárez de Paz,²⁷⁶

-
- 273 La obra citada con el título abreviado: Francisco Salgado de Somoza. *De regia protectione*, ha sido identificada como la obra: *Salgado de Somoza, Francisco. 1626. *Tractatus de regia protectione vi oppressorum appellantium à causis & iudicibus ecclesiasticis*. Sumpt. L. Prost., haeredis Roville. Lugduni, 2 volúmenes. La obra citada con el título abreviado: Francisco Salgado de Somoza. *Tractatus de supplicatione ad Sanctissimum*, ha sido identificada como la obra: *Salgado de Somoza, Francisco. 1664. *Tractatus de supplicatione ac Sanctissimum Aliteris et de earum retentione intermin senatu*. 1ª ed. Sumptibus Larentii Anissan. Lyancase. La obra citada con el título abreviado: Francisco Salgado de Somoza. *Labyrinthus creditorum*, ha sido identificada como la obra: *Salgado de Somoza, Francisco. 1653. *Labyrinthus creditorum concurrentium ad litem per debitorem communem inter illos causatam*. Apud Iacobum Meursium. Antuerpiae, 2 volúmenes.
- 274 La obra citada con el título abreviado: Gaspar de Villarroel. *Gobierno eclesiástico pacífico y.*, ha sido identificada como la obra: *Villarroel, Gaspar de. 1656. *Gobierno Eclesiástico Pacífico y Unión de los dos Cuchillos, Pontificio y Regio*. Domingo García Morás. Madrid. 2 volúmenes.
- 275 La obra citada con el título abreviado: Julio Claro. *Practica civilis et criminalis*, ha sido identificada como la obra: *Claro, Giulio. 1661. *Iulii Clario pera omnia, sive practica civilis atque criminalis*. Sumpt. Horatii Boissat & Georgii Remei. Lugduni.
- 276 La obra citada con el título abreviado: Gonzalo Suárez de Paz., *Praxis ecclesiastica et saecularis*, ha sido identificada como la obra: *Suárez de Paz, Gonzalo. 1597. *Praxis ecclesiasticae et secularis: cum actionum formulis & actis processum*. Methymma I a Campo excudebat Iacobus a Canto. [Matriti], 3 tomos en 1 volumen.

Alfonso de Villadiego Vascañana y Montoya,²⁷⁷ Gómez Bayo²⁷⁸ y Jerónimo Fernández de Herrera y Villarroel²⁷⁹ – y obras de humanistas Francisco Ramos del Manzano,²⁸⁰ Francisco

277 La obra citada con el título abreviado: Alfonso de Villadiego Vascañana y Montoya., *Instrucción política y práctica judicial*., ha sido identificada como la obra: *Villadiego Vascañana y Montoya, Alfonso de. 1612. *Instrucción política y practica iudicial: conforme al estilo de los consejos, audiencias, y tribunales de corte, y otros ordinarios del reyno ...* Luis Sanchez. Madrid.

278 La obra citada con el título abreviado: Gómez Bayo. *Praxis ecclesiastica et saecularis*, ha sido identificada como la obra: *Bayo, Gómez. 1640 (1639). *Praxis ecclesiastica et secularis: cartineus tres libros: primum de praxi, secundum de questionibus veriis, testium de collectanea doctorum...* Ex officina Mieronimi Murillo...: expensis Andreae Calderon viduae Bibliopolae. Vallisoleti.

279 La obra citada con el título abreviado: Jerónimo Fernández de Herrera y Villarroel. *Práctica criminal*, ha sido identificada como la obra: *Fernández de Herrera Villarroel, Jerónimo. 1672. *Practica Criminal instrucción ... de substanciar las causas, con distinción de lo que... se debe observar, assi en los Consejos, y Sala, como en otros Tribunales superiores, y en los inferiores de juezes, pesquisidores, y ordinarios, por los escrivanos à quienes suelen cometerse, en que se notan muchas de las dificultades que se ofrecen en el todo, y en parte de ellas ...* En la Imprenta Real. Madrid.

280 La obra citada con el título abreviado: Francisco Ramos del Manzano. *Ad leges Iuliam et Papiam*, ha sido identificada como la obra: *Ramos del Manzano, Francisco. 1678. *Ad leges Iuliam, et Papiam et quae ex libris iuris consultorum, fragmenta ad illas inscribuntur: commentarii et reliquationes.* Ex Typographia Imperiali: Apud Iosephu Fernandez de Buendia. Matriti, 3 tomos en 2 volúmenes.

Amaya,²⁸¹ Arnaldo Vinnio²⁸² y Juan Vicente Gravina²⁸³–.

6. José Manuel Messia de la Cerda y Vargas (1695-1760) Alcalde del Crimen de la Real Audiencia de México, poseía fuentes canónicas –*Corpus Iuris Canonici*–, textos de legislación

281 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Francisco Amaya. *Observationum iuris libri tres*. La obra citada con el título abreviado: Amaya, Francisco. *In tres posteriores libros Codicis Iustiniani commentarii*, ha sido identificada como la obra: *Amaya, Francisco de. 1639. *In tres posteriores libros codicis Imperatoris Iustiniani commentarii cum indicibus titulorum, legum y rerum locupletissimis, quibus succedit Apologia eiusdem auctoris pro statuto Collegii Maioris Concheusis, contra calumniam D. Ioannis de Escobar*. Sumptibus Iacobi y Petri Prost. Lugduni.

282 La obra citada con el título abreviado: Arnaldo Vinnio. *Institutionum imperialium commentarius academicus et forensis*, ha sido identificada como la obra: *Vinnius, Arnoldus. 1699. *In quatuor libros Institutionum imperialium Commentarius Academicis et Forensis Arnoldi Vinnii. Editio novissima et emendatissima*. Sumptibus Anisson: et Ioannis Posuel. Lugduni, 2 volúmenes.

283 La obra citada con el título abreviado: Juan Vicente Gravina. *Originum iuris civilis libri tres*, ha sido identificada como la obra: *Gravina, Gianvicenzo. 1737. *Opera seu originum iuris civilis: libri tres quibus accedunt de romano imperio liber singularis eiusque orationes et opuscula latina Jani Vicentii Gravinae. Recensuit et adnotationibus auxit Gottfridus Mascovius*. Apud Joh. Frid. Gledistehii B. Filium. Lipsiae.

real –Francisco de Montemayor²⁸⁴–, obras de comentaristas –Paulo de Castro²⁸⁵–, obras de comentaristas de fuentes romanas inscritos en el *mos italicus* tardío –Pedro Barbosa²⁸⁶–, obras de comentaristas de fuentes canónicas inscritos en el *mos italicus* tardío –Jerónimo González²⁸⁷

-
- 284 La obra citada con el título abreviado: Francisco de Montemayor. *Sumario de las cédulas, órdenes y provisiones reales que se han despachado por Su Majestad para la Nueva España y otras partes*, ha sido identificada como la obra: *Montemayor, Francisco de. [1678]. *Summarios de las cédulas, ordenes, y provisiones reales, y otras partes; especialmente desde el año de mil seiscientos y veinte y ocho, en que se imprimieron los quatro libros, del primer tomo de la Recopilacion de Leyes de las Indias ...: que juntó y dispuso el doctor Don Iuan Francisco de Montemayor, y Cordova de Cuenca*. En la Imprenta de la Viuda de Bernardo Calderón. México.
- 285 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Castro, Paulo de. *Opera, en siete volúmenes*.
- 286 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Pedro Barbosa. *Commentaria ad rubricam et legem Codicis de Praescriptionibus, Commentaria ad interpretationem tituli Pandectarum de iudiciis*. Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Pedro Barbosa. *Commentaria ad interpretationem tit. De soluto matrimonio*.
- 287 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: González, Jerónimo. *Glossema ad Regulam VIII Cancellariae Apostolicae*.

obras de comentaristas de Derecho real inscritos en el *mos italicus* tardío Cristóbal de Paz,²⁸⁸ Diego Pérez de Salamanca,²⁸⁹ Marcos Salón de Paz,²⁹⁰ Juan Guillén de Cervantes,²⁹¹ Juan de Matienzo,²⁹²

288 La obra citada con el título abreviado: Cristóbal de Paz. *Scholia ad Leges Regias Styli*, ha sido identificada como la obra: *Paz, Christophoro de. 1608. *Scholia ad leges regias styli*. Apud Alphonsum Martinum Typographum. Madriti.

289 La obra citada con el título abreviado: Diego Pérez de Salamanca. *Commentaria in librum VIII Ordinationum Regni Castellae*, ha sido identificada como la obra: *Pérez de Salamanca, Didaco. 1574. *Commentaria in quatuor posteriores libros ordinationum regni Castellae*. S. C. M. Typographi. Salamanca.

290 La obra citada con el título abreviado: Marcos de Salón de Paz., *Ad leges Taurinas insignes commentarii*, ha sido identificada como la obra: *Salón de Paz, Marcos. 1568. *Ad Leges Taurinas insignes comentarii: nunc primum in lucem soliti: quorum hic codex primus est tomus, in quo quatuo insunt exactissimale relectiones*. Apud Franciscum Ferdinan á Corduba, regal. typogra. Pinciae.

291 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Juan Guillén de Cervantes. *Prima pars commentariorum in leges Tauri*.

292 La obra citada con el título abreviado: Juan de Matienzo. *In librum V Collectionis Legum Hispaniae commentaria*, ha sido identificada como la obra: *Matienzo, Juan de. 1597. *Commentaria Ioannis Matienzo regii Senatoris in Cancellaria Argentina reggni Peru in librum quintum recollectiones legum Hispaniae*. Excudebat Petrus Madrigal. Mantuae Carpentanee.

Alfonso de Carbona,²⁹³ Francisco Carrasco del Saz,²⁹⁴ Gaspar de Hermosilla²⁹⁵ y Santiago Magro y Zurita²⁹⁶-, obras de consiliaristas inscritos en el *mos italicus* tardío -Antonio Gómez,²⁹⁷

293 La obra citada con el título abreviado: Alfonso de Narbona. *Commentaria in tertiam partem Novae Recopilationis Legum Hispaniae*, ha sido identificada como la obra: *Narbona, Alfonso de. 1624. *Commentaria in tertiam partem Novae Recopilationis legum Hispaniae Alphonsi Narbona*. Apud Didacum Rodriguez, Typ. Regium. Toleti.

294 La obra citada con el título abreviado: Francisco Carrasco del Saz. *Interpretatio ad singulas Leges Novae Recopilationes Regni Castellae*, ha sido identificada como la obra: *Carrasco del Saz, Francisco. 1620. *Interpretatio ad aliquas recopilationis regni castellae*. Apud Hieronimum A. Contreras. Hispali.

295 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Gaspar de Hermosilla. *Notae, additiones et resolutiones ad glossas Legum Partitarum D. Gregorii Lopetii*.

296 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Santiago Magro y Zurita. *Índice de las proposiciones de las leyes de la Recopilación*.

297 La obra citada con el título abreviado: Antonio Gómez. *Variarum resolutionum ex iure regio, pontificio & caesareo*, ha sido identificada como la obra: *Gómez, Antonio. 1562-1563. *Commentariorum variarumque resolutionum iuris civilis communis & regii*. In aedibus Andreae á Portonariis. Salmanticae, 3 tomos en 1 volumen.

Própero Farinacio,²⁹⁸ Juan Bautista Valenzuela Velázquez²⁹⁹ –, obras de decisionistas inscritas en el *mos italicus* tardío –Própero Farinacio,³⁰⁰ Juan Pedro Fontanella,³⁰¹ Juan Bautista Larrea,³⁰²

-
- 298 La obra citada con el título abreviado: Próspero Farinacio. *Consilia sive responsa atque decisionum causarum criminalium*, ha sido identificada como la obra: *Farinacio [o Farinacci], Próspero. 1649. *Consilia sive Responsa atque decisiones causarum criminalium*. Excudebat Phillipus Gamonetus. Colonia Allobrogum.
- 299 La obra citada con el título abreviado: Juan Bautista Valenzuela Velázquez. *Consiliorum sive responsorum iuris*, ha sido identificada como la obra: *Valenzuela Velázquez, Juan Bautista. 1634. *Consilia sive iuris responsa*. [S.n.]. Neapoli, 2 volúmenes.
- 300 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Próspero Farinacio. *Decisiones Rotae*. 1623.
- 301 La obra citada con el título abreviado: Juan Pedro Fontanella. *Sacri Senatus Cataloniae decisiones*, ha sido identificada como la obra: *Fontanella, Juan Pedro. 1639-1645. *Sacri Regii Senatus Cathalonia decisiones*. Ex Praelo, acaese Petri Lacavalleria. Barcinone, 2 volúmenes.
- 302 La obra citada con el título abreviado: Juan Bautista Larrea. *Novae Decisiones Granatensis*, ha sido identificada como la obra: *Larrea, Juan Bautista. 1647-1648. *Novarum decisionum sacri regii Senatus granatensis, regni Castellae*. Haered. Petri Prost, Phillipi Borde, & Laurentii Arnaud. Turnoni, 2 volúmenes.

Miguel Calderó,³⁰³ Vicente de Francis,³⁰⁴ Mario Giurba,³⁰⁵ Luis Postio,³⁰⁶ Juan Bautista de Luca³⁰⁷ y Miguel Cortiada³⁰⁸ -, obras de contro-

-
- 303 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Miguel Calderó. *Sacri regii criminalis Cathaloniae decisiones*.
- 304 La obra citada con el título abreviado: Vicente de Franchis. *Corpus decisionum Sacri Regii Consilium Neapolitani*, ha sido identificada como la obra: *Franchis, Vicentius de. 1594. *Decisionum sacri Regii Consilii Neapolitani*. Apud Iuntas. Venetiis, 2 tomos en 1 volumen.
- 305 La obra citada con el título abreviado: Mario Giurba. *Observationes et decisiones Tribunalium Siciliae*, ha sido identificada como la obra: *Giurba, Mario. 1652. *Tribunalium sicilia decisa observationes*. Ex typographeo Ioannis Blaeu. Amsteladami.
- 306 La obra citada con el título abreviado: Luis Postio. *Decisiones Sacrae Rotae Bononiensis*, ha sido identificada como la obra: *Postio, Luis. 1674. *Sacrae romanae decisiones ad tractarum mandati de manu tenendo*. Ex Typographia' Marthael i Liberal, et Simonis Potin. Lyon.
- 307 La obra citada con el título abreviado: Juan Bautista de Luca. *Sacrae Rotae Romanae Decisiones*, ha sido identificada como la obra: *Luca, Cardenal Juan Baustista de. 1759. *Sacrae rotae romanae Decisiones, et sumomorum pontificum constitutiones recentissimae, Theatrum verita et justitiae*. Ex typographia Balleoniana. Venetiis.
- 308 La obra citada con el título abreviado: Miguel Cortiada. *Decisiones Reverendi Cancellarii et Sacri Regii Senatus Cathaloniae*, ha sido identificada como la obra: *Cortiada, Miguel. 1714. *Decisiones cancellarii et sacri regii senatus cathaloniae*. Sumptibus Anisson, & Pasuel. Lugduni, 2 volúmenes.

versistas inscritos en el *mos italicus* tardío –Fernando Vázquez de Menchaca³⁰⁹ y Tomás Carlevalio³¹⁰–, obras de alegacionistas inscritos en el *mos italicus* tardío –Diego Antonio Yáñez Fajardo,³¹¹ Pedro Diez de Rivadeneyra Noguero³¹² y

309 La obra citada con el título abreviado: Fernando Vázquez de Menchaca,. *Controversiarum illustrium*, ha sido identificada como la obra: *Vázquez de Menchaca, Fernando. 1563. *Controversiarum usu frequentium libri tres*. In aedibus Claudii Bornat. Barcinone.

310 La obra citada con el título abreviado: Tomás Carlevalio. *Disputationum iuris variarum de iudiciis*, ha sido identificada como la obra: *Carleval [o Carlevalio], Tomás. 1649. *Disputationum iuris variarum ad interpretationem regiarum legum regni Castellae, et illis similium, tam ex iure neapolitano, quam ex utroque communi civili, et canonico*. Apud Mariam Quignonii. Madriti, 2 tomos en 1 volumen.

311 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Diego Antonio Yáñez Fajardo,. *Iuris allegationum Fiscalium Mediolani in gravibus causis semicenturiam bipartitam*.

312 La obra citada con el título abreviado: Pedro Diez de Rivadeneyra Noguero. *Allegationum iuris*, ha sido identificada como la obra: *Diez de Rivadeneyra Nogueral, Pedro. 1656. *Allegationum iuris: in quibus quam plures quaestiones summe necessariae in supremae Hispaniarum Curiae tribunalibus disceptatae ad praxim us umque forensem spectantes enunciantur: opus novum...; cum duplici indice...* Ex Typographia Regia: a Costa de Manuel Lopez mercader de libros. Matriti.

Juan Bautista Larrea³¹³–, obras de tratadistas inscritas en el *mos italicus* tardío –Cristóbal de Paz,³¹⁴ Antonio Ayerve de Ayora,³¹⁵ Antonio Peregrino,³¹⁶ Alfonso Guzmán Genzor,³¹⁷ Juan

-
- 313 La obra citada con el título abreviado: Juan Bautista Larrea. *Allegationes fiscales*, ha sido identificada como la obra: *Larrea, Juan Bautista. *Allegationum fiscalium*. 1642. Sumptibus Petri Prost. Lugduni, 2 volúmenes.
- 314 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Cristóbal de Paz. *De maioratibus, et eorum tenuta, seu interdicto et remedio possessorio*.
- 315 La obra citada con el título abreviado: Antonio Ayerve de Ayora. *De bonorum partitionibus tractatum*, ha sido identificada como la obra: *Ayerve de Ayora, Antonio. 1623. *Tractatus de partitionibus bonorum communium inter maritum, et uxorem & filios ac haereditatem eorum: et fructibus dividendis tam haereditatum, quam bonorum maioratus inter successores, & pradecesores uxores...* Apud Ioannem de Rueda typographum. Vallisoleti.
- 316 La obra citada con el título abreviado: Antonio Peregrino. *De iuribus et privilegiis fisci*, ha sido identificada como la obra: *Peregrino, Marco Antonio. 1587. *De iuribus et privilegiis fisci...* Apud Paulum Meietum Bibliopolam Pataninum. Venetiis.
- 317 La obra citada con el título abreviado: Alfonso Guzmán Genzor. *Tractatus de evictionibus*, ha sido identificada como la obra: *Guzmán Genzor, Alfonso. 1629. *Tractatus de evictionibus. Omnibus quidem iuri operam damtibus, tam in theorica, quam in praxi perutilis, et non munus iudicibus, quam advocatis valde necessarius. In quo ...* Apud viduam Ildephonsi Martin. Matriti.

Juan García de Saavedra,³¹⁸ Nuño de Acosta,³¹⁹
Sebastián Vantius,³²⁰ José Mascardo,³²¹ Francisco

318 La obra citada con el título abreviado: Juan García de Saavedra, *De expensis et meliorationibus*, ha sido identificada como la obra: *García de Saavedra, Juan. 1578. *De expensis et meliorationibus, liber unus*. Apud Antonium Sanchez a Leyva: a Costa de Blas de Robles. Compluti. La obra citada con el título abreviado: Juan García de Saavedra. *De hispanorum nobilitate*, ha sido identificada como la obra: *García de Saavedra, Juan. 1597. *Tractatus De Hispanorum nobilitate et exemptione*. Ex officina Ioannis Gratiani apud viduam: a Costa de Juan de Sarria. Compluti.

319 La obra citada con el título abreviado: Nuño de Acosta. *De privilegiis creditorum tractatus absolutissimum*, ha sido identificada como la obra: *Acosta, Nuño de. 1739. *De privilegiis creditorum: tractatus absolutissimus in quo celebriores, & in uso forensi frequentiores quaestiones de praederentis creditorum discutuntur, & salidissima doctrina resolvuntur*. Sumptibus Haeredum Cramer et fratrum Philibert. Genevae.

320 La obra citada con el título abreviado: Sebastián Vantius. *Tractatus de nullitatibus processum & sententiarum*, ha sido identificada como la obra: *Vantius, Sebastián. 1585. *Tractatus de nullitatibus processuum ac sententiarum*. In Officina Q. Philippi Tingli: Apud sinphonianum Beraud et Stephanum Michalini. Lugduni.

321 La obra citada con el título abreviado: José Mascardo. *Conclusionum omnium probationum*, ha sido identificada como la obra: *Mascardo, José [o Giuseppe Mascardi]. 1597. *Conclusiones omnium probationum, ac quaestionum, quae in utroque foro quotidie versantur ...* [S.n.]. Augustae Tourinoram, 2 volúmenes.

Carpio,³²² Feliciano de Solís,³²³ Francisco Muñoz de Escobar,³²⁴ Diego Bolero y Caxal,³²⁵ Alfonso de Olea,³²⁶ Manuel Román

322 La obra citada con el título abreviado: Francisco Carpio. *De executoribus et commissariis testamentariis libri quatuor*, ha sido identificada como la obra: *Carpio, Francisco del. 1638. *De executoribus et commissariis testamentariis*. Excudebat Ludovicus estipihan. Ursaone.

323 La obra citada con el título abreviado: Feliciano de Solís. *De censibus quatuor libris*, ha sido identificada como la obra: *Solís, Feliciano de. 1594. *Commentarii de censibus, quatuor libris fere omnem materiam de censibus complectentes*. Ex officina Joannis Gratiani defuncti: impensis Ioannis Sarriae. Compluti.

324 La obra citada con el título abreviado: Francisco Muñoz de Escobar. *De ratiociniis administratorum & aliis variis computationibus*, ha sido identificada como la obra: *Muñoz de Escobar, Francisco. 1682. *De ratiociniis administratorum et computationibus variis aliis: tractatus praegnativissimus*. Wolfgangum Mauritium et Johannis Andreae. Noribergae.

325 La obra citada con el título abreviado: Diego Bolero y Caxal,. *De decoctione debitorum fiscalium*, ha sido identificada como la obra: *Bolero Cajal, Diego. 1675. *De decoctione debitorum fiscalium, et eorum bonis curandis, et distrabendis, ut fisco, et creditoribus satisfiat, et de iurisdictione tribunalis decoctionum huius cuariae*. Ex officina Lucae Antonii de Bealmar typographi. Matriti.

326 La obra citada con el título abreviado: Alfonso de Olea,. *Tractatus de cessione iurium et actionum*, ha sido identificada como la obra: *Olea, Alfonso de. 1752. *Tractatus de cessione iurium et actionum: in quo insertae sunt suo loco, additiones seu resolutiones, cum sacrae Rotae romanae decisionibus ad hancce materiam facientibus*. Typographia Balleoniana. Venetiis.

Valerón,³²⁷ Luis Postio,³²⁸ Domingo Antúnez Portugal,³²⁹ Blas Ultimar,³³⁰ Melchor Meres,³³¹

327 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Manuel Román Valerón. *De transactionibus tractatum*.

328 La obra citada con el título abreviado: Luis Postio. *Tractatus de subbatione*, ha sido identificada como la obra: *Postio, Luis. 1652. *De subbatione: tractatus non superfluum, sed necessarius, & ad praxim aptatus, & ordinatus*. Sumptibus Iohannis de Tournes. Genevae. La obra citada con el título abreviado: Luis Postio. *Tractatus mandati de manutendo*, ha sido identificada como la obra: *Postio, Luis. 1674. *Sacrotae romanas decisiones ad tractatum mandati de manu tenendo*. Ex Typographia Marthael i Liberal, et Simonis Potin. Lyon.

329 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Domingo Antúnez Portugal. *De donationibus iurium et bonorum Regiae Coronae*.

330 La obra citada con el título abreviado: Blas Ultimar. *Tractatus de nullitatibus sententiarum*, ha sido identificada como la obra: *Altimari, Blas. 1704. *Tractatus de nullitatibus contractuum, quasi contractuum, distractuum, utimarum voluntatum & quorumcumque, actuum extraiudicium D. Blasii Altimari*. Apud Paulum Balleonium. Venetiis.

331 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Melchor Meres. *De maioratus et meliorationibus Hispaniae*.

Nicolás García,³³² Agustín Barbosa,³³³ Francisco de Mostazo,³³⁴ Francisco Alfaro,³³⁵ Gabriel Álvarez de Velasco,³³⁶ Alfonso Pérez de Lara,³³⁷

-
- 332 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Nicolás García. *De beneficis tractatus*.
- 333 La obra citada con el título abreviado: Agustín Barbosa. *Opera*, ha sido identificada como la obra: *Barbosa, Agustín. 1699. *Opera Agustini Barbosa. Ed. novissima, ab autore recognita*. Sumptibus Petri Borde, Joannis et Petri Arnaud. Lugduni.
- 334 La obra citada con el título abreviado: Francisco de Mostazo. *Tractatus de Causis piis*, ha sido identificada como la obra: *Mostazo, Francisco. 1686. *D. D. Francisci a Mostazo... De causis piis in genere, et in specie Libri VIII: opus quidem perutile non solum iudicibus y Visitatoribus Ecclesiasticis, verum etiam Secularibus ... Tomus primus: diligenter recognitus, multisque mendis expurgatus ... Nunc denovo in lucem prodit*. Sumptibus Petri Borde, Joannis, y Petri Arnaud. Lugduni.
- 335 La obra citada con el título abreviado: Francisco Alfaro. *Tractatus de officio fiscalis deque fiscalibus privilegiis*, ha sido identificada como la obra: *Alfaro, Francisco de. 1606. *Tractatus de officio fiscalis, deque fiscalibus privilegiis*. Apud Ludovicum Sanchez. Vallisoleti.
- 336 La obra citada con el título abreviado: Gabriel Álvarez de Velasco,. *Tractatus de privilegiis pauperorum et miserabilis personae*, ha sido identificada como la obra: *Álvarez de Velasco, Gabriel. 1630. *Tractatus de privilegiis pauperum et miserabilium personarum: pars prima-secunda...* Apud viduam Ildephonsi Martin: expensis Dominici Gonçalez. Matriti.
- 337 La obra citada con el título abreviado: Alfonso Pérez de Lara,. *Compendio de las tres gracias de la bula de Cruzada*, ha sido identificada como la obra: *Pérez de Lara, Alfonso. 1610. *Compendio de las tres gracias de la Sancta Cruzada*. Imprenta Real. Madrid.

José Veitia Linaje,³³⁸ Matías Lagúñez,³³⁹ Gaspar de Villarroel,³⁴⁰ Pedro Frasso³⁴¹ y Antonio José Álvarez de Abreu³⁴²-, obras de prácticos inscritos

-
- 338 La obra citada con el título abreviado: José de Veitia Linaje. *Norte de la contratación de las Indias ...*, ha sido identificada como la obra: *Veitia Linaje, José de. 1672. *Norte de la contratación de las Indias Occidentales*. J. F. de Blas. Sevilla.
- 339 La obra citada con el título abreviado: Matías Lagúñez. *Tractatus de fructibus*, ha sido identificada como la obra: *Lagunez, Matías. 1686. *Tractatus de fructibus: titulo generali in quo selectiora, qua rem fructuariam pertinens iura expenduntur difficilioraque referantur*. Ex Typographia Melchioris Alvarez. Matriti, 2 volúmenes.
- 340 La obra citada con el título abreviado: Gaspar de Villarroel. *Gobierno eclesiástico pacífico y...*, ha sido identificada como la obra: *Villarroel, Gaspar de. 1656. *Gobierno Eclesiástico Pacífico y Unión de los dos Cuchillos, Pontificio y Regio*. Domingo García Morás. Madrid, 2 volúmenes.
- 341 La obra citada con el título abreviado: Pedro Frasso. *De regio patronatu...*, ha sido identificada como la obra: *Frasso, Pedro. 1677-1679. *De regio patronatu: ac aliis nonnullis regaliis, regibus catholicis, in Indiarum Occidentalium Imperio, pertinentibus, quaestiones aliquae desumptae, et disputatae. In quinquaginta capita partitae*. Ex Typographia Imperiali: apud Iosephum Fernandez á Buendia. Matriti, 2 tomos en 3 volúmenes.
- 342 La obra citada con el título abreviado: Antonio José Álvarez de Abreu. *Víctima real legal...*, ha sido identificada como la obra: *Álvarez de Abreu, Antonio José. 1726. *Víctima Real legal, discurso único jurídico-histórico-político sobre que las vacantes mayores y menores de las Iglesias de las Indias Occidentales, pertenecen a la corona de Castilla y León, en pleno, y absoluto dominio*. En la Imprenta de Antonio Marin. Madrid.

en el *mos italicus* tardío –Ignacio López de Salcedo,³⁴³ Gabriel Parexa de Quesada,³⁴⁴ Alfonso de Villadiego Vascuñana y Montoya,³⁴⁵ Gómez Bayo³⁴⁶ y Jerónimo Fernández de Herrera y

-
- 343 La obra citada con el título abreviado: Ignacio López de Salcedo. *Singularis et excellentissima practica criminalis canonica*, ha sido identificada como la obra: *López de Salcedo, Ignacio. 1594. *Singularis et excellentissima practica criminalis canonica: excommunicationis, irregularitas...* Apud haeredes Ioannis Gratiani. Compluti, 1594.
- 344 La obra citada con el título abreviado: Gabriel Parexa de Quesada. *Praxis de instrumentorum editione*, ha sido identificada como la obra: *Pareja y Quesada, Gabriel. 1668. *Praxis edendi, sive tractatus de universa instrumentorum editione. Editione novissima.* sumptibus Laurentii Anisson. Lugduni, 2 tomos en 1 volumen.
- 345 La obra citada con el título abreviado: Alfonso de Villadiego Vascuñana y Montoya. *Instrucción política y práctica judicial*, ha sido identificada como la obra: *Villadiego Vascuñana y Montoya, Alfonso de. 1612. *Instrucción política y practica iudicial: conforme al estilo de los consejos, audiencias, y tribunales de corte, y otros ordinarios del reyno...* Luis Sanchez. Madrid.
- 346 La obra citada con el título abreviado: Gómez Bayo. *Praxis ecclesiastica et saecularis*, ha sido identificada como la obra: *Bayo, Gómez. 1640 (1639). *Praxis ecclesiastica et saecularis: cartineus tres libros: primum de praxi, secundum de questionibus veriis, testium de collectanea doctorum...* Ex officina Mieronimi Murillo...: ex-pensis Andreae Calderon viduae Bibliopolae. Vallisoleti.

Villarroel³⁴⁷ – y obras de la Escuela española de Derecho natural –Luis de Molina,³⁴⁸ Francisco Suárez,³⁴⁹ y Leonardo Lessius³⁵⁰ –, obras de humanistas –Andrés Alciato,³⁵¹ Francisco Ramos

347 La obra citada con el título abreviado: Jerónimo Fernández de Herrera y Villarroel. *Práctica criminal*, ha sido identificada como la obra: *Fernández de Herrera Villarroel, Jerónimo. 1672. *Practica Criminal instrucción... de substanciar las causas, con distinción de lo que... se debe observar, assi en los Consejos, y Sala, como en otros Tribunales superiores, y en los inferiores de juezes, pesquisidores, y ordinarios, por los escrivanos à quienes suelen cometerse, en que se notan muchas de las difucultades que se ofrecen en el todo, y en parte de ellas...* En la Imprenta Real. Madrid.

348 La obra citada con el título abreviado: Luis de Molina. *De iustitia et iure*, ha sido identificada como la obra: *Molina, Luis de. 1614. *De Iustitia et iure. R. P. Lodovici Molina*. Excudebat Balt-hasar Lippius. Moguntia.

349 La obra citada con el título abreviado: Francisco Suárez. *De legibus*, ha sido identificada como la obra: *Suárez, Francisco. 1613. *Tractatus de legibus ac deo legislatore, in decem libus distributus*. Apud Joannem Kurbergium. Antuerpia.

350 La obra citada con el título abreviado: Leonardo Lessius. *De iustitia et iure actionum moralium libri quatuor*, ha sido identificada como la obra: *Lessius, Leonardo (S.I.). 1622. *De iustitia et iure ceterique virtutibus Cardinalibus. Libri quatuor Accesi... consultatio de vera fide et religione capessenda*. Sumptibus Ludovici Prost. Haeredes Roville. Lugduni.

351 La obra citada con el título abreviado: Andrés Alciato. *Opera*, ha sido identificada como la obra: *Alciati, Andreae. 1616-1617. *Opera omnia in quator tomos... digesta... indice locuplentissimo adancta*. Sumptibus haeredum Lazari Zetzeneri. Francofurti, 5 tomos en 3 volúmenes.

- del Manzano³⁵² y Francisco Amaya³⁵³–.
7. Pedro Anselmo Sánchez de Tagle (17?-1777) Obispo de Durango, poseía fuentes romanas –*Corpus Iuris Civilis, Digesto, e Instituciones de Justiniano*–, fuentes canónicas –*Corpus Iuris Canonici, Concilio Tridentino, y Tercer Concilio Mexicano*–, textos de legislación real –*Siete Partidas*,³⁵⁴ *Ordenanzas Reales de Castilla, Nueva Recopilación de Castilla, Recopilación de Indias*–,

352 La obra citada con el título abreviado: Francisco Ramos del Manzano. *Ad leges Iuliam et Papiam*, ha sido identificada como la obra: *Ramos del Manzano, Francisco. 1678. *Ad leges Iuliam, et Papiam et quae ex libris iuris consultorum, fragmenta ad illas inscribuntur: commentarii et reliquationes*. Ex Typographia Imperiali: Apud Iosephu Fernandez de Buendia. Matriti, 3 tomos en 2 volúmenes.

353 La obra citada con el título abreviado: Francisco Amaya. *Observationum iuris libri tres*, ha sido identificada como la obra: *Amaya, Francisco de. 1625. *Observationum Iuris: libri tres*. Excudebat Antonia Ramirez. Salmanticae.

354 La obra citada con el título abreviado *Siete Partidas* ha sido identificada como la obra: **Las Siete partidas del Sabio don Alonso el nono, nuevamente glosadas por el Licenciado Gregorio López del Consejo Real de Indias de Su Magestad*. M.D.L.V. Por Andrea de Portonaris. Salamanca.

obras de comentaristas –Oldrado de Ponte³⁵⁵ y Martín de Azpilcueta³⁵⁶–, obras de comentaristas de fuentes romanas inscritos en el *mos italicus* tardío –Antonio Pérez³⁵⁷–, obras de comentaristas de fuentes romanas inscritos en el *mos italicus* tardío –Manuel González Téllez,³⁵⁸ Próspero

355 La obra citada con el título abreviado: Oldrado de Ponte. *Consilia*, ha sido identificada como la obra: *Ponte de Laude, Oldradus. 1550. *Consilia*. [S.n.]. Lugduni.

356 Martín de Azpilcueta. 1594. *Conciliorum et responsorum Martinmi Azpilereta: quae in quinque libros, iuxta numerum el títulos Decretalium, distribuntur; accessit vitio iudex titulorum totius Iuris Canonici, et numeros consiliorum...; generalia totius iuxis axiomata, et sententias, quas maxime intriusque fori iudicum seire intrest, complectens. 2ª ed.* Sumptibus Ioannis Baptistae Buysson. Lugduni, 2 tomos en IV.

357 La obra citada con el título abreviado: Antonio Pérez. *Praelectioniones, sive commentarios in libros novem Codicis Iustiniani*, ha sido identificada como la obra: *Pérez, Antonio. 1740-1741. *Praelectioniones in duodecim & libros codicis justiniani imp: quibus leges omnes authenticae perpetua serie explicantur, mores hodierni inseruntur & quid sit iuris antiqui*. Apud Henricum Albertum Gosse & Soc. Coloniae Allobrogum, 2 volúmenes.

358 La obra citada con el título abreviado: Manuel González Téllez. *Commentaria perpetua in singulos textus quinque librorum Decretalium*, ha sido identificada como la obra: *González Téllez, Manuel. 1673. *Commentaria perpetua in singulos textus quinque librorum Decretalium Gregorii IX*. Sumptibus Laurentii Arnaud, & Petri Borde. Lugduni.

Fagnanus³⁵⁹ y Anacleto Reiffenstuel³⁶⁰–, obras de comentaristas de Derecho real inscritos en el *mos italicus* tardío –Francisco de Avilés,³⁶¹ Juan de Matienzo,³⁶² Alfonso de Azevedo,³⁶³ Alfonso

359 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Próspero Fagnanus. *Commentaria in quinque libros Decretalium*.

360 La obra citada con el título abreviado: Anacleto Reiffenstuel. *Ius Canonicum universum clara methodo iuxta titulos quinque librorum Decretalium in quaestionum distributum*, ha sido identificada como la obra: *Reiffenstuel, Anacleto. 1739. *Ius Canonicum universum clara methodo iuxta titulos quinque Librorum decretalium in quaestiones 2ª ed.* Joannis Andreae de la Haye. Ingolstadi.

361 La obra citada con el título abreviado: Francisco de Avilés. *Nova diligens ac perutilis expositio seu legum praetorum ac indicum syndicatus totius Hispaniae Regni*, ha sido identificada como la obra: *Avilés, Francisco de. 1581. *Nova, diligens ac perutilis expositio capitum, seu legum praetorum, ac Iudicum syndicatus regnitotius hispaniae*. Ex Officina Ildefonsi á Terranova & Neyla. Salmanticae.

362 La obra citada con el título abreviado: Juan de Matienzo. *In librum V Collectionis Legum Hispaniae commentaria*, ha sido identificada como la obra: *Matienzo, Juan de. 1597. *Commentaria Ioannis Matienzo regii Senatoris in Cancellaria Argentina reggni Peru in librum quintum recollectiones legum Hispaniae*. Excudebat Petrus Madrigal. Mantuae Carpentanee.

363 La obra citada con el título abreviado: Alfonso de Azevedo. *Commentariorum Iuris Civilis in Hispaniae Regias Constitutiones*, ha sido identificada como la obra: *Azevedo, Alfonso de. 1583-1599. *Commentarium Iuris Civilis in Hispaniae Regias Constitutiones*. Excudebat Cornelius Bobardus. Salmanticae, 6 volúmenes.

de Carbona,³⁶⁴ Francisco Carrasco del Saz³⁶⁵ y Gaspar de Hermosilla³⁶⁶-, obras de consiliaristas inscritos en el *mos italicus* tardío - Próspero Farinacio,³⁶⁷ Juan Bautista Valenzuela Velásquez³⁶⁸

364 La obra citada con el título abreviado: Alfonso de Narbona. *Commentaria in tertiam partem Novae Recopilationis Legum Hispaniae*, ha sido identificada como la obra: *Narbona, Alfonso de. 1624. *Commentaria in tertiam partem Novae Recopilationis legum Hispaniae Alphonsi Narbona*. Apud Didacum Rodriguez, Typ. Regium. Toleti.

365 La obra citada con el título abreviado: Carrasco Del Saz, Francisco. *Interpretatio ad singulas Leges Novae Recopilationes Regni Castellae*, ha sido identificada como la obra: *Carrasco Del Saz, Francisco. 1620. *Interpretatio ad aliquas recopilationis regni castellae*. Apud Hieronimum A. Contreras. Hispali.

366 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Gaspar de Hermosilla. *Notae, additiones et resolutiones ad glossas Legum Partitarum D. Gregorii Lopetii*.

367 La obra citada con el título abreviado: Próspero Farinacio. *Consilia sive responsa atque decisionum causarum criminalium*, ha sido identificada como la obra: *Farinacio [o Farinacci], Próspero. 1649. *Consilia sive Responsa atque decisiones causarum criminalium*. Excudebat Phillipus Gamonetus. Colonia Allobrogum.

368 La obra citada con el título abreviado: Juan Bautista Valenzuela Velásquez. *Consiliorum sive responsorum iuris*, ha sido identificada como la obra: *Valenzuela Velásquez, Juan Bautista. 1634. *Consilia sive iuris responsa*. [S.n.]. Neapoli, 2 volúmenes.

y Diego Ibáñez de Faría³⁶⁹–, obras de decisionistas inscritos en el *mos italicus* tardío –Antonio Gama,³⁷⁰ Juan Pedro Fontanella,³⁷¹ Juan Bautista Larrea,³⁷² Miguel Caldera,³⁷³ Juan Bautista de

369 La obra citada con el título abreviado: Diego Ibáñez de Faría. *Additiones, enucleationes et Rotae ad librum primum (secundum)*..., ha sido identificada como la obra: *Ibáñez de Faría, Diego. 1675. *Additiones, observationes et nota ad libros variarum resolutionum illustrissimi ac reverendissimi D. Didaci Covarruvias A Leiva*. [S.n.]. Lugduni.

370 La obra citada con el título abreviado: Antonio Gama. *Decisiones Supremi Lusitaniae Senatus*, ha sido identificada como la obra: *Gama, Antonio da. 1578. *Decisiones supremi senatus invictissimi Lusitaniae Regis per Antonium à Gama regium senatorem olim cum doctissimis collegis decreta & nunc in lucem editae*. Excudebat Emanuel Ioannes. Ulissippone.

371 La obra citada con el título abreviado: Juan Pedro Fontanella. *Sacri Senatus Cataloniae decisiones*, ha sido identificada como la obra: *Fontanella, Juan Pedro. 1639-1645. *Sacri Regii Senatus Cathaloniam decisiones*. Ex Praelo, acaese Petri Lacavalleria. Barcinone, 2 volúmenes.

372 Juan Bautista Larrea. *Novae Decisiones Granatensis*. *Larrea, Juan Bautista. 1647-1648. *Novarum decisionum sacri regii Senatus granatensis, regni Castellae*. Haered. Petri Prost, Phillippi Borde, & Laurentii Arnaud. Turnoni, 2 volúmenes.

373 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Miguel Caldera. *Sacri regii criminalis Cathaloniam decisiones*.

Luca,³⁷⁴ Cristóbal Crespi de Valldaura³⁷⁵ y Parizuela y Miguel Cortiada³⁷⁶-, obras de controversistas inscritos en el *mos italicus* tardío -José Yáñez Parladorio,³⁷⁷ Andrés Fachineus,³⁷⁸ Blas

374 La obra citada con el título abreviado: Juan Bautista de Luca. *Sacrae Rotae Romanae Decisiones*, ha sido identificada como la obra: *Luca, Cardenal Juan Baustista de. 1759. *Sacrae rotae romanae Decisiones, et sumomorum pontificum constitutiones recentissimae, Theatrum verita et justitiae*. Ex typographia Balleoniana. Venetiis.

375 La obra citada con el título abreviado: Cristóbal Crespi de Valldaura. *Observationes illustratas decisionibus Sacri Supremi Aragonum Consilii. Cruciatæ & Regiæ Audientiae Valentiae*, ha sido identificada como la obra: *Crespi de Valldaura y Parizuela, Cristóbal. 1662. *Observationes illustrata decisionibus sacri Supremi regii aragonum consilii supremi consilii sancta cruciata & regia audientia Valentina*. Sumptibus Horatii Boissat & Georgii nemeus. Lugduni, 2 volúmenes.

376 La obra citada con el título abreviado: Miguel Cortiada. *Decisiones Reverendi Cancellarii et Sacri Regii Senatus Cathaloniae*, ha sido identificada como la obra: *Cortiada, Miguel. 1714. *Decisiones cancellarii et sacri regii senatus cathaloniae*. Sumptibus Anisson, & Pasuel. Lugduni, 2 volúmenes.

377 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: José Yáñez Parladorio. *Quotidianarum differentiarum sesquicenturia*.

378 La obra citada con el título abreviado: Andrés Fachineus. *Controversiarum iuris*, ha sido identificada como la obra: *Fachineus, Andreas. 1602. *Controversiarum iuris libri decem: quibus omnes feré quaestiones praecipuae, ut sun iudiciales, contractuum, ultimorum voluntatum, feudales, criminales et aliae miscellanae mira brevitate et perspicuitate discutiuntur*. Apud Societatem Venetam. Venetiis.

Flores Díez de Mena,³⁷⁹ José Vela,³⁸⁰ Juan del Castillo Sotomayor³⁸¹ y Diego Cantera³⁸²–, obras de alegacionistas inscritos en el *mos italicus*

379 La obra citada con el título abreviado: Blas Flores Díez de Mena. *Recentiorum practicarum quaestionum iuris canonici & civilis ad praxim utriusque fori spectantium*, ha sido identificada como la obra: *Flores Díez de Mena, Blas. 1609. *Recentiorum practicarum quaestionum Iuris Canonici et Civilis ad praxim utriusque fori spectantium libri tres. Nunc denuo fideliter excusum et a plurimis, quibus scatebat, mendis repurgatum*. Ex Officina Didaci à Cussio: a Costa de Nicolas Martin del Castillo librero. Salmanticae.

380 La obra citada con el título abreviado: José Vela. *Dissertationes iuris controversi in Hispalensi Senatus*, ha sido identificada como la obra: *Vela de Oreña, José. 1653 (1652). *Dissertationum iuris controversi tamin Hispalensi quam Granatensi senatu secundus tomus*. Apud Balthasarem de Bolibar: sumptibus Bernardi Martinez y Ioannis de Moya, bibliopolarum. Granatae.

381 La obra citada con el título abreviado: Juan del Castillo Sotomayor. *Quotidianarum controversiarum iuris*, ha sido identificada como la obra: *Castillo Sotomayor, Juan del. 1603. *Quotidianarum controversiarum iuris liber primus...: in quo ususfructus singularis ettutulis tractatus continetur ...* Ex officina Ioannis Gratiani apud viduam: a costa de Diego Guillen ... Compluti.

382 La obra citada con el título abreviado: Diego Cantera. *Quaestiones criminales*, ha sido identificada como la obra: *Cantera, Diego. 1589. *Quaestiones criminales tangentes iudicem: accusatorem, reum, probationem, punitionem que delictorum*. Excudebat Cornelius Bonardus. Salmantica.

tardío –Pedro Díaz de Rivadeneyra Noguerol,³⁸³
Juan Bautista Larrea³⁸⁴ y Antonio de Castro³⁸⁵–,
obras de tratadistas inscritos en el *mos italicus*
tardío –Antonio Ayerve de Ayora,³⁸⁶ Luis de

383 La obra citada con el título abreviado: Pedro Diez de Rivadeneyra Noguerol. *Allegationum iuris*, ha sido identificada como la obra: *Diez de Rivadeneyra Nogueral, Pedro. 1656. *Allegationum iuris: in quibus quam plures quaestiones summe necessariae in supremae Hispaniarum Curiae tribunalibus disceptatae ad proximam usumque forensem spectantes enunciantur: opus novum...; cum duplici indice ...* Ex Typographia Regia: a Costa de Manuel López mercader de libros. Matriti.

384 La obra citada con el título abreviado: Juan Bautista Larrea. *Allegationes fiscales*, ha sido identificada como la obra: *Larrea, Juan Bautista. 1642. *Allegationum fiscalium*. Lugduni: Sumptibus Petri Prost. Lugduni, 2 volúmenes.

385 La obra citada con el título abreviado: Antonio de Castro. *Allegationes canonicae cum suis decisionibus*, ha sido identificada como la obra: *Castro, Antonio de. 1689. *Allegationes canonicae: cum suis decisionibus. Nunc vero in lucem aeditis, et noviter auctis, per don Ioannem de Castro Gallego*. Ex Officina Bernardi de Villa-Diego, Typographo regio. Matriti.

386 La obra citada con el título abreviado: Antonio Ayerve de Ayora. *De bonorum partitionibus tractatum*, ha sido identificada como la obra: *Ayerve de Ayora, Antonio. 1623. *Tractatus de partitionibus bonorum communium inter maritum, et uxorem & filios ac haeredes eorum: et fructibus dividendis tam haereditatum, quam bonorum maioratus inter successores, & pradecores uxores...* Apud Ioannem de Rueda typographum. Vallisoleti.

Molina y Morales,³⁸⁷ Juan García de Saavedra,³⁸⁸
Nuño de Acosta,³⁸⁹ Ignacio Lassarte y Molina,³⁹⁰

387 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Luis de Molina y Morales. *De hispanorum primogeniis*.

388 La obra citada con el título abreviado: Juan García de Saavedra. *De expensis et meliorationibus*, ha sido identificada como la obra: *García de Saavedra, Juan. 1578. *De expensis et meliorationibus, liber unus*. Apud Antonium Sanchez a Leyva: a Costa de Blas de Robles. Compluti. La obra citada con el título abreviado: Juan García de Saavedra. *De hispanorum nobilitate*, ha sido identificada como la obra: *García de Saavedra, Juan. 1597. *Tractatus De Hispanorum nobilitate et exemptione*. Ex officina Ioannis Gratiani apud viduam: a Costa de Juan de Sarria. Compluti.

389 La obra citada con el título abreviado: Nuño de Acosta. *De privilegiis creditorum tractatus absolutissimum*, ha sido identificada como la obra: *Acosta, Nuño de. 1739. *De privilegiis creditorum: tractatus absolutissimus in quo celebriores, & in uso forensi frequentiores quaestiones de praederentis creditorum discutiuntur, & salidissima doctrina resolvuntur*. Sumptibus Haeredum Cramer et fratrum Philibert. Genevae.

390 La obra citada con el título abreviado: Ignacio Lassarte y Molina. *De decima venditionis & permutationis, quae alcavala nuncupatur*, ha sido identificada como la obra: *Lassarte y Molina, Ignacio. 1589. *De decima venditionis et permutationes, que Alcavala nuncupatur Liber unus. Tractatus quidem omnibus iuris operam dantibus tam in theoria, quam praxis*. Apud Toannem Gratianum. Compluti.

José Mascardo,³⁹¹ Francisco Carpio,³⁹² Feliciano de Solís,³⁹³ García Gironda,³⁹⁴ Diego Balero y Caxal,³⁹⁵

-
- 391 La obra citada con el título abreviado: José Mascardo. *Conclusionum omnium probationum*, ha sido identificada como la obra: *Mascardo, José [o Giuseppe Mascardi]. 1597. *Conclusiones omnium probationum, ac quaestionum, quae in utroque foro quotidie versantur...* [S.n.]. Augustae Tourinoram, 2 volúmenes.
- 392 La obra citada con el título abreviado: Francisco Carpio. *De executoribus et commissariis testamentariis libri quatuor*, ha sido identificada como la obra: *Carpio, Francisco del. 1638. *De executoribus et commissariis testamentariis*. Excudebat Ludovicus estipihan. Ursaone.
- 393 La obra citada con el título abreviado: Feliciano de Solís. *De censibus quatuor libris*, ha sido identificada como la obra: *Solís, Feliciano de. 1594. *Commentarii de censibus, quatuor libris fere omnem materiam de censibus complectentes*. Ex officina Joannis Gratiani defuncti: impensis Ioannis Sarriae. Compluti.
- 394 La obra citada con el título abreviado: García Gironda. *Tractatus de explicatione privilegiorum*, ha sido identificada como la obra: *Gironda, García de. 1617. *Tractatus de explicatione privilegiorum*. Apud Ludovicum Sanctium. Matriti. La obra citada con el título abreviado: García Gironda. *Tractatus de gabellis cum additione diversorum tribunalium ad materiam pertinentium*, ha sido identificada como la obra: *Gironda, García de. 1594. *Tractatus de gabellis regibus Hispaniae debitis*. Apud Viduam Petri Madrigal: a Costa de Estevan Bogia. Matriti.
- 395 La obra citada con el título abreviado: Diego Balero y Caxal. *De decoctione debitorum fiscalium*, ha sido identificada como la obra: *Bolero Cajal, Diego. 1675. *De decoctione debitorum fiscalium, et eorum bonis curandis, et distrabendis, ut fisco, et creditoribus satisfiat, et de iurisalictione tribunalis de coitionum huius curariae*. Ex officina Lucae Antonii de Bealmar typographi. Matriti.

Alfonso de Olea,³⁹⁶ Fernando Escaño,³⁹⁷ Manuel Román Valerón,³⁹⁸ Luis Postio,³⁹⁹ Hermenegildo

396 La obra citada con el título abreviado: Alfonso de Olea. *Tractatus de cessione iurium et actionum*, ha sido identificada como la obra: *Olea, Alfonso de. 1752. *Tractatus de cessione iurium et actionum: in quo insertae sunt suo loco, additiones seu resolutiones, cum sacrae Rotae romanae decisionibus ad hancce materiam facientibus*. Typographia Balleoniana. Venetiis.

397 La obra citada con el título abreviado: Fernando Escaño. *De perfectione voluntatis testamento*, ha sido identificada como la obra: *Escaño, Fernando de. 1665. *Tractatus de perfectione voluntatis testamento requisita et de testamento perfecto ratione voluntatis...* Apud Michaellem Aldabe... Hispali.

398 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Manuel Román Valerón. *De transactionibus tractatum*.

399 La obra citada con el título abreviado: Luis Postio. *Tractatus de subhastatione*, ha sido identificada como la obra: *Postio, Luis. 1652. *De subhastatione: tractatus non superfluus, sed necessarius, & ad praxim aptatus, & ordinatus*. Sumptibus Iohannis de Tournes. Genevae. La obra citada con el título abreviado: Luis Postio. *Tractatus mandati de manutendo*, ha sido identificada como la obra: *Postio, Luis. 1674. *Sacrotae romanas decisiones ad tractatum mandati de manu tenendo*. Ex Typographia' Marthael i Liberal, et Simonis Potin. Lyon.

de Roxas,⁴⁰⁰ Lorenzo Matheu y Sanz,⁴⁰¹ Melchor Meres,⁴⁰² Tomás Sánchez,⁴⁰³ Agustín Barbosa,⁴⁰⁴

-
- 400 La obra citada con el título abreviado: Hermenegildo de Roxas. *Tractatus posthumus de incompatibilitate regnorum ac maioratum*, ha sido identificada como la obra: *Aguila y Roxas, Fernando Alfonso del. 1738. *Additae quaestiones de incompatibilitate regnorum & maioratum*, ad *Tractatum d. Hermenegildi de Roxas... quem in lucem editum vidit curâ & studio d. Francisci Ximenes del Aguila... ubi plura utilissima et noviter discursa in materia resolvuntur, & decisionibus tribunalium Hispaniae, maximè Granatensis senatus, comprobata, ad praxim utiliter inveniuntur*. Sumptibus fratrum de Tournes. Coloniae Allobrogum.
- 401 La obra citada con el título abreviado: Lorenzo Matheu y Sanz. *Tractatus de re criminali*, ha sido identificada como la obra: *Matheu y Sanz, Lorenzo. 1672. *Tractatus de re criminali, sive controversiarum usufrequentium in causis Criminalibus, cum earum decisionibus, tam in Aula suprema ac Hispana Criminum, quàm in summo senatu novi orbis. Editio tertia prioribus emendatior cum triplici indice controversiarum, jurium ac rerum locupletissimo*. Sumptibus Anisson. Lugduni.
- 402 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Melchor Meres. *De maioratus et meliorationibus Hispaniae*.
- 403 La obra citada con el título abreviado: *Tomás Sánchez. *De Sancto matrimonio sacramenti disputatio*, ha sido identificada como la obra: *Sánchez, Thomas. 1614. *Disputationum de sancto matrimonio sacramento*. Apud Haeredes Martini Nuti et Ioannem Meursiu. Antuerpiae.
- 404 La obra citada con el título abreviado: Agustín Barbosa. *Opera*, ha sido identificada como la obra: *Barbosa, Agustín. 1699. *Opera Agustini Barbosaes. Ed. novissima, ab autore recognita*. Sumptibus Petri Borde, Joannis et Petri Arnaud. Lugduni.

Ascanio Tamburino,⁴⁰⁵ Francisco de Mostazo,⁴⁰⁶ Francisco Alfaro,⁴⁰⁷ Gaspar de Escalona y Agüero,⁴⁰⁸ Juan de Solórzano Pereira,⁴⁰⁹ José

405 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Ascanio Tamburino. *De iure abbatum*.

406 La obra citada con el título abreviado: Francisco de Mostazo. *Tractatus de Causis piis*, ha sido identificada como la obra: *Mostazo, Francisco. 1686. *D. D. Francisci a Mostazo... De causis piis in genere, et in specie Libri VIII: opus quidem perutile non solum iudicibus y Visitoribus Ecclesiasticis, verum etiam Secularibus... Tomus primus: diligenter recognitus, multisque mendis expurgatus... Nunc denovo in lucem prodit*. Sumptibus Petri Borde, Joannis, y Petri Arnaud. Lugduni.

407 La obra citada con el título abreviado: Francisco Alfaro. *Tractatus de officio fiscalis deque fiscalibus privilegiis*, ha sido identificada como la obra: *Alfaro, Francisco de. 1606. *Tractatus de officio fiscalis, deque fiscalibus privilegiis*. Apud Ludovicum Sanchez. Vallisoleti.

408 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Gaspar de Escalona y Agüero. *Arcae Limensis*.

409 La obra citada con el título abreviado: Juan de Solórzano Pereira. *Política Indiana*, ha sido identificada como la obra: *Solórzano Pereira, Juan de. 1647. *Política Indiana*. 1ª Ed. Oficina de Diego Diaz de la Carrera. Madrid.

Veitia Linaje,⁴¹⁰ Matías Lagúñez,⁴¹¹ Francisco Salgado de Somoza,⁴¹² Gaspar de Villarroel,⁴¹³

-
- 410 La obra citada con el título abreviado: José de Veitia Linage. *Norte de la contratación de las Indias...*, ha sido identificada como la obra: *Veitia Linage, José de. 1672. *Norte de la contratación de las Indias Occidentales*. J. F. de Blas. Sevilla.
- 411 La obra citada con el título abreviado: Matías Lagúñez. *Tractatus de fructibus*, ha sido identificada como la obra: *Lagunez, Matías. 1686. *Tractatus de fructibus: titulo generali in quo selectiora, qua rem fructuariam pertinens iura expenduntur difficilioraque referantur*. Ex Typographia Melchioris Alvarez. Matriti, 2 volúmenes.
- 412 La obra citada con el título abreviado: Francisco Salgado de Somoza. *De regia protectione*, ha sido identificada como la obra: *Salgado de Somoza, Francisco. 1626. *Tractatus de regia protectione vi oppressorum appellantium à causis & iudicibus ecclesiasticis*. Sumpt. L. Prost., haeredis Roville. Lugduni, 2 volúmenes. La obra citada con el título abreviado: Francisco Salgado de Somoza. *Tractatus de supplicatione ad Sanctissimum*, ha sido identificada como la obra: *Salgado de Somoza, Francisco. 1664. *Tractatus de supplicatione ac Sanctissimum Aliteris et de earum retentione intermin senatu*. 1^a ed. Sumptibus Lartentii Anissan. Lyancase. La obra citada con el título abreviado: Francisco Salgado de Somoza. *Labyrinthus creditorum*, ha sido identificada como la obra: *Salgado de Somoza, Francisco. 1653. *Labyrinthus creditorum concurrentium ad litem per debitorem communem inter illos causatam*. Apud Iacobum Meursium. Antuerpiae, 2 volúmenes.
- 413 La obra citada con el título abreviado: Gaspar de Villarroel. *Gobierno eclesiástico pacífico y...*, ha sido identificada como la obra: *Villarroel, Gaspar de. 1656. *Gobierno Eclesiástico Pacífico y Unión de los dos Cuchillos, Pontificio y Regio*. Domingo García Morás. Madrid, 2 volúmenes.

Pedro Frasso,⁴¹⁴ Antonio Joaquín de Rivadeneyra y Barrientos⁴¹⁵ y Antonio José Álvarez de Abreu⁴¹⁶–, obras de prácticos inscritos en el *mos italicus* tardío –Gabriel de Monterroso y Alvarado,⁴¹⁷

414 La obra citada con el título abreviado: Pedro Frasso. *De regio patronatu...*, ha sido identificada como la obra: *Frasso, Pedro. 1677-1679. *De regio patronatu: ac aliis nonnullis regalibus, regibus catholicis, in Indiarum Occidentalium Imperio, pertinentibus, quaestiones aliquae desumptae, et disputatae. In quinquaginta capita partitae*. Ex Typographia Imperiali: apud Iosephum Fernandez á Buendia. Matriti, 2 tomos en 3 volúmenes.

415 La obra citada con el título abreviado: Antonio Joaquín Rivadeneyra y Barrientos. *Manual compendio...*, ha sido identificada como la obra: *Rivadeneyra y Barrientos, Antonio Joaquín de. 1755. *Manual compendiado de el regio patronato indiano: para su mas facil uso en las materias conducentes á la práctica*. Antonio Marin. Madrid.

416 La obra citada con el título abreviado: Antonio José Álvarez de Abreu. *Víctima real legal...*, ha sido identificada como la obra: *Álvarez de Abreu, Antonio José. 1726. *Víctima Real legal, discurso único jurídico-histórico-político sobre que las vacantes mayores y menores de las Iglesias de las Indias Occidentales, pertenecen a la corona de Castilla y León, en pleno, y absoluto dominio*. En la Imprenta de Antonio Marin. Madrid.

417 La obra citada con el título abreviado: Gabriel de Monterroso y Alvarado. *Práctica civil y criminal y instrucción de escrivanos*, ha sido identificada como la obra: *Monterroso y Alvarado, Gabriel de. 1587. *Practica civil y criminal, y instrucción de escrivanos*. Por Pedro Madrigal: vendese en casa de Blas de Robles. Madrid.

Gabriel Parexa de Quesada,⁴¹⁸ Gómez Bayo⁴¹⁹ y Jerónimo Fernández de Herrera y Villarroel⁴²⁰-, obras de la Escuela española de Derecho natural -Alfonso de Castro⁴²¹ y Luis de Molina⁴²²-, obras

418 La obra citada con el título abreviado: Gabriel Parexa de Quesada. *Praxis de instrumentorum editione*, ha sido identificada como la obra: *Pareja y Quesada, Gabriel. 1668. *Praxis edendi, sive tractatus de universa instrumentorum editione. Editione novissima*. Sumptibus Laurentii Anisson. Lugduni, 2 tomos en 1 volumen.

419 La obra citada con el título abreviado: Gómez Bayo. *Praxis ecclesiastica et saecularis*, ha sido identificada como la obra: *Bayo, Gómez. 1640 (1639). *Praxis ecclesiastica et secularis: cartineus tres libros: primum de praxi, secundum de questionibus veriis, testium de collectanea doctorum...* Ex officina Mieronimi Murillo...: expensis Andreae Calderon viduae Bibliopolae. Vallisoleti.

420 La obra citada con el título abreviado: Jerónimo Fernández de Herrera y Villarroel. *Práctica Criminal*, ha sido identificada como la obra: *Fernández de Herrera Villarroel, Jerónimo. 1672. *Practica Criminal instrucción... de substanciar las causas, con distinción de lo que... se debe observar, assi en los Consejos, y Sala, como en otros Tribunales superiores, y en los inferiores de juezes, pesquisidores, y ordinarios, por los escrivanos à quienes suelen cometerse, en que se notan muchas de las difucultades que se ofrecen en el todo, y en parte de ellas...* En la Imprenta Real. Madrid.

421 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Alfonso de Castro. *Opera*, en 3 tomos.

422 La obra citada con el título abreviado: Luis de Molina. *De iustitia et iure*, ha sido identificada como la obra: *Molina, Luis de. 1614. *De Iustitia et iure. R. P. Lodovici Molina*. Excudebat Balt-hasar Lippius. Moguntia.

humanistas –Francisco Ramos del Manzano,⁴²³ Dionisio Godofredo,⁴²⁴ Francisco Amaya⁴²⁵ y Arnaldo Vinnio⁴²⁶–.

8. Doctor José Rubio y Salinas Arzobispo de México, poseía fuentes canónicas —*Concilio Tridentino*—, textos de Legislación real —*Recopilación de Indias*—, obras de comentaristas de fuentes canónicas inscritos en el *mos italicus* tardío —Manuel

423 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Francisco Ramos del Manzano. *De substitutionibus*.

424 La obra citada con el título abreviado: Dionisio Godofredo. Su edición del *Corpus Iuris Civilis*, ha sido identificada como la obra: **Codicis justiniani D. N. Sacratissimi principis PP. AVG. Riptita Praelectionis. Notis Dionysii Gothofredi. Postrena editio prioribus auctior & emendatior*. 1624. Ex Typographia Jacobi Stoer. Colonia Allobrogum.

425 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título: Francisco Amaya. *Observationum iuris libri tres*.

426 La obra citada con el título abreviado: Arnaldo Vinnio. *Institutionum imperialium commentarius academicus et forensis*, ha sido identificada como la obra: **Vinnius, Arnoldus*. 1699. *In quatuor libros Institutionum imperialium Commentarius Academicus et Forensis Arnoldi Vinnii. Editio novissima et emendatissima*. Sumptibus Anisson: et Ioannis Posuel. Lugduni, 2 volúmenes.

González Téllez,⁴²⁷ Próspero Fagnanus⁴²⁸ y Anacleto Reiffenstuel⁴²⁹ y Fray Pedro Murillo Velarde⁴³⁰-, obras de decisionistas inscritos en el

427 La obra citada con el título abreviado: Manuel González Téllez. *Commentaria perpetua in singulos textus quinque librorum Decretalium*, ha sido identificada como la obra: *González Téllez, Manuel. 1673. *Commentaria perpetua in singulos textus quinque librorum Decretalium Gregorii IX*. Sumptibus Laurentii Arnaud, & Petri Borde. Lugduni.

428 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Próspero Fagnanus. *Commentaria in quinque libros Decretalium*.

429 La obra citada con el título abreviado: Anacleto Reiffenstuel. *Ius Canonicum universum clara methodo iuxta titulos quinque librorum Decretalium in quaestionum distributum*, ha sido identificada como la obra: *Reiffenstuel, Anacleto. 1739. *Ius Canonicum universum clara methodo iuxta titulos quinque Librorum decretalium in quaestiones 2^a ed.* Joannis Andreae de la Haye. Ingolstadi.

430 La obra citada con el título abreviado: Fray Pedro Murillo Velarde. *Cursus Iuris Canonici Hispani et Indici*, ha sido identificada como la obra: *Murillo Velarde, Fray Pedro. 1743. *Cursus iuris Canonici, hispani, et indici in quo iuxta ordinem titulorum decretalium non solum canonica Decisiones afferuntur, sed in super additur, quod in nostro Hispania Regno, & in his Indiarum Provinciis Lege, consuetudine, privilegio, vel praxi statutum, & admissum est: opus sanè utile iuris studiosis...* Ex Typographia Emmanuelis Fernandez. Matrity, 2 volúmenes.

mos italicus tardío –Francisco de Peña,⁴³¹ Cristóbal Crespi de Valldaura y Parizueta⁴³² y Miguel Cortiada⁴³³–, obras de controversistas inscritos en el *mos italicus* tardío –Tomás Carlevalio,⁴³⁴

-
- 431 La obra citada con el título abreviado: Francisco de Peña. *Decisiones Sacrae Rotae Romanae*, ha sido identificada como la obra: *Peña, Francisco de. 1650. *Sacrae Rotae decani Recollectae decisiones per d.d., Didacum Antonium Frances de Urrutigoiti*. Sumpt. Philippi Borde, Laurentii Arnaud & Claudii Rigaud. Lugduni.
- 432 La obra citada con el título abreviado: Cristóbal Crespi de Valldaura. *Observationes illustratas decisionibus Sacri Supremi Aragonum Consilii. Cruciatæ & Regiæ Audientiae Valentiae*, ha sido identificada como la obra: *Crespi de Valldaura y Parizueta, Cristóbal. 1662. *Observationes illustrata decisionibus sacri Supremi regii aragonum consilii supremi consilii sancta cruciata & regia audientia Valentina*. Sumptibus Horatii Boissat & Georgii nemus. Lugduni, 2 volúmenes.
- 433 La obra citada con el título abreviado: Miguel Cortiada. *Decisiones Reverendi Cancellarii et Sacri Regii Senatus Cathaloniae*, ha sido identificada como la obra: *Cortiada, Miguel. 1714. *Decisiones cancellarii et sacri regii senatus cathaloniae*. Sumptibus Anisson, & Pasuel. Lugduni, 2 volúmenes.
- 434 La obra citada con el título abreviado: Tomás Carlevalio. *Disputationum iuris variarum de iudiciis*, ha sido identificada como la obra: *Carleval [o Carlevalio], Tomás. 1649. *Disputationum iuris variarum ad interpretationem regiarum legum regni Castellae, et illis similium, tam ex iure neapolitano, quam ex utroque communi civili, et canonico*. Apud Mariam Quignonii. Madriti, 2 tomos en 1 volumen.

Juan del Castillo Sotomayor⁴³⁵ y Alfonso de Olea⁴³⁶ –, obras de tratadistas inscritos en el *mos italicus* tardío –Manuel Román Valerón,⁴³⁷ Tomás Sánchez,⁴³⁸ Antonio Oliván,⁴³⁹ Nicolás

435 La obra citada con el título abreviado: Castillo Sotomayor, Juan del. *Quotidianarum controversiarum iuris*, ha sido identificada como la obra: *Castillo Sotomayor, Juan del. 1603. *Quotidianarum controversiarum iuris liber primus...: in quo ususfructus singularis et utilitas tractatus continetur...* Ex officina Ioannis Grattiani apud viduam: a costa de Diego Guillen... Compluti.

436 La obra citada con el título abreviado: Alfonso de Olea. *Tractatus de cessione iurium et actionum*, ha sido identificada como la obra: *Olea, Alfonso de. 1752. *Tractatus de cessione iurium et actionum: in quo insertae sunt suo loco, additiones seu resolutiones, cum sacrae Rotae romanae decisionibus ad hancce materiam facientibus*. Typographia Balleoniana. Venetiis.

437 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Manuel Román Valerón. *De transactionibus tractatum*.

438 La obra citada con el título abreviado: Tomás Sánchez. *De Sancto matrimonio sacramenti disputatio*, ha sido identificada como la obra: *Sánchez, Thomas. 1614. *Disputationum de sancto matrimonio sacramento*. Apud Haeredes Martini Nuti et Ioannem Meurisiu. Antuerpiae.

439 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Antonio Oliván. *Tractatus de foro ecclesiae*.

García,⁴⁴⁰ Francisco de Mostazo,⁴⁴¹ Francisco
Alfaro,⁴⁴² Alfonso Pérez de Lara,⁴⁴³ Francisco

440 Tras consultar varios repertorios bibliográficos no ha sido posible identificar la obra citada bajo el título abreviado: Nicolás García. *De beneficiis tractatus*.

441 La obra citada con el título abreviado: Francisco de Mostazo. *Tractatus de Causis piis*, ha sido identificada como la obra: *Mostazo, Francisco. 1686. *D. D. Francisci a Mostazo... De causis piis in genere, et in specie Libri VIII: opus quidem perutile non solum iudicibus y Visitoribus Ecclesiasticis, verum etiam Secularibus... Tomus primus: diligenter recognitus, multisque mendis expurgatus... Nunc denovo in lucem prodit*. Sumptibus Petri Borde, Joannis, y Petri Arnaud. Lugduni.

442 La obra citada con el título abreviado: Francisco Alfaro. *Tractatus de officio fiscalis deque fiscalibus privilegiis*, ha sido identificada como la obra: *Alfaro, Francisco de. 1606. *Tractatus de officio fiscalis, deque fiscalibus privilegiis*. Apud Ludovicum Sanchez. Vallisoleti.

443 La obra citada con el título abreviado: Alfonso Pérez de Lara. *Tractatus de anniversariis et capellanis*, ha sido identificada como la obra: *Pérez de Lara, Alfonso. 1608. *De aniversariis et capellaniis: libri duo: opus quidem, ut pium et practicabile, ita & utile utroque foro versantibus, indicibus, advocatis, clericis, & monachis, & quibuscunque aliis piorum executoribus, nunc denovo ab ipso auctore correctum & auctum*. Ex Typographia Ildephonsi Martini. Matriti.

Salgado de Somoza,⁴⁴⁴ Gaspar de Villarroel⁴⁴⁵ y Antonio Joaquín de Rivadeneyra y Barrientos⁴⁴⁶–.

444 La obra citada con el título abreviado: Francisco Salgado de Somoza. *De regia protectione*, ha sido identificada como la obra: *Salgado de Somoza, Francisco. 1626. *Tractatus de regia protectione vi oppressorum appellantium à causis & iudicibus ecclesiasticis*. Sumpt. L. Prost., haeredis Roville. Lugduni, 2 volúmenes. La obra citada con el título abreviado: Francisco Salgado de Somoza. *Tractatus de supplicatione ad Sanctissimum*, ha sido identificada como la obra: *Salgado de Somoza, Francisco. 1664. *Tractatus de supplicatione ac Sanctissimum Aliteris et de earum retentione intermin senatu*. 1ª ed. Sumptibus Lartentii Anissan. Lyancase. La obra citada con el título abreviado: Francisco Salgado de Somoza. *Labyrinthus creditorum*, ha sido identificada como la obra: *Salgado de Somoza, Francisco. 1653. *Labyrinthus creditorum concurrentium ad litem per debitorem communem inter illos causatam*. Apud Iacobum Meursium. Antuerpiae, 2 volúmenes.

445 La obra citada con el título abreviado: Gaspar de Villarroel. *Gobierno eclesiástico pacífico y...*, ha sido identificada como la obra: *Villarroel, Gaspar de. 1656. *Gobierno Eclesiástico Pacífico y Unión de los dos Cuchillos, Pontificio y Regio*. Domingo García Morás. Madrid, 2 volúmenes.

446 La obra citada con el título abreviado: Antonio Joaquín Rivadeneyra y Barrientos. *Manual compendio de el Regio Patronato Indiano*, ha sido identificada como la obra: *Rivadeneyra y Barrientos, Antonio Joaquín de. 1755. *Manual compendiado de el regio patronato indiano: para su mas facil uso en las materias conducentes á la práctica*. Antonio Marin. Madrid.

Breves apuntes en relación a los libros de derecho en bibliotecas públicas indianas (Siglos XVI-XIX)

Las bibliotecas públicas en Indias, empero no ser muy abundantes, también existieron.⁴⁴⁷ Aunque la historiografía se haya olvidado generalmente de ellas. A pesar de su importancia como vehículo de transmisión de los conocimientos contenidos en las obras bajo su custodia.

En el siglo XVIII se extendió la idea de la necesidad de contar con bibliotecas públicas. Apoyada por la existencia de la Biblioteca Palafoxiana (Puebla de los Ángeles) –de la que a continuación se tratará– y más concretamente por la apertura al público en Madrid de la Real Biblioteca (1712). Hasta ese momento algunos particulares y conventos habían franqueado el acceso a sus fondos de una manera graciosa. La concreción de esta idea vino de la mano de la expulsión de la Compañía de Jesús, con cuyos libros se comenzaron a proyectar nuevos repositorios.⁴⁴⁸

447 Torre Revello, *El libro...*, 1940. [Edición facsimilar. México: 1991], pp. 121-122, nota número 3. Tau Anzoátegui, Víctor; Eduardo Martiré. [1975]. *Manual de historia de las instituciones argentinas*. Macchi. Buenos Aires, p. 285.

448 Rípodas Ardanaz, 1989, p. 468.

De las que debieron existir he podido hallar noticias de la Biblioteca del Colegio Imperial de Santa Cruz de Tlatelolco –la primera biblioteca de un centro educativo de la que se tiene noticia en la Nueva España⁴⁴⁹–, la Biblioteca Palafoxiana (Puebla de los Ángeles), la Biblioteca Turriana (ciudad de México),⁴⁵⁰ la Biblioteca de la Catedral de Santia-

449 José Luis Martínez. 2003. “Las primeras bibliotecas públicas en Nueva España”, en VV.AA. *Biblioteca Palafoxiana. Artes de México* (México, D.F.). P. 34. 68.

450 Esta biblioteca fue fundada“(…) en la Catedral de México, en 1788, con los libros donados a su fallecimiento por el canónigo doctor Luis Antonio Torres, (...). De esta Biblioteca existe un Catálogo impreso en Roma en 1761, cuya descripción es como sigue: Biblioteca/ Turriana/ sive/ Catalogus Librorum/ pertinentium/ ad DD. Doctores/ D. Ludovicum, & D. Cajetanum/ Antonium de Torres/ Frates/ Praebendatos Ecclesiae Mexicanae/ [viñeta]/ Romae M. DCC. LXI./ [filetes]Superiorum Facultate. Puede verse la reproducción de esta portada en Felipe Teixidor, Ex-libris y bibliotecas de México, cit., en Monografías bibliográficas mexicanas, cit., n.º 20. En la misma obra, pp. 364 a 372, se publica una noticia sobre sus orígenes. Esta biblioteca hoy se conserva en la Nacional de México. Al hacerse cargo de ella el interventor del gobierno en 1857, constaba de 12.295 volúmenes y 131 manuscritos. Los ex-libris de esta Biblioteca se reproducen en las pp. 32 y 33 de la citada obra; (...).” (Torre Revello, *El libro...*, 1940. [Edición facsimilar. México: 1991], p. 12, nota número 3). Millares Carlo dice de esta biblioteca que “(...) fue fundada por los hermanos [Ludovico y Cayetano Antonio de Torres] (...), en cumplimiento de la voluntad de su tío don Luis Antonio Torres. A la muerte (12 de diciembre de 1788) de don Luis Antonio, se incorporó a la de la Iglesia Catedral de México y fue abierta al público. Su último bi-

go de Chile,⁴⁵¹ la Biblioteca de la Universidad de México⁴⁵² y la Biblioteca de la Compañía de Filipinas (Manila).⁴⁵³ A las que deben sumarse las biblio-

bliotecario fue don José María de Agreda y Sánchez; en 1857 pasó a la Biblioteca Nacional con 12.295 impresos y 131 manuscritos.” (Millares Carlo, 1970, p. 39). Consúltese también: Iguiniz, Juan B.[autista]. 1940. “La Biblioteca Turriana”. *Divulgación Histórica* (México). Pp. 100-104. I/3 (15 de enero). [Reproducido en: *Disquisiciones bibliográficas*. México: El Colegio de México, 1943, pp. 262-268]. Millares Carlo, Agustín. 1978. *Bibliografía de Andrés Bello*. Fundación Universitaria Española. Madrid, p. 18.

451 En Chile, en el siglo XVIII, la más importante biblioteca particular fue la de Miguel de Alday y Aspée, Obispo de Santiago, la cual en 1755 contaba con 1095 volúmenes. De los cuales, 870 eran de temática jurídica. Tras su fallecimiento, y por expreso deseo suyo, fue donada a la Catedral de Santiago, convirtiéndose así en la primera biblioteca pública existente en el Reino de Chile (Cruz de Amenábar, Isabel. 1989. “La cultura escrita en Chile 1650-1820. Libros y bibliotecas”. *Historia* (Santiago de Chile), pp. 144-146. 24).

452 Esta biblioteca poseía, en 1784, 20.000 ejemplares (Elisa Luque Alcaide. 1970. *La educación en Nueva España en el siglo XVIII*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla (Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla (CXCII). Sevilla, p. 65).

453 En 1804, la única librería pública que existía en Manila era la de la Compañía de Filipinas. Véase: AGN. Inquisición. Volumen: 1423. Folio 58 recto.

tecas de las Reales Sociedades de Amigos del País⁴⁵⁴ –siendo la primera en abrir sus puertas en el continente americano la de La Habana, el 15 de julio de 1793⁴⁵⁵–, el intento que hubo de crear una biblioteca

454 José Luis Abellán. 1981. *Historia crítica del pensamiento español. Tomo III. Del Barroco a la Ilustración (siglos XVII y XVIII)*. Espasa-Calpe. Madrid, “XVII. Las sociedades económicas de amigos del País”, pp. 733-747.

455 “*En la segunda mitad del siglo XVIII contribuyeron eficazmente a difundir las ideas de la Ilustración las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País, que las instalaron adecuadas a los fines que estas entidades perseguían, a saber: la ordenación económica y el fomento de la educación pública.*” (Millares Carlo, Agustín. 1970. “Bibliotecas y difusión del libro en Hispanoamérica colonial. Intento bibliográfico”. *Boletín Histórico* (Fundación John Boulton, Caracas). P. 33. 22 (enero)). Su primer bibliotecario fue José Arango, sucedido por Antonio Robredo (Torre Revello, *El libro, ...*, 1940. [Edición facsimilar. México: 1991], p. 122, nota número 3). “*En 1793, a pocos meses de creada, la de La Habana cuenta con una biblioteca, formada de una manera sui generis –muy pocos libros propios y los demás dejados en depósito por los socios–, en un comienzo sólo accesible a sus miembros y, más adelante, con algunos recaudos, a lectores de todo tipo.*” (Rípodas Ardanaz, 1989, 469). Como dato de interés decir que esta Real Sociedad Económica tenía, en 1794, 1500 libros –de su propio fondo o en depósito de sus socios (*Ibidem*, pp. 475). En relación a la biblioteca de la Sociedad Económica de Amigos del País de la Habana, puede verse: Peraza Y Sarausa, Fermín. 1938. “La Biblioteca de la Sociedad Económica de Amigos, De 1793 a 1800”. *Revista Bimestre Cubana* (La Habana). Pp. 90-95. XLIII (julio-octubre). (Citado en: Torre Revello, *El libro, ...*, 1940. [Edición facsimilar. México: 1991], p. 122, nota número 3).

pública en Lima⁴⁵⁶ y en La Plata⁴⁵⁷ y las bibliotecas públicas creadas con los fondos bibliográficos expropiados a la Compañía de Jesús tras su expulsión en 1767. Así como las bibliotecas populares que se

456 “Sobre el intento de creación de una biblioteca pública en Lima a fines del siglo XVIII, véase Manuel Mendiburu, Apuntes históricos, pp. 71 a 74, Lima (manejamos un ejemplar sin portada), donde glosa una carta del año 1758, dirigida por el ilustre escritor peruano Llano Zapata al arzobispo de Charcas, Cayetano Marcellano y Agramont, en donde dice, que en Lima, en manos de particulares había bibliotecas “superiores a las que había visto en los colegios de Sevilla que tenían bibliotecas de conocida fama; y que en Lima se hallaban y pagaban bien libros interesantes, que no se conocían en España o eran más escasos. Mencionaba muchísimas obras de primer orden en diversos idiomas que se encontraban en Lima.” (Torre Revello, *El libro, ...*, 1940. [Edición facsimilar. México: 1991], p. 122, nota número 3).

457 Manuel Azamor y Ramírez, Obispo de La Plata, muerto en 1796, legó en su testamento su biblioteca a la Iglesia, para ““(…) la educación pública y enseñanza.”” (VV.AA. 1997. *Biblioteca Nacional Argentina*. Prólogo Oscar Sbarra Mitre. Manrique Zago, imp. Buenos Aires, p. 48). No obstante, ““(…) las mandas del testamento de Azamor, así como el plan del virrey Vértiz de formar una biblioteca anexa al Real Colegio de San Carlos, como se explica en su Memoria de 1784, apenas comenzaban a tomarse en cuenta para ser llevadas a cabo (aunque sin mucho entusiasmo) cuando la invasión inglesa de 1806 dejó el proyecto para una mejor oportunidad.” (Ibidem, p. 48). Fue ya en la época independiente cuando se creó la actual Biblioteca Nacional de Argentina (Ibidem, p. 48).

ordenaron crear en Cuba, Puerto Rico y Filipinas en el siglo XIX.⁴⁵⁸

La biblioteca Palafoxiana

La figura de Juan de Palafox y Mendoza (1600-1656), fundador de la Biblioteca Palafoxiana en Puebla de los Ángeles, ha sido siempre atrayente para la historiografía americanista.⁴⁵⁹ Noveno

458 Archivo Histórico Nacional (Madrid) –en adelante AHN–. Ultramar. Legajo 339. Expediente 13/1870. AHN. Ultramar. Legajo 165. Expediente 37/1880. AHN. Ultramar. Legajo 274. Expediente 28/1881. AHN. Ultramar. Legajo 165. Expediente 9/1883. AHN. Ultramar. Legajo 339. Expediente 47/1887-1889. AHN. Ultramar. Legajo 162. Expediente 29/1889-1890. AHN. Ultramar. Legajo 257. Expediente 14/1895.

459 En relación a la Biblioteca Palafoxiana de Puebla, además de los trabajos que se irán citando a lo largo de este apartado, pueden consultarse: Iguiniz, Juan B.[autista]. 1913. “La Biblioteca Palafoxiana de Puebla”. *Anales del Museo de Arqueología, Historia y Etnografía* (México). Pp. 289-300. V. “La Biblioteca Palafoxiana. Descripción de la nueva biblioteca de los Reales y Pontificios Colegios de San Pedro y San Juan de la Puebla de los Angeles, 1773”. 1942. *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia* (México). Pp. 388-397. I/4 (octubre-diciembre). Torre [Villar], Ernesto de la. 1960. “Nuevas aportaciones sobre la Biblioteca Palafoxiana”. *Boletín de la Biblioteca Nacional* (México). Pp. 35-66. XI/1 (enero-marzo). Castro Morales, Efraín. 1962. “La fundación de la Biblioteca Palafoxiana”. *Boletín de la Biblioteca Nacional* (México). Pp. 18-31. XI/1 (enero-junio). VV.AA. 2003. *Biblioteca Palafoxiana. Artes de México* (México, D.F.). 68.

Obispo de la diócesis de Puebla de los Ángeles en el Virreinato de la Nueva España, fue además Capellán y Limosnero Mayor de la Emperatriz María de Austria, hermana de Felipe IV. Arzobispo de México; del Consejo de Su Magestad en el Real de las Indias y Supremo de Aragón; Visitador General, Virrey y Gobernador y Capitán General de la Nueva España, Presidente de su Real Audiencia y, al final de sus días ya de regreso en la Península, Obispo y Señor de Osma. Títulos y cargos a los que hay que sumar su faceta como bibliógrafo, poeta, autor de obras religiosas y de textos políticos, legislador, etcétera.

La Biblioteca Palafoxiana fue erigida por escritura pública el 5 de septiembre de 1646. Palafox y Mendoza la sufragó íntegramente de su peculio, contando con aproximadamente 5000 volúmenes de cánones, leyes, filosofía, medicina y buenas letras. Deseó que fuera una librería pública ya que *“(...) había considerado que era de utilidad y conveniente que hubiese una (...) en la ciudad, donde todas las personas y en especial los eclesiásticos seculares y regulares, así como los cursantes y pasantes pudieran estudiar, por la gran falta de libros que se tenían que traer de lugares muy distantes, además de la escasez de imprentas y papel”*. La biblioteca fue instalada en el Colegio Seminario de San Pedro, por él fundado

el 22 de agosto de 1644.⁴⁶⁰ Su actual fábrica data del siglo XVIII, siendo iniciada por la iniciativa del Obispo de Puebla de los Ángeles Francisco Fabián y Fuero, quien donó además a la misma su colección personal de libros.⁴⁶¹

460 *Ibidem*, capítulo III.

461 Efraín Castro Morales. 1981. *La Biblioteca Palafoxiana de Puebla*. Editorial del Gobierno del Estado de Puebla, Subsecretaría de Cultura. Puebla, capítulos I, II, IV y V. “*Algunos de los motivos para su fundación también los hizo patentes en los puntos de las “Instrucciones para este Obispado de la Puebla y sus gobernadores, por ausencia que hago a los Reinos de España, año de 1649”. Aquí refirió que lo impulsó a donar su biblioteca la falta de libros que había para estudiar, pues se “van consumiendo los que hay en estas provincias, parte con la polilla que aquí los maltrata mucho, parte con venderlos para desacerlos en cartones y para chocolate y otras cosas que no perdonan, tal vez, ni a los libros sagrados y me ha obligado a prohibirlo con censuras”, así como por la falta de imprentas, escaso comercio y la falta de libros útiles y dignos de conservarse, además de que “en partes tan remotas pueden ser muy necesarios en la turbación de las opiniones a que está expuesta la inteligencia humana y accidentes de los tiempos, pues suelen suceder en los públicos estados de los Reinos controversias generales y despertarse cismas y división, y así será conveniente conservar las librerías y donde no hubiere fundarlas. Finalmente señalaba que, por el hecho de haber fundado los colegios, creyó conveniente para sus estudiantes que hubiese una biblioteca donde “puedan en todo género de facultades y ciencias aprender y ejercitarse sin costa y comodidad y utilidad común.” (Ibidem, capítulo IV). La Biblioteca se instaló en su nuevo emplazamiento, un gran salón en el Real Seminario Palafoxiano, en 1773. Situado “(...) entre los Colegios de San Pedro y San Juan y el gran jardín que se extendía hacia el sur, limitando por el Palacio Episcopal y el Colegio de San Pablo, (...)” (Ibidem, capítulo V).*

Los fondos de la Biblioteca quedaron completos tras el paso del Obispo Fabián y Fuero por la Diócesis poblana –prelado al que se debe también la redacción de unas interesantes Ordenanzas para el uso de la Palafoxiana (1763)–. Tanto que según Mariano Fernández de Echeverría y Veytia “(...) *“quedó –(...)– tan abastecida y completa, que no tiene igual en el reino y aun en España serán pocas (fuera de las reales) las que puedan competirla, en el conjunto de sus circunstancias”*.”⁴⁶²

Melchor Ocampo que, tras una visita, escribió en 1836 una descripción de la Biblioteca Palafoxiana, afirmó que por esas fechas los fondos ascendían a 12,536 volúmenes de las más variadas materias –expositores y Santos Padres; Biblia; ascéticos; sermones; catequistas; Historia; gramáticos, anticuarios y poetas; retóricos y oradores; Geografía y matemáticas; Medicina e Historia natural; Filosofía; Ética y Política; Teología dogmática y polémica; Teología escolástica; Teología moral; litúrgicos y ritualistas; biógrafos; Historia monástica; intérpretes de Derecho canónico; Derecho canónico; alegaciones de Derecho; Derecho de Indias; Derecho español; De-

462 Mariano Fernández de Echeverría y Veytia. 1962-1963. *Historia de la Fundación de la Ciudad de la Puebla de los Ángeles en la Nueva España, su descripción y presente estado*. Altiplano. Puebla. (Citado en: Castro Morales, 1981, capítulo VII).

recho civil; y periódicos científicos, literarios y políticos-; y en varios idiomas -Latín, Español, Francés, Italiano, Portugués, Griego, Español-Latín, Italiano-Francés, Griego-Latín, Latín-Francés, Francés-Castellano, Hebreo-Latín, Francés-Castellano e Italiano, Japonés, Mexicano, Huasteco, Mixteco, Italiano-Castellano y Mexicano-Castellano-.⁴⁶³

De los 12,536 volúmenes, 1815 eran de obras de jurisprudencia. Dividiéndose de la siguiente manera: intérpretes de Derecho canónico -271-, Derecho canónico -593-, alegaciones de Derecho -93-, Derecho de Indias -146-, Derecho español -175- y Derecho civil -537-. La Biblioteca únicamente tenía 22 manuscritos, que eran todos de Derecho, exceptuando un lunario perpetuo para Puebla de los Ángeles.

Tras la independencia de México, la Biblioteca fue enriquecida con nuevas donaciones. Y en 1862 fue abierta al público con el nombre de Biblioteca Pública del Estado. A mediados del siglo XIX se le sumó la biblioteca del que fuera Obispo de Puebla de los Ángeles Francisco Pablo Vázquez. La cual ascendía a 11,000 volúmenes. El Prelado "(...), en 1835, tenía pensado donar para fundar una biblioteca pública, cediendo más de trece mil volúmenes. Sin embargo, la si-

463 Melchor Ocampo. 1901. *Obras Completas*. F. Vázquez, Editor. México. (Citado en: Castro Morales, 1981, capítulo VIII).

*tuación política y otros diversos eventos impidieron cumplir su deseo al obispo Vázquez, que falleció el 7 de octubre de 1847. Los libros que había reunido fueron adquiridos, a sus albaceas, por el canónico José Francisco de Irigoyen en 1850, para cederlos a la Biblioteca Palafoxiana (...)*⁴⁶⁴

Reflexiones finales

De todo lo expuesto se deduce que el estudio de los libros permite saber qué fue lo que leyeron y estudiaron los habitantes de Indias, en materia jurídica, entre los siglos XVI y XIX.

Revisado el contenido jurídico de las bibliotecas particulares y públicas novohispanas relacionadas se constata la presencia de las siguientes *tendencias jurídicas*: ediciones de fuentes romanas, ediciones de fuentes canónicas, cuerpos de legislación real, glosadores, comentaristas, *mos italicus* tardío (siglos XVI al XVIII), escuela española del Derecho natural, humanismo jurídico, iusnaturalismo racionalista, literatura jurídica crítica del Derecho vigente, libros de instituciones de Derecho patrio o nacional, literatura jurídica práctica,

464 *Ibidem*, capítulo VIII.

jansenismo-antijansenismo y probabilismo-probabiliorismo.

Puede decirse, por tanto, como primera afirmación, que el *Ius commune* tuvo una gran presencia en las mismas. Presencia que, sin lugar a dudas, contribuyó al desarrollo normativo del sistema jurídico indiano.

Producto de la importancia que la gran mayoría de los juristas novohispanos –y aun de otras latitudes indianas– dieron al Derecho común es la notable abundancia en sus bibliotecas de obras de “*consejos y decisiones y repeticiones, lecciones y meditaciones*”.

Por poner un único ejemplo de lo dicho, en la biblioteca de Antonio Martínez Luján de Vargas, Oidor de la Real Audiencia de Charcas (desde el 26 de agosto de 1683), “(...), de (...) 890 obras –dedicadas en buena parte al derecho romano y canónico– un 27 % se halla constituido por comentarios, interpretaciones, adiciones, observaciones, cuestiones, controversias, decisiones, consultas, consejos, alegaciones y conclusiones”.⁴⁶⁵

No obstante la tendencia representada por los comentaristas decayó a partir del siglo XVI, debido a varias causas. Ludovico Antonio de Muratori criticó en *Defectos de la jurisprudencia* a la corriente

465 Rípodas Ardanaz, 1975, p. 537, p. 507 y p. 537 –respectivamente–.

bartolista preponderante en la literatura jurídica desde el siglo XVI, reflejando al mismo tiempo el nuevo cuño de las obras del *mos italicus* escritas con posterioridad al 1500. El Humanismo censuró al Derecho común desde fines del siglo XV, a pesar de lo cual continuó el predicamento de la corriente bartolista. Caracterizada por acudir a la *communis opinio*, aunque con cariz práctico. Ello provocó el surgimiento de trabajos jurisprudenciales apartados de propósitos teóricos, así como del desarrollo del estudio directo sobre los textos jurídicos del Derecho romano.

Esta “(...) *literatura bartolista posterior al 1500 muestra una declinación del género de comentarios a los textos justinianeos y el auge de comentarios al derecho real, y la aparición, o en algunos casos, el fortalecimiento de obras de consilia, responsa, allegationes, quaestiones, controversiae, praxis, y tractatus.*”. Además de por su carácter práctico, la literatura jurídica del Derecho común posterior al 1500, recibió la influencia del Humanismo jurídico y de la Neoescolástica hispana. Extendiéndose a Indias. De acuerdo con Barrientos Grandón, la jurisprudencia indiana fue “(...) *marcadamente bar-*

tolista, aunque no sin alguna influencia humanista y neotomista”.⁴⁶⁶

Con todo, junto a las obras de los comentaristas, figuran otras que rechazan la abundancia y uso indiscriminado de consejos, decisiones, repeticiones, lecciones y meditaciones, al considerar que alejaban al jurista de la fuente primigenia a la que debía aspirar. Extraviándolo al mismo tiempo en un laberinto de opiniones estériles.

Los pareceres de Francisco Bermúdez de Pedraza expresados en su *Arte legal*, el *Arte real* de Zevallos, las *Empresas* de Saavedra Fajardo o el *Theatrum* del Cardenal de Luca, anticiparon el notorio repudio

466 Luis Antonio Muratori. 1794. *Defectos de la jurisprudencia*. Traducción del lic. Vicente María de Tercilla. Madrid, pp. 25-26. Citado en: Barrientos Grandón, Javier. 1992. *La cultura jurídica en el Reino de Chile. Bibliotecas de ministros de la Real Audiencia de Santiago (S. XVII-XVIII)*. Escuela de Derecho, Universidad Diego Portales (Cuadernos de análisis jurídicos. 1. Serie publicaciones especiales. Diciembre de 1992). Santiago, Chile, p. 25.

que a este género de obras se tuvo a lo largo del siglo ilustrado.⁴⁶⁷

La aceptación de esta opinión generalizada, se puso de manifiesto, por ejemplo, en las bibliotecas de los funcionarios de la Real Audiencia de Charcas, donde los “*consejos y decisiones y repeticiones, lecciones y meditaciones*” redujeron su presencia, al igual que sucedió en las de los ministros de la Real Audiencia de Chile. No obstante, y a pesar del alu-

467 “*Hase llegado a tiempo tan caduco, que si interpretamos una ley, sino la adornamos del aparato, de opiniones, y authoridades nos parece, que no se ha cumplido con nuestro instituto; siendo cierto, que en las questiones y entendimientos de leyes opinativas, no està la resolucion dellas en el mayor, ò menor numero de Doctores, sino en los mas solidos motivos, como resolvieron Ioan Andres, y Barbacias. De otra manera la Iurisprudencia no tendria estabilidad, sino serie deambulatoria hasta el fin del siglo: porque la que oy es mas comun opinion, mañana es menos común, segun la variedad de los libros que cada dia salen: (...).*” (Bermúdez de Pedraza, Francisco. 1612. *Arte legal para estudiar la iurisprudencia. Con la paratitla, y exposicion á los titulos de los quatro libros de las Instituciones de Iustiniano. Por el Licenciado Francisco Bermudez de Pedraça, Abogado en los Consejos de su Magestad. Dirigida a Don Ivan de Acuña Marques de Valle, Presidente de Castilla.* Emprenta de Antonio Rodríguez. Salamanca, “Que la verdadera interpretación de las leyes, no consiste en juntar opiniones de Doctores, sino inquirir el animo del Legislador. Cap. XV”, p. 129). “*Los Glossadores de las leyes en la inteligencia dellas han incurrido en algunos errores haziendolas mas difficultosas con sus varios entendimientos, no teniendo difficultad, y siendo facil expedicion.*” (*Ibidem*, “De los errores de los interpretes en la inteligencia de las leyes. Cap. XX”, pp. 151-153).

dido repudio, continuaron circulando algunas impresiones de los siglos XVI y XVII del *Corpus Iuris civilis* –entero o parcialmente– y del *Decreto* de Graciano –acompañados en ambos casos de glosas–. Dichas arremetidas fructificaron finalmente y, de manera progresiva, la literatura jurídica fue perdiendo su antigua preeminencia, asistiéndose entonces al cambio de un *Derecho de juristas* –como el de siglos precedentes– a un *Derecho legislado*.

En el siglo XVIII abundaron en las bibliotecas indianas las obras de Derecho patrio, reflejo del deseo manifestado por la Corona de primar el Derecho real sobre el Derecho romano. Puesto que eran las normas del primero las utilizadas en los tribunales. De igual forma, en la decimoctava centuria, los libros de Derecho canónico se caracterizaron por su marcado regalismo.

La importancia de muchas de las obras citadas a lo largo de esta investigación radica en haber cumplido, en su momento histórico, las siguientes funciones dentro del sistema jurídico indiano: proporcionar el puente para pasar de la norma general al caso particular; posibilitar la enseñanza del Derecho al suministrar formación jurídica y orientación profesional a los interesados en la práctica forense; e influir decisivamente en los códigos de las naciones independientes americanas al ayudar a la formación de un substrato jurídico común. Del

mismo modo, una de las causas que denota la trascendencia de toda esta producción literario-jurídica se encuentra en el hecho de que, dado que en muchas ocasiones los legisladores tuvieron que legislar sobre aspectos no contemplados por el Derecho castellano, se hubo de recurrir a la *doctrina de los autores* para poder después estatuir en temas tales como el Derecho de conquista, la evangelización de los naturales, la capacidad racional de los mismos y la forma más adecuada para su gobierno. Igualmente, y como utilidad para los especialistas actuales, el conocimiento de la literatura jurídica europea e indiana posibilita la comprensión de la aplicación del Derecho en los tribunales indianos, así como el acercamiento a las transformaciones sufridas por la legislación indiana a lo largo del tiempo.

No me resisto a terminar esta reflexión sin citar un aforismo escrito por el Obispo Palafox y Mendoza, relativo al valor de los libros como herramienta efectiva contra la ignorancia y el abatimiento y que refleja, como pocos, el valor del ejemplar impreso o manuscrito como objeto *mágico*: “*Ni al soldado le han de faltar armas, ni al sacerdote libros. A mí me parece que el que se halla en un beneficio sin libros, se halla en una soledad sin consuelo, en un monte sin compañía, en un camino sin báculo, en unas tinieblas sin guía, entre muchas pasiones sin defensor ni remedio*”.